EL MONSTRUO VERDE

Perspectivas y recomendaciones del Pueblo Negro del Norte del Cauca sobre el sector azucarero en Colombia

Autoría

Yellen Aguilar-Ararat, Leidy Lorena Mina
Gabino Hernández Palomino
César Harvey Perlaza, Yaisa Rubiano
Viviane Weitzner
María del Rosario Arango Zambrano

Una colaboración conjunta entre Palenke Alto Cauca-PCN y Forest Peoples Programme

Palenke Alto Cauca
Proceso de Comunidades Negras

Forest Peoples Programme

©Forest Peoples Programme 2021. Esta obra está bajo la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International License. (http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/). La publicación está disponible gratuitamente en línea en www.forestpeoples.org. Los derechos de autor pertenecen al Forest Peoples Programme y al Palenke Alto Cauca/PCN. Esta atribución global de los derechos de autor de la publicación no restringe los derechos de autor de las imágenes individuales dentro de la publicación. Para todas las imágenes y figuras que no son originales del Forest Peoples Programme, el fotógrafo y la fuente original han sido acreditados, y los derechos de autor son de los autores de esas imágenes y figuras.

EL MONSTRUO VERDE

Perspectivas y recomendaciones del Pueblo Negro del Norte del Cauca sobre el sector azucarero en Colombia

Una colaboración conjunta entre Palenke Alto Cauca-PCN y Forest Peoples Programme
con financiación de la Iniciativa Internacional de Clima y Bosques de Noruega (NICFI)

EL MONSTRUO VERDE

Perspectivas y recomendaciones del Pueblo Negro del Norte del Cauca sobre el sector azucarero en Colombia

©Palenke Alto Cauca & Forest Peoples Programme

AUTORÍA
Yellen Aguilar-Ararat, Leidy Lorena Mina, Gabino Hernández Palomino, César Harvey Perlaza, Yaisa Rubiano, Viviane Weitzner y María Del Rosario Arango Zambrano.

TRADUCCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO
María Isabel Griffiths Serrano

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Giovanny Aristizabal Hincapie
Bibiana Gómez

GESTORA DE PUBLICACIÓN
Lina María Martínez

FOTOS
© Archivo Palenke Alto Cauca
© Leidy Mina/Archivo Palenke Alto Cauca
© Darwin Gómez/ Proceso de Comunidades Negras, equipo de comunicaciones
© Vicki Brown/ Forest Peoples Programme
© Viviane Weitzner

El contenido de esta publicación puede ser reproducido y distribuido con fines no comerciales si se avisa previamente a los titulares de los derechos de autor y se reconoce debidamente la fuente y los autores. Las figuras de los mapas que aparecen en este informe tienen un carácter meramente indicativo e ilustrativo y no pretenden tener información totalmente georreferenciada. La información cartográfica puede quedar desfasada con el tiempo.

ISBN: 978-1-913210-02-1

AGRADECIMIENTOS
Queremos agradecer a David Murillo Mosquera, investigador, área de justicia étnica y racial, Dejusticia; y a Tom Griffiths, Coordinador del Programa del Forest Peoples Programme en Colombia y del área de Finanzas Responsables, por hacer revisión de pares de este documento y brindarnos valiosas observaciones. Un especial agradecimiento a Vicki Brown por recoger los testimonios en trabajo de campo en 2020, los cuales se reproducen en este estudio de caso y en el tráiler que lo acompaña. Asimismo, agradecemos a la Profesora Aceneth Perafán por facilitarnos los estudios de imágenes satelitales comparadas y mapas que evidencian las afectaciones ambientales en la cuenca del río Cauca por la industria azucarera.

FINANCIACIÓN
Este esfuerzo colaborativo no hubiera sido posible sin la financiación de la Iniciativa internacional sobre el Clima y los Bosques del Reino de Noruega (NICFI) y de la Fundación FORD, Oficina Región Andina. Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad exclusiva del Palenke Alto Cauca y del FPP y no representan necesariamente las de las organizaciones donantes que apoyaron este trabajo.

Forest Peoples Programme
1c Fosseway Bussines Centre,
Stanford Road, Moreton-in-Marsh, UK
Tel: +44 1608 652893
Fax +44 1608 652878
www.forestpeoples.org

Contenido

Resumen Ejecutivo 9
Introducción 17

Sección 1:
La caña de azúcar en Colombia 21
1.1 Breve reseña histórica de la caña de azúcar en Colombia 22
1.2 La caña de azúcar hoy en día: "Integrada verticalmente" con el etanol, agotando las tierras disponibles en el Cauca 23
1.3 Importancia de la caña de azúcar para la economía nacional y la producción mundial 26
1.4 Mercados primarios de la caña de azúcar colombiana 27
1.5 Políticas nacionales: incentivos y promoción del sector azucarero y del etanol 29
1.6 Políticas ambientales y de otro tipo pertinentes para el sector azucarero: expansión de la *"economía verde"* 32
1.7 Actores clave en el sector y sus funciones dentro de la cadena de suministro de la caña de azúcar 33
1.8 La "otra cara" de la cadena de suministro: "paraescándalos", corrupción y comportamiento de "tipo cartel" en el sector azucarero en Colombia 43

Sección 2:
Desentrañando la cadena de suministro de la caña de azúcar en Colombia 49

2.1 Compromisos en materia de Derechos Humanos y sostenibilidad 50
2.2 Dos brechas sorprendentes desde el principio 50
2.3 Análisis 55
2.4 Enfoque en el Ingenio del Cauca: Incauca 61

Sección 3:
Impactos de la industria de la caña de azúcar 67

3.1 *"Buen Vivir-Ubuntu":* marco analítico, metodologías y fuentes 68
3.2 Tierras, ríos y humedales usurpados 70
3.3 Prácticas agrícolas ancestrales debilitadas, formas de vida y soberanía alimentaria 76
3.4 Operaciones tóxicas de caña de azúcar: impactos sobre la salud y la familia 78
3.5 Abandono por parte del Estado: el racismo estructural, las economías ilícitas y el conflicto armado 82

3.6 Condiciones laborales de miseria: la esclavitud moderna 83
3.7 Consecuencias mortales para los líderes y lideresas sindicales y personas defensoras de las tierras y de los Derechos Humanos 85
3.8 Impactos ambientales de la deforestación y del cambio climático 87
3.9 "Desconexiones" en las perspectivas y vacíos en la rendición de cuentas: ¿la realidad de quién cuenta? 90
3.10 Resumen: pérdida de autonomía, la libre determinación y *Buen Vivir-Ubuntu* 91
3.11 ¿Un camino hacia adelante? 92

Sección 4:
Recomendaciones 93

Referencias **101**

Figuras

Figura 1: Productos obtenidos de la caña de azúcar 29
Figura 2: Actores clave y su "flujo" en la cadena de suministro de azúcar de Colombia 34
Figura 3: Principios clave del proceso de las comunidades Afro 69

Mapas

MAPA 1 Ingenios en el valle del río Cauca 19
MAPA 2 Municipios con solicitudes de territorios colectivos afro en la cuenca alta del río Cauca 20
MAPA 3 Municipios en los que tiene operación Incauca 62
MAPA 4 Cobertura del suelo, humedales Guarinó y La Guinea 72
MAPA 5 Consejos Comunitarios en el Norte del Cauca 87

Cuadros

Cuadro 1: Principales clientes y usos del azúcar comercial en Colombia 28
Cuadro 2: Empresas que hacen uso del azúcar 38
Cuadro 3: Principales agencias del Estado colombiano con mandatos relevantes a la caña de azúcar y sus impactos 39
Cuadro 4: La cadena de suministro y los compromisos del sector azucarero de Colombia 51
Cuadro 5: Resumen de la selección de estándares 59
Cuadro 6: La liberación de la madre tierra del pueblo indígena Nasa 76
Cuadro 7: Impactos derivados de la fumigación con herbicidas 80
Cuadro 8: Extracto de la Declaración de fin de misión de 2018 del Relator Especial de las Naciones Unidas, Michel Forst 88

Abreviaturas

Adecaña S.A.	Alimentos derivados de la caña S.A.
ANC	Autoridad Nacional de Consulta Previa
ANLA	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
ANT	Agencia Nacional de Tierras
Asocaña	Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
BASC	Alianza Empresarial para un Comercio Seguro
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CCSIBHR	Columbia Center on Sustainable Investment and Business and Human Rights Resources Centre
Cenicaña	Centro de Investigación de la Caña de Azúcar
CIAMSA	Comercializadora Internacional de Azúcares y Mieles S.A.
CRC	Corporación Autónoma Regional del Cauca
CGR	Contralorìa General de la República
CUT	Central Unitaria de Trabajadores de Colombia
CVC	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
DICSA	Desarrollos Industriales y Comerciales S.A
EIA	Evaluación del impacto ambiental
EIAS	Evaluación del impacto ambiental y social
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
Fedebiocombustibles	Federación Nacional de Biocombustibles
Finagro	El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FPP	Forest Peoples Programme
PIB	Producto Interno Bruto
EIDH	Evaluación del impacto en los Derechos Humanos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ISO	Organización Internacional para la Normalización
EM	Empresas Multinacionales
Procaña	Asociación Colombiana de Productores y Proveedores de Caña de Azúcar
PCN	Proceso de Comunidades Negras
RCN	Radio Cadena Nacional
Rel-UIT	Movimiento sindical internacional de trabajadores de la caña de azúcar
Sinalcorteros	Sindicato Nacional de Trabajadores Corteros de Caña
Sintraigo	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Agroindustria
Sinaltrainal	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos
Tecnicaña	Asociación Colombiana de Técnicos de Caña
TVA	Autoridad del Valle de Tennessee

ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU-CERD	Comité Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
UNGPBHR	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos
USDA	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos

*...''El tener la tierra nosotros, el mantener la tierra,
el producir la tierra, es generar control político,
económico y social de la gente negra.
Hoy no tenemos nada de eso.
Porque perdimos las tierras [con] la llegada
masiva de la caña.
La forma de como irrumpió como
le llama alguna gente acá
'el monstruo verde',
a partir de ahí se pierde todo...
Primero, ya no controlamos la alimentación.
Segundo, ya dejamos de controlar los recursos
naturales. Tercero, ya no controlamos
la economía. Cuarto, nuestras prácticas culturales
propias, ya no las controlamos nosotros, porque
todo esto florecía alrededor del control del territorio.
Pero cuando se pierde el control
del territorio, se pierde todo.
Más o menos a partir de esa época que irrumpe
el capitalismo a gran escala a través
de la caña de azúcar".*

**Lider afrodescendiente,
Puerto Tejada, 2020**

*"¡Campesinos!
¡La caña de azúcar degenera;
nos convierte en una bestia y nos mata!
Si no tenemos tierra, no podemos contemplar
el bienestar futuro de nuestros hijos y familias.
Sin tierra no podrá existir salud, ni cultura,
ni educación, ni seguridad para nosotros,
los campesinos marginados.
En todas estas áreas se encuentran
las parcelas de la gran mayoría de aquellos
amenazados por ese terrible Monstruo Verde
que es la Gran Caña,
el dios de los terratenientes".*

**Sabana campesina,
sur del Valle del Cauca, 1972
(Taussig 1980, 39)**

Resumen ejecutivo

"El monstruo verde" es un documento de política, preparado en colaboración conjunta entre el Palenke Alto Cauca y el Forest Peoples Programme. Examina la naturaleza del negocio de la caña de azúcar y sus derivados, así como los impactos en las vidas y los territorios de las comunidades negras afectadas.

Si bien el trabajo de campo se vio limitado por la pandemia del COVID-19, en el estudio se revisan la literatura académica, de la industria y de las ONG, entretejiendo la información hallada, con los testimonios de estudios anteriores y complementando esto con entrevistas selectas, a miembros de la comunidad, conducidas de manera presencial a comienzos de 2020 y más adelante de manera remota.

La intención de nuestro trabajo conjunto es hacer visibles los impactos más significativos de la industria de la caña de azúcar sobre los Derechos Humanos, el medio ambiente y los territorios, con el fin de proporcionar recomendaciones que permitan mejorar la responsabilidad corporativa y la conducta empresarial en toda la cadena de suministro de la caña de azúcar. El estudio también reitera las peticiones de larga data para un replanteamiento total de los modelos de desarrollo rural y agrario y las políticas públicas en el Valle del Cauca y fuera de este departamento.

Foto: Archivo fotográfico Palenke Alto Cauca

Resultados principales

- **El conflicto en los modelos de desarrollo:** Existe una desconexión fundamental entre el modelo de desarrollo empresarial, que impulsa la industria de la caña de azúcar con la dirección de sus operaciones en el territorio, y el del *Buen Vivir-Ubuntu,* valorado y aplicado por las comunidades negras. La imposición y dominio de un modelo hegemónico sobre el *Buen Vivir-Ubuntu* de las comunidades negras, basado en la "acumulación por despojo", el extractivismo y el lucro derivado de los monocultivos industriales basados en el uso de químicos a gran escala, la concentración de tierras y la mega infraestructura, ocupa un lugar central en los impactos sociales y ambientales devastadores que fluyen de la industria de la caña de azúcar hacia las comunidades negras afectadas. Contrariamente a este modelo, el *Buen Vivir-Ubuntu* se basa en pequeños sistemas agrícolas diversos, la unidad social, el intercambio, la participación y la renovación ritual en territorios étnicos e interétnicos colectivos.

- **El alcance de los impactos:** Es imposible examinar los impactos del comercio y de la industria de la caña de azúcar sobre las comunidades negras en el Cauca sin ponerlos en un contexto histórico y regional de impactos acumulativos a través del tiempo y el espacio. La industria ha crecido por vía de un modelo de desarrollo regional, respaldado por el Estado y sus políticas, los mercados y el comercio nacional y mundial, que ha llevado a la desposesión de los territorios de las comunidades negras por los que se luchó arduamente después de siglos de esclavitud. El sector agroindustrial ha represado, privatizado y canalizado las aguas del valle del río Cauca hacia las plantaciones de caña de azúcar, inundando algunas de las tierras ancestrales más fértiles e importantes de las comunidades negras e indígenas; ha destruido bosques y humedales y ha desposeído a estas comunidades de agua para sus propios usos; secando las madres viejas, las aguas superficiales, las redes de agua subterránea y los humedales, importantes para la integridad ecológica y de vital significación cultural y espiritual para las comunidades negras.

El crecimiento empresarial y las transformaciones en todo el territorio, fomentados por la expansión de los monocultivos, la agroindustria y el desarrollo de infraestructura, se han "logrado" a través de diferentes formas de apropiación y/o despojo de tierras y aguas a pueblos desplazados por olas de violencia. El provecho comercial privado y el crecimiento del sector azucarero también han sido posibles gracias a las acciones de un Estado que ha optado por apoyar a la industria a expensas de los Derechos Humanos, incluso, incumpliendo sus obligaciones de respetar y proteger los derechos colectivos de las comunidades sobre las tierras y los recursos, y de defender los derechos fundamentales a una consulta previa que dé lugar a un consentimiento libre, previo e informado. La industria está plagada de escándalos recientes, relacionados con la corrupción, el tráfico de influencias y el uso de la violencia por parte de la fuerza pública y de grupos paramilitares. En resumen, cualquier evaluación de la industria azucarera y sus cadenas de suministro, en materia de los impactos ambientales y sobre los Derechos Humanos de las comunidades negras, debe abordar las injusticias y los abusos del pasado y tener en cuenta la forma en que estos impactos históricos y territoriales, acumulados y violentos, están entrelazados.

Foto: Archivo fotográfico Palenke Alto Cauca

- **La gravedad de los impactos:** Los testimonios comunitarios evidencian una situación alarmante –engendrada por la industria y la cadena de valor de la caña de azúcar— de creciente pobreza, violencia y vulnerabilidad, junto con una disminución de la autonomía, la autosuficiencia y la integridad cultural. Esta situación, similar al etnocidio, se ve agravada por los impactos ambientales y del cambio climático, como la deforestación, la contaminación por el uso intenso que hace la agroindustria de pesticidas y herbicidas nocivos, la disminución de la diversidad biológica, la reducción de los niveles de las aguas subterráneas y el aumento de las temperaturas. Además, las prácticas actuales en torno a la quema están exacerbando la vulnerabilidad a las enfermedades respiratorias, en particular, en el contexto de la propagación del virus COVID-19. La pandemia también ha puesto de relieve los impactos de la industria sobre la soberanía alimentaria de las comunidades negras.

- **La naturaleza de la cadena de suministro, los estándares y el reporte:** En Colombia, el 75 % de los proveedores de azúcar son "autónomos" y los ingenios azucareros afirman que tienen muy poco control sobre los estándares ambientales y sociales de sus abastecedores. Esta es una brecha enorme en términos de responsabilidad y una negación del compromiso empresarial. Un ingenio que afirma cumplir ciertos estándares solo pretende hacerlo para alrededor de un 25 % de su suministro de azúcar; incluso para esta cifra, la afirmación es a menudo cuestionable. Existe, además, una divergencia muy clara, sobre los efectos, entre las perspectivas de la industria y las de las comunidades afectadas. Sin embargo, el reconocimientos de los impactos está sujeto actualmente solo al reporte y la notificación de las empresas mismas, con debilidades inherentes bien conocidas, incluido el riesgo de conflictos de intereses e incentivos perversos que las llevan a minimizar o ignorar la información de incumplimiento. De hecho, hasta la fecha, todos los estándares de responsabilidad social corporativa, que supuestamente se cumplen, son voluntarios y carecen de una verificación creíble e independiente por parte de terceros. Si bien algunas empresas afirman defender los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre su gestión y el cumplimiento de los Derechos Humanos con respecto a los mecanismos de denuncia, falta información sobre cómo funcionan en la práctica. También existen diferencias dentro de los grupos de las empresas de propiedad del mismo dueño con respecto a los estándares de responsabilidad corporativa, supuestamente implementados.

Bonsucro parece estar ganando terreno en Colombia como el sistema de certificación de preferencia. Sin embargo, aún es muy pronto para sacar conclusiones, particularmente a la luz de las revisiones de 2020, acerca del estándar y sus mecanismos de quejas; aparte de la cuestión –

extremadamente problemática— de la certificación y la ecologización de una industria que crece con base en supuestas prácticas generalizadas de apropiación de tierras y aguas, entre otras violaciones de los Derechos Humanos.

- **Brechas críticas en la información de la literatura de la industria:** En la actualidad, la mayoría de las empresas interpretan de manera restringida el alcance de lo que comprenden los Derechos Humanos; se centran, casi exclusivamente, en el trabajo infantil y los derechos de los trabajadores. Los documentos de la industria revelan, entre otras cosas, un vacío de información con respecto a cómo se adquirieron o alquilaron las tierras de los ingenios/las plantas de etanol y qué proporción de estas se obtuvo de propietarios negros, indígenas u otros. Esta información es necesaria para evaluar y reparar una serie de posibles violaciones de Derechos Humanos, que pueden estar en curso, incluido el despojo de las tierras ancestrales. Además, se carece de datos exactos sobre la fuerza laboral, desglosados por etnicidad y género; así como de la naturaleza y las condiciones de los contratos; y del fundamento y efectividad de los mecanismos de quejas y de las "líneas éticas" de los ingenios.

- **Investigaciones futuras:** Existe una necesidad urgente de realizar una investigación rigurosa e independiente que examine, entre otras cosas:
  - Los derechos territoriales que han sido afectados por la agroindustria de la caña de azúcar, particularmente los de las comunidades negras e indígenas afectadas. Los vínculos entre la industria de la caña de azúcar, el conflicto armado y las violaciones de los Derechos Humanos.
  - La conexión entre la apropiación de las tierras ancestrales por parte de la industria de la caña de azúcar y su infraestructura conexa.
  - La falta de oportunidades económicas lícitas para la población, y el aumento de la violencia relacionada con las pandillas.
  - Los beneficios sociales y ambientales generales de la producción de etanol y la expansión del azúcar en zonas rurales, en comparación con los daños ambientales, sociales y de Derechos Humanos causados por la industria.
  - Los impactos del uso de glifosato (y otros herbicidas) sobre las comunidades vecinas, los trabajadores y el medio ambiente (incluyendo los impactos acumulativos a lo largo del tiempo)
  - Las cantidades de este herbicida que entran en la cadena de suministro de azúcar para el consumo de las personas en Colombia y alrededor del mundo, y sus efectos.

Recomendaciones

Con respecto a la evaluación del impacto:

Recomendación #1: Cualquier evaluación de los impactos ambientales y sobre los Derechos Humanos, que genera la industria azucarera en las comunidades negras afectadas, **debe tomar en cuenta la violencia histórica y territorial acumulada que apoya el crecimiento de la agroindustria,** incluyendo la acumulación por despojo de tierras y ríos; las violaciones pasadas y actuales de los derechos a la tierra y al consentimiento libre, previo e informado; la intimidación y la violencia por parte de actores armados legales e ilegales, realizada en ocasiones, supuestamente, en connivencia con la industria; y la influencia indebida de esta en los procesos de políticas públicas de alto nivel, a expensas de los derechos de las poblaciones perjudicadas. De hecho, para las comunidades negras, el concepto de "medio ambiente" incluye todos los impactos: biofísico, social, cultural y conexos. Debe evaluarse, entonces, no solo en relación con las comunidades directamente afectadas por un proyecto concreto, sino también en relación con los impactos en la población negra en su conjunto, en todos los territorios. Toda evaluación *ex ante o ex post* debe considerar el escenario de "no proyecto", así como las reparaciones históricas.

Con respecto al Estado colombiano:

Recomendación #2: El **Estado colombiano** debe dejar de favorecer la expansión e intensificación de la industria de la caña de azúcar a expensas de la salud, el bienestar y la supervivencia misma de las comunidades ancestrales y debe tener en permanente consideración los ecosistemas de bosques y de humedales, la diversidad biológica y la salud ambiental. Por lo que, en aplicación del principio de igualdad, debe adoptar políticas y destinar recursos para la garantía efectiva de los derechos de las comunidades negras, priorizando acciones en función de:

a) Garantizar los derechos territoriales colectivos, incluyendo la compra de las tierras de los ingenios con miras a adjudicarlas y devolverlas a las comunidades negras desposeídas.

b) Ofrecer reparaciones a las comunidades negras por los daños ambientales y sociales producidos por la industria azucarera y su infraestructura conexa.

c) Diseñar herramientas efectivas a diferentes niveles y fortalecer las Autoridades Ambientales para garantizar, regular y monitorear que no se repitan los daños sociales y ambientales que se derivan de la industria azucarera, enfatizando en: i) regular el uso del agua para que se respete el derecho de las comunidades negras a este recurso y se ponga fin a las prácticas nocivas de inundación de las tierras comunitarias; ii) prohibir las prácticas dañinas de quema (no simplemente reducirlas); y iii) prohibir el uso de herbicidas y productos químicos peligrosos (como se ha hecho en otras jurisdicciones con respecto al glifosato).

d) Respaldar y apoyar las políticas alternativas de desarrollo agroecológico rural y agrario que respeten los derechos colectivos, promuevan la agrobiodiversidad y permitan los sistemas alimentarios sostenibles en el Cauca y en Colombia, así como la eliminación de los agroquímicos nocivos.

e) Habilitar oportunidades para la soberanía alimentaria de las comunidades negras y otros proyectos autónomos que conduzcan a la autosuficiencia y la resiliencia.

f) Garantizar los derechos colectivos de los pueblos negros, particularmente al territorio, la participación y el consentimiento libre, previo e informado en todos los proyectos y procesos de planificación que afecten los territorios ancestrales, de conformidad con sus obligaciones constitucionales e internacionales, en consonancia con las decisiones y recomendaciones de los órganos internacionales de Derechos Humanos, incluidas las recientes observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial (ONU-CERD).

Además, si bien no cabe duda de que la mitigación del cambio climático es fundamental y de que, con las condiciones previas adecuadas, los agrocombustibles pueden ayudar a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, es necesario sopesar los impactos ambientales y sociales generados por la expansión de esta agroindustria junto con los posibles beneficios económicos. Se requiere, entonces, un replanteamiento total de la intensificación y expansión de los agrocombustibles una vez se tengan en cuenta todos los costos y beneficios sociales y ambientales.

Con respecto a la rendición de cuentas de la industria de la caña de azúcar y su cadena de suministro:

Recomendación #3: Los estándares ambientales y de Derechos Humanos para la industria de la caña de azúcar no pueden mantenerse sujetos a mecanismos voluntarios, sin verificar, auto evaluados y auto informados. Tampoco pueden mantenerse sujetos a las prácticas defectuosas de auditoría de la industria. Los estándares deben ser **obligatorios,** estar sujetos a la **verificación verdaderamente independiente por parte de terceros** (y a prueba de conflictos de intereses y riesgos de incentivos perversos) e incluir el acceso a sistemas de quejas independientes, ágiles y creíbles, que sigan los más altos estándares internacionales a este respecto.

Es esencial abordar los **abusos pasados,** vinculados a la cadena de suministro y al sector de los agronegocios, incluida **la forma en que se obtuvieron las tierras,** si esto implica un beneficio derivado del desplazamiento por el conflicto armado. Las empresas también deben adoptar **salvaguardias sólidas** para garantizar que sus **actividades no generen riesgos ni permitan una mayor vulnerabilidad de las personas defensoras de los Derechos Humanos y del medio ambiente,** quienes plantean preocupaciones sobre los impactos perjudiciales y las injusticias de los actores u operaciones de la industria azucarera. Además, los estándares de Derechos Humanos no deben ser relegados, simplemente, al examen de cuestiones relativas a los derechos laborales fundamentales. **Por lo tanto, es necesario y perentorio defender y respetar todos los Derechos Humanos fundamentales, incluidos los derechos a la libre determinación, a la tierra y al agua,** así como –con especial atención— los derechos de los pueblos ancestrales en lo que respecta a la propiedad; el consentimiento libre, previo e informado, la autonomía y la libre determinación.

Recomendación #4: La industria azucarera y los actores empresariales en la cadena de suministro que pretenden defender y respetar los estándares de Derechos Humanos y ambientales deben **exigir a sus proveedores que respeten esas mismas normas,** haciendo énfasis especial en garantizar el derecho a la tierra y los derechos de los trabajadores. Además, deben someter a sus proveedores a un **monitoreo por parte de terceros independientes.** En el caso de los actores anteriores en la cadena de suministro en Colombia (cultivadores e ingenios), es necesario adoptar medidas mucho más firmes para prevenir los daños sociales y ambientales. **La contratación de personas locales y de miembros de las comunidades negras en puestos directivos de alto nivel debe ser una prioridad para estas empresas.** Aunado a lo anterior, **los propietarios de los ingenios** deben **abstenerse de intervenir en asuntos político-electorales de las poblaciones** negras. De otro lado, así como las empresas

deben considerar la devolución a las comunidades negras de todas aquellas tierras con problemas de legalidad, el **Gobierno colombiano** debe **facilitar el proceso de adjudicación** como parte de las reparaciones históricas. Finalmente, en términos de la responsabilidad social corporativa y la rendición de cuentas, **los ingenios deben ofrecer una parte de sus tierras a la población local** para que esta participe en iniciativas agrícolas que permitan aumentar la soberanía alimentaria.

Recomendación #5: Los ingenios y sus proveedores de caña en bruto deben suspender las actividades perjudiciales de quema, así como el uso de herbicidas y químicos nocivos. En la pandemia actual del COVID-19, estas prácticas repercuten en las comunidades vecinas agravando las complicaciones respiratorias de la población y exacerbando la exposición al virus. En este contexto de emergencia, los ingenios y sus proveedores deben considerar, como parte de sus estrategias de responsabilidad social corporativa, el **suministro de provisiones a hospitales y centros de salud** para que estas entidades puedan hacer frente a la crisis sanitaria.

Recomendación #6: Bonsucro debe alentar y estar abierta a un **examen independiente de sus miembros y sus operaciones certificadas con sede en Colombia,** como ha hecho en el caso de la India, centrándose especialmente en los impactos sobre los Derechos Humanos en las comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas. Debe **exigir una verificación independiente por parte de terceros** que esté alineada con las normas de la ISO y de la OMC. Bonsucro debe, además, **establecer un mecanismo de reclamación independiente** que respete el Convenio 169 de la OIT y siga los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos. También es importante que las comunidades puedan presentar quejas en sus propios idiomas.

Recomendación #7: Los comerciantes internacionales y las empresas de procesamiento, transporte y distribución deben garantizar la rendición de cuentas con una mayor transparencia, publicando una **lista de todos los proveedores en Colombia,** que incluya fuentes indirectas (terceros) de azúcar y sus derivados. Esta lista pública debe presentar en detalle el nombre y la ubicación de cada ingenio y su empresa matriz (si procede). La influencia de esta lista puede ser útil para garantizar que los exportadores, como CIAMSA (Comercializadora Internacional de Azúcares y Mieles S.A) y DICSA (Desarrollos Industriales y Comerciales S.A), y sus proveedores (incluyendo a los proveedores de los ingenios) respeten los estándares ambientales y en materia de Derechos Humanos a lo largo de la cadena de suministro. Los procesos de compra deben hacerse condicionados a la verificación independiente de los estándares por parte de un tercero.

Recomendación #8: Los inversores y financiadores del sector de la caña de azúcar no pueden ignorar ni las graves violaciones de Derechos Humanos ni los impactos ambientales provenientes del acaparamiento de tierras y aguas y del uso de sustancias tóxicas, ya sea en materia de procesamiento o de producción de agrocombustibles; tampoco deben considerar estas prácticas como "inversiones verdes"; **sus evaluaciones deben tener en cuenta la primera recomendación, referente a la evaluación del impacto,** y establecer sistemas rigurosos de debida diligencia y marcos de tolerancia cero para evitar las inversiones dentro del sector azucarero, tanto en la gestión de los actores de la cadena de suministro, como en su financiación; desligándose de acciones asociadas al abuso de los Derechos Humanos, incluidas las violaciones del derecho a la tierra, los asesinatos, la violencia y los daños ambientales.

Con respecto a los países que importan, compran, venden, procesan y consumen azúcar colombiana

Recomendación #9: En los **países importadores y los bloques comerciales, como la UE y los Estados Unidos,** cuyas empresas comercian, compran, procesan y venden azúcar colombiana y sus derivados: es urgente **desarrollar normas corporativas vinculantes –de debida diligencia ambiental y de Derechos Humanos–** que regulen la cadena de suministro de la industria azucarera. Para ser efectivas, dichas regulaciones deben asegurar que se preste la atención específica a las medidas y acciones necesarias para abordar y prevenir los impactos perjudiciales sobre los Derechos Humanos de los pueblos ancestrales, incluyendo sus derechos de tenencia a los territorios, bosques asociados y otros ecosistemas bajo su uso, ocupación y manejo.

Además, cualquier sistema de certificación que estos Estados respalden debe, como mínimo, **cumplir plenamente con todos los compromisos nacionales e internacionales existentes en materia de Derechos Humanos y medio ambiente** (no simplemente seleccionar u omitir derechos a conveniencia) y contar con sistemas sólidos de cumplimiento, incluyendo una verificación creíble y realizada periódicamente con financiación independiente (sin conflictos de intereses) por parte de terceros, de conformidad con los estándares internacionales más altos para este propósito. **El sistema de certificación debe proporcionar acceso a la justicia** a través de un mecanismo de quejas independiente que se ajuste a los criterios de rigor descritos en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos.

Corteros de caña
Foto: Archivo fotografico Palenke Alto Cauca

Introducción

La transformación radical del fértil valle del río Cauca de Colombia en el océano verde que es en la actualidad, un mar de campos de caña de azúcar que se extiende hasta donde alcanza la vista, ha traído una enorme prosperidad para algunos y ha sido un tsunami de cambio destructivo para otros. Estos campos de caña de azúcar se han apoderado implacablemente de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas y afrodescendientes que han vivido de la tierra en esta zona durante siglos, empujándolos al margen de un enorme proyecto capitalista fundamentado en saciar las demandas nacional y mundial de azúcar –y ahora de etanol—, que este gigantesco mar verde produce.

Actualmente, el departamento del Cauca es una de las regiones más afectadas por el conflicto armado interno de Colombia. En esta región, los pueblos ancestrales se encuentran atrapados en medio del fuego cruzado mientras las empresas nacionales y multinacionales, los actores armados ilegales y las fuerzas armadas del Estado colombiano se disputan violentamente el control de sus territorios, que contienen grandes recursos auríferos y acuíferos, y ofrecen un terreno fértil para cultivos lícitos (caña de azúcar) e ilícitos (plantaciones de marihuana y coca para el narcotráfico) en corredores de importancia estratégica. El Cauca se ha convertido en un verdadero "foco" para ***todos*** los actores involucrados en el proyecto capitalista de Colombia, ya sean estos legales o ilegales u operen "a la luz" o en la clandestinidad; escenario perfecto tanto para los efectos violentos y asimétricos del "desarrollo" como para la discriminación estructural, que vulnerabilizan a las comunidades negras e indígenas frente a políticas discriminatorias, programas de "recuperación económica" asociados con la reciente pandemia del COVID-19.

Este documento de política traza la historia y los efectos de lo que los lugareños llaman ***"el monstruo verde"*** [1], sin perder de vista las otras presiones que afectan las tierras ancestrales. Es un esfuerzo colaborativo entre el Palenke Alto Cauca, órgano regional de toma de decisiones de la organización nacional Proceso de Comunidades Negras (PCN) de Colombia, y el Forest Peoples Programme. Sus objetivos son sacar a la luz las consecuencias de la industria de la caña de azúcar en las vidas y los territorios de las comunidades negras del norte del Cauca y del sur del departamento del Valle del Cauca (ver Mapas 1 y 2), y articular recomendaciones concretas de cambio dirigidas a los actores estatales y no estatales involucrados en el negocio del azúcar; para abordar, de esta manera, lo que el antropólogo colombiano Arturo Escobar (2018)

1 Otros términos que los pobladores del Cauca usan para referirse a la caña de azúcar incluyen "la mancha verde" y "la escoba de la bruja" (Sandoval, 2009).

llama "desarrollo fallido". Más importante aún, este documento ofrece un análisis basado en las perspectivas de las comunidades negras afectadas con miras a obtener resultados que contribuyan a mantener su ***Buen Vivir-Ubuntu,*** es decir, su bienestar colectivo, y puede ser de utilidad para informar el desarrollo de una variedad de de materiales para la sensibilización y el fortalecimiento de la capacidad de las comunidades afectadas.[2]

El documento está organizado de la siguiente manera:

- La sección 1 describe a los impulsores de la economía de la caña de azúcar del Cauca y su importancia nacional y mundial. También presenta la arquitectura de la cadena de suministro: quién produce, quién comercializa y hacia dónde va el azúcar.

- La sección 2 pone en evidencia los diversos "matices de verde" que se utilizan para colorear la imagen del sector: las diferentes políticas y estándares que la industria azucarera ha desarrollado para que parezca más verde. Arroja luz sobre un estudio de caso para examinar la brecha entre las políticas y las prácticas de las empresas (lo que se informa y lo que no) con el fin de enfocar los aspectos problemáticos que sustentan el "proceso de ecologización" de la industria y sus efectos.

- La sección 3 describe el marco metodológico y analítico utilizado para examinar las realidades cotidianas que la convivencia con "el monstruo verde" ha supuesto para las comunidades negras del norte del Cauca. Presenta la línea base del ***"Buen Vivir-Ubuntu"*** y sintetiza los principales impactos de la producción de la caña de azúcar sobre las comunidades negras afectadas, que no solo enfrentan la discriminación estructural y el despojo de sus tierras y ríos a manos de intereses agroindustriales, sino que también viven en una de las zonas más violentas de Colombia debido al conflicto armado interno. Una realidad peligrosa a la que la industria de la caña de azúcar está lejos de ser inmune.

- La sección 4 finaliza el documento ofreciendo conclusiones y recomendaciones clave para los actores seleccionados, que se encuentran involucrados en la cadena de suministro de la caña de azúcar de Colombia. Estas acciones son requeridas con urgencia para ayudar a detener, y comenzar a abordar, los efectos más perjudiciales para los Derechos Humanos y el medio ambiente generados por esta industria en las vidas y los territorios de los pueblos que llaman al valle del río Cauca su "patria ancestral".

2 Es importante destacar que, por razones de seguridad, a lo largo de este documento, las perspectivas de los miembros de la comunidad afrodescendiente se mantienen en el anonimato, a excepción de las de quienes han fallecido o cuyas opiniones y nombres se han hecho públicos previamente.

MAPA 1 Ingenios en el valle del río Cauca

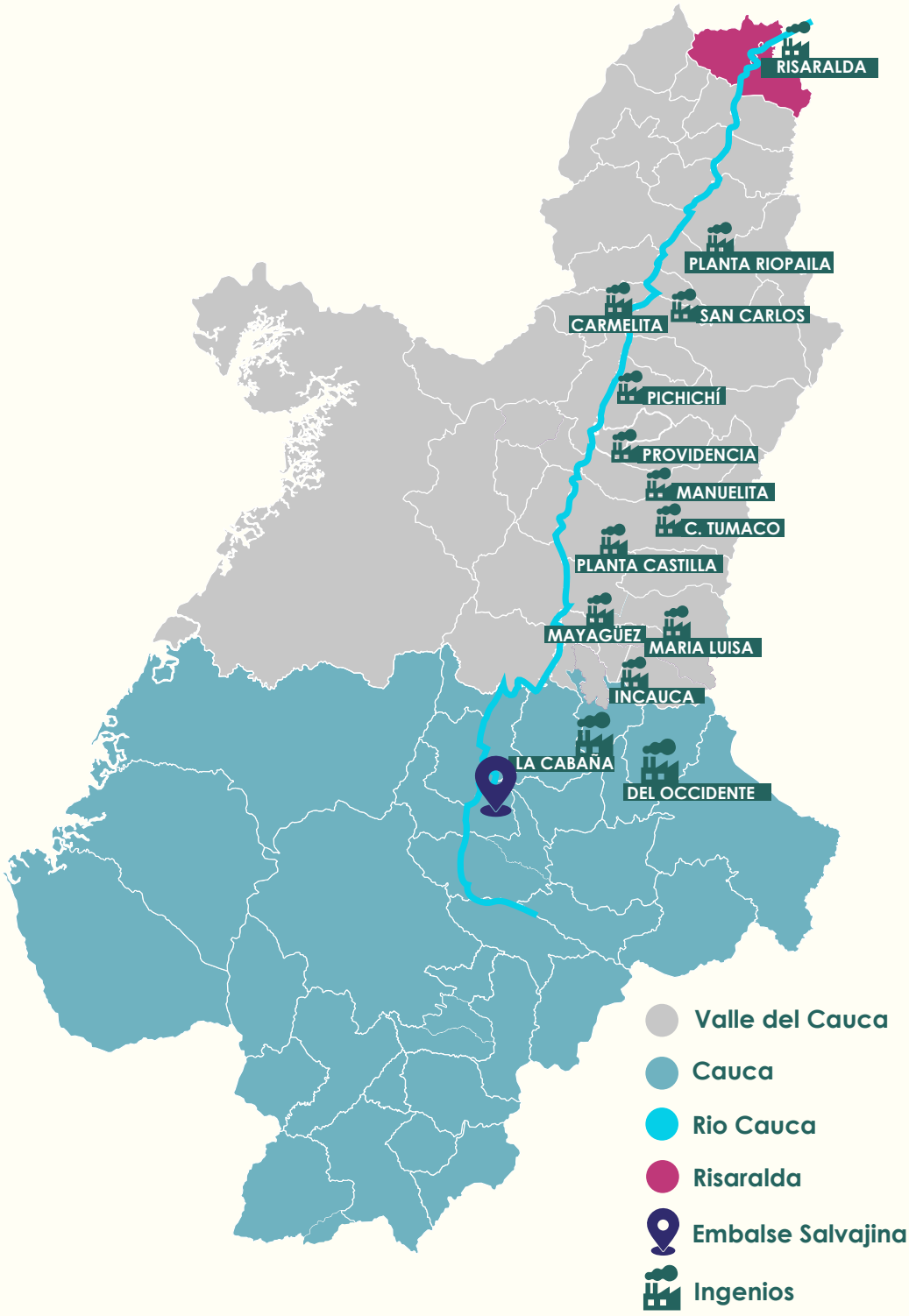

Fuente: Elaboración propia con base en la información de Asocaña, 2020-1; 9

MAPA 2 Municipios con solicitudes de territorios colectivos afro en la cuenca alta del río Cauca

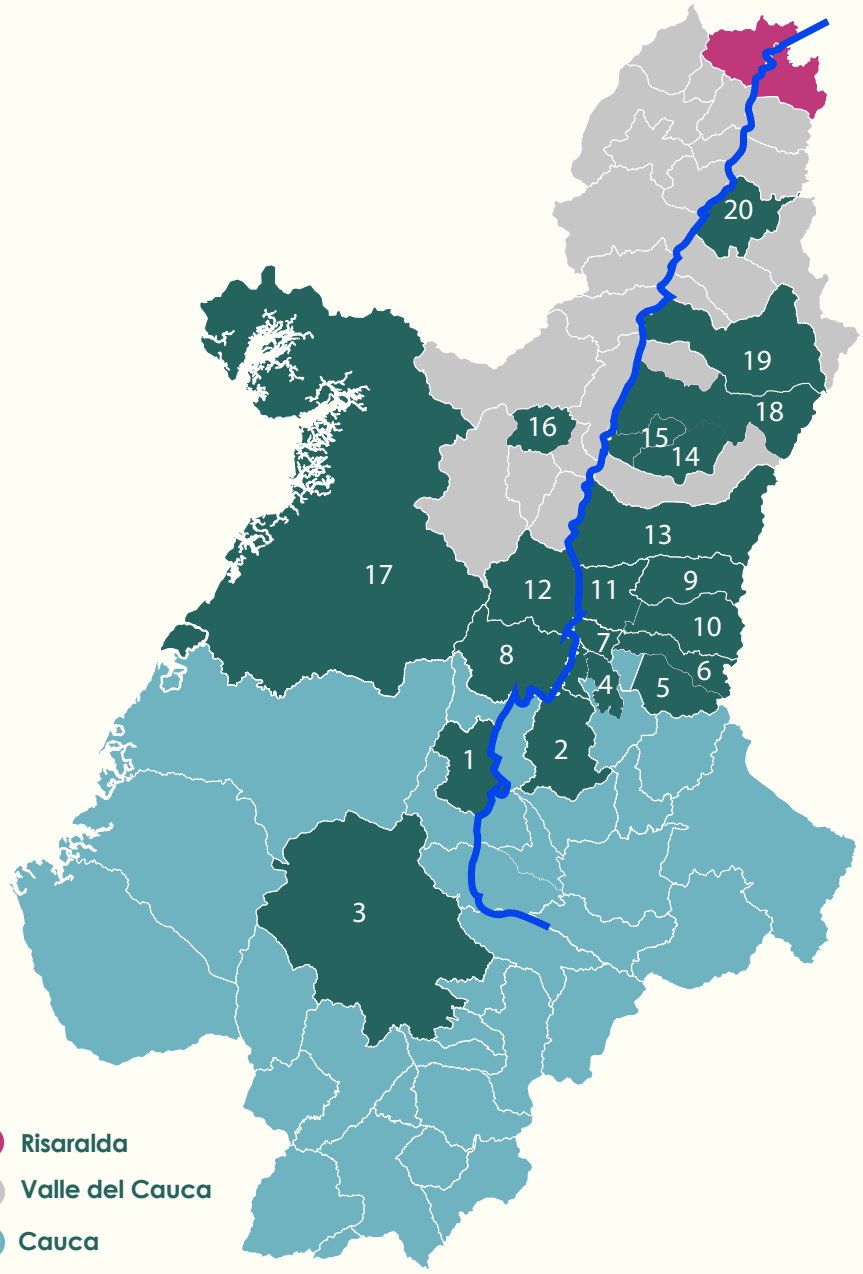

Cauca

1. Suárez
2. Santander de Quilichao
3. El Tambo
4. Guachené
5. Corinto
6. Puerto Tejada
7. Miranda

Valle del Cauca

8. Jamundí
9. Pradera
10. Florida
11. Candelaria
12. Cali
13. Palmira
14. Ginebra
15. Guacari
16. Restrepo
17. Buenaventura
18. Buga
19. Tulua
20. Zarzal

- Risaralda
- Valle del Cauca
- Cauca
- Rio Cauca
- Municipios donde hay comunidades afrodescendientes solicitando titulación colectiva de sus territorios

Fuente: Elaboración propia con información del Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos. Universidad Javeriana, Bogotá

SECCIÓN 1

LA CAÑA DE AZÚCAR EN COLOMBIA

Foto: Vicki Brown/Forest Peoples Programme

1.1 Breve reseña histórica sobre la caña de azúcar en Colombia

La industria azucarera en Colombia se localiza principalmente en el valle del río Cauca (ver Mapa 1).[3] Es tan antigua como el departamento mismo, que fue creado en 1910, siendo la caña de azúcar su columna vertebral.[4] Como lo describen Ararat et al. (2013, 128), el "proyecto capitalista agroindustrial" de la caña de azúcar se afianzó a principios del siglo XX, transformando el paisaje y la vida de los pueblos del valle del río Cauca y convirtiéndose en una industria clave que, en efecto, marcó una ruptura con la sociedad élite de Popayán.[5] A finales de la década de 1950, recibió un impulso cuando los Estados Unidos rompieron sus lazos económicos con Cuba, que hasta entonces había sido el principal país proveedor de azúcar para Norteamérica; como resultado, el sector de la caña de azúcar de Colombia empezó a satisfacer gran parte de su demanda.

La demanda de Estados Unidos catalizó la expansión del sector azucarero en toda la cuenca alta del río Cauca, propiciando la adquisición de tierras en la zona por parte de la industria. Sin embargo, los campos de caña de azúcar a lo largo del río Cauca se inundaban con frecuencia generando, según estiman algunos estudios, que el 22 % de las tierras bajas se vieran afectadas. Con el fin de regular el caudal del río, la élite industrial se inspiró en la Autoridad del Valle de Tennessee *(Tennessee Valley Authority - TVA),* dando así origen a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), que sigue su modelo. La CVC elaboró planes para la represa del río Cauca como medio de control frente a las inundaciones y a fin de generar electricidad para la región, en cuya base, en 1985, entró en funcionamiento la represa Salvajinas.

3 El sitio web de Asocaña (consultado el 16 de abril de 2020) describe que el sector se extiende a lo largo de 47 municipios, desde el norte del departamento del Cauca, pasando por el centro del Valle del Cauca, hasta el sur del departamento de Risaralda. Sin embargo, su informe anual de 2019 señala que está presente en 51 municipios de seis departamentos (Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Caldas, Quindío y Meta).

4 Arche Advisors (2015) señala que los conquistadores españoles introdujeron la caña de azúcar en el valle del río Cauca en el siglo XVI, donde era procesada artesanalmente para crear azúcar en bruto, panela y jarabes de uso local. A finales de la década de 1700, el azúcar se convirtió en un producto de exportación, pero no fue sino hasta el siglo XX cuando se afianzó como un importante producto de exportación.

5 Véase también Mina (1975), un alias utilizado por Michael Taussig, sobre la historia de los impactos de la caña de azúcar en los pueblos y tierras del norte del Cauca; documento que ha sido fundamental para la sensibilización y el fortalecimiento organizativo.

> *El embalse Salvajinas y el sector azucarero es "un momento clave en la consolidación de un particular modelo de desarrollo, que se sustenta en la creciente apropiación de la naturaleza y de la fuerza de trabajo de los habitantes de la región. Un modelo de desarrollo que requiere de la apropiación y control sobre la tierra y el agua, que solo es posible sobre la base del despojo al que son sometidos los habitantes locales, que durante largo tiempo lucharon por apropiar estos recursos para construir allí sus propias iniciativas económicas y sociales".*
>
> **Ararat *et al.* (2013, 175).**

En resumen, la industria azucarera del Cauca no puede separarse de la represa Salvajinas y la infraestructura relacionada, en concordancia con los planes elaborados por la CVC; máxime cuando, desde mediados de la década de 1980, el desarrollo agroindustrial se ha convertido en el motor clave de la economía de la región. Tampoco puede desligarse de las fuerzas que alimentan el conflicto armado de Colombia; de hecho, los cronogramas comunitarios generados para describir momentos históricos clave que llevaron al establecimiento e intensificación de la industria de la caña de azúcar durante los últimos 40 años identificaron como críticos "la construcción de la represa Salvajina y el conflicto armado generado por los grupos paramilitares entre los años 2000 y 2005" (U. del Cauca 2017, 43), hechos que, junto con la ausencia del Estado, crearon un terreno fértil para que floreciera la industria de la caña de azúcar.

1.2 La caña de azúcar hoy en día: "Integrada verticalmente" con el etanol, agotando las tierras disponibles en el Cauca

En la actualidad, debido al clima óptimo del Cauca y a la disponibilidad de los cultivos de caña de azúcar durante todo el año, Colombia se ha convertido en uno de los productores más eficientes del mundo. Cada hectárea tiene un rendimiento mayor a 14 toneladas de azúcar al año (Asocaña 2020)[6]. Para 2019-2020, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos estimó que se producirían alrededor de 2,4 millones de toneladas de azúcar en Colombia (USDA 2019). En el valle del río Cauca operan 14 ingenios azucareros (ver Mapa 2, Cuadro 4), que cultivan directamente el 25 % de los campos de caña de azúcar; los ingenios compran el 75% restante a unos 2750 productores que cultivan. Cada una de las 3300 fincas que abastecen a los ingenios suman, en promedio, 63 hectáreas por finca, aproximadamente (Arche Advisors 2015, Asocaña 2019).

Sin embargo, la industria se encuentra con un límite en su crecimiento: ha agotado las tierras disponibles y ha crecido hasta su máximo potencial de expansión. En efecto, se estima que

6 Se estima que el promedio, entre 2015 y 2019, es de 16,8 toneladas de azúcar por hectárea (Asocaña 2019)

en el valle del río Cauca se siembran unas 225 560 hectáreas de caña de azúcar (Asocaña 2020)[7], lo que "se acerca a la superficie total disponible para sembrar caña de azúcar" (Arche Advisors 2015).

No obstante, la industria del etanol ha creado una nueva demanda que ha llevado a la conversión de los campos de caña de azúcar para la producción de agrocombustibles. El etanol se utiliza para oxigenar gasolina y reducir las emisiones de dióxido de carbono y partículas, aminorando así las emisiones de gases de efecto invernadero y el esmog[8]. Los defensores de este tipo de prácticas sostienen que el combustible a base de azúcar es clave para mitigar el cambio climático y el calentamiento global, afirmación que, a pesar de ser controvertida (Georgina Gustin 2019), ha ocupado un lugar central en las políticas de cambio climático mundiales y nacionales, como se analiza más adelante.

Actualmente, hay seis destilerías de etanol en el valle del río Cauca y una en el Meta, y hay planes para construir otras en el futuro. De hecho, los 14 ingenios azucareros y las seis destilerías de etanol del valle del río Cauca, junto con la destilería en el Meta, "son parte de organizaciones altamente integradas verticalmente, propiedad de unas pocas empresas públicas que administran la producción y el procesamiento de caña de azúcar para etanol, generación de energía y la industria alimentaria" (Arche Advisors 2015)[9].

A causa de la imposibilidad de crecimiento dentro del área geográfica del Valle del Cauca, debido a que todas las tierras ya han alcanzado los límites de su capacidad, con un crecimiento limitado dadas, principalmente, las innovaciones tecnológicas, la industria ahora está considerando expandirse hacia tierras con potencial en áreas del este y noroeste de Colombia (Arche Advisors 2015)[10]. Esto incluye planes de "desarrollo verde" a gran escala, respaldados por el Banco Mundial dentro del marco de su controvertido Programa de Programa de Paisajes Forestales Sostenibles, sobre millones de hectáreas en las llanuras orientales, ocupadas por comunidades indígenas y campesinas (Minambiente 2019).

7 El informe anual de 2019 de Asocaña brinda una cifra diferente. Señala que en la zona se han sembrado 207 083 hectáreas de caña de azúcar.

8 La Agencia de Protección Ambiental de los EEUU "Determinó que el etanol de **caña de azúcar reduce las emisiones de dióxido de carbono en más del 60 % y lo designó como combustible renovable avanzado".** Categorizado como un biocombustible superior, el etanol de caña de azúcar se considera un "combustible renovable limpio" que cumple con el estándar de combustibles renovables de EEUU, RFS2 (política de etanol de EEUU). Asocaña (2019) afirma que algunos reducen las emisiones en un 74 %.

9 Es importante destacar que la industria informal de la panela tiene poco que ver con estas organizaciones integradas verticalmente y se considera "ilegal" (Arche Advisors, 2015).

10 De acuerdo con las entrevistas realizadas por Arche Advisors (2015), representantes de la asociación industrial CENICAÑA señalaron sobre esta ampliación que "la tierra que se está considerando no está siendo utilizada o solo está siendo utilizada para ganado de baja densidad", por lo que "la seguridad alimentaria no se verá afectada."

Foto: Vicki Brown/Forest Peoples Programme
Recorrido de las comunidades negras para identificar afectaciones causadas por la industria de caña en su territorio, febrero de 2020

Río Palo
Foto: Vicki Brown/Forest Peoples Programme

1.3 Importancia de la caña de azúcar para la economía nacional y la producción mundial

Desde que se afianzó en el valle del río Cauca, a principios del siglo XX, la industria de la caña de azúcar en Colombia se ha convertido en el quinto sector más importante de la economía del país, después del café, las flores, el banano y la palma de aceite. Para 2019 "de los 8,5 millones de hectáreas que se utilizan para la agricultura, 7,1 millones están siendo ocupados por grandes cultivos de café, palma de aceite y caña de azúcar destinados a la exportación" (OXFAM 2019). La caña de azúcar genera $ 320 millones de dólares americanos al año y en 2018 originó, aproximadamente, 290 mil empleos directos e indirectos (Asocaña 2019). Sin embargo, el sector representa solo el 0,6 % del Producto Interno Bruto total de Colombia, lo que representa alrededor del 3,7 % del PIB generado en la agricultura y el 2,2 % de la industria.

No obstante, el panorama cambia al examinar su contribución por departamento: en el Valle del Cauca, la caña de azúcar representa el 31,4 % del PIB generado en la agricultura y el 11 % en la industria; mientras que en el departamento del Cauca representa el 19,7 % del PIB en el primer caso y el 22,2 % en el segundo.[11]

A nivel mundial, la producción de caña de azúcar de Colombia ocupa el decimoquinto lugar, con un promedio de 2,2 millones de toneladas por año (entre 2013 y 2017). Esto representa únicamente el 1,3 % del promedio total de la producción mundial. Por ende, Colombia es un actor relativamente pequeño frente a países como Brasil, India y Tailandia que, en conjunto, representan el 43 % de la producción mundial de caña de azúcar.

11 Cifras de 2017 calculadas por Asocaña (2019) a partir de diversas fuentes.

1.4 Mercados primarios de la caña de azúcar colombiana

Gran parte de la producción de caña de azúcar de Colombia se destina al mercado interno. Aproximadamente, el 71 % del azúcar de Colombia se consume en el país.[12] Se vende en supermercados para uso doméstico y se comercializa con empresas que producen refrescos, jugos, licores, refrigerios y otros alimentos; o productos farmacéuticos y de papel selectos (ver Cuadro 1). Según Asocaña (2020), alrededor del 52 % del consumo de Colombia es para uso doméstico; un 48 % se destina a uso industrial y el 100 % de la producción de etanol de caña de azúcar de Colombia se consume en el país.

En la Figura 1 se muestran los distintos productos que se derivan de la caña de azúcar. Colombia exporta el 29 % de su producción de azúcar a 60 países. De estos, Perú (28 %), EEUU (17 %) y Chile (14 %) fueron los mercados más grandes en 2018 (USDA 2019, Asocaña 2019).[13] En la Unión Europea, los principales importadores de azúcar de caña crudo colombiano son Italia, Portugal, España, Alemania y los Países Bajos (CBI 2016).

Sus exportaciones de azúcar representaron el 1,6 % del total de las exportaciones mundiales en 2018 (para un total de $ 333,1 millones de dólares americanos) lo que ubica al país en el decimotercer lugar del mundo en términos de mayor valor en dólares de las exportaciones de azúcar. Brasil se encontraba a la cabeza de este mercado con el 30,9 % del total de las exportaciones mundiales de azúcar valoradas en $ 6.500 millones de dólares americanos (USDA 2019).

Foto: Vicki Brown/Forest Peoples Programme

12 Cabe destacar que Colombia también importa azúcar para satisfacer su demanda. En 2018, 42 empresas nacionales importaron unas 106 mil toneladas de 19 países, la mayoría de ellas (78 %) de la región andina (Asocaña 2019). Esto, a raíz de un escándalo en el que el sector azucarero intentó restringir las importaciones en violación de las leyes de comercio y competencia (ver Cuadro 1).

13 Unas 700 mil de los 2,4 millones de toneladas, según el USDA (2019). Asocaña (2019) cita a la DIAN de Colombia, señalando que en 2018 el monto exportado fue de 748 mil toneladas, por un valor de $ 322 millones de dólares americanos. Las cuotas a Estados Unidos se establecen bajo la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Acuerdo de Promoción Comercial Estados Unidos-Colombia (CTPA) (USDA 2019).

Cuadro 1:

Principales clientes y usos del azúcar comercial en Colombia
Fuente: (Superintendencia de Industria y Comercio 2012: 7.2.1.1)

Empresas y clientes nacionales clave en el sector de alimentos y bebidas

- Colombina
- Cadbury Adams
- Comestibles Aldor
- Incauca Alimentos y Refrescos
- Nabisco Royal
- Nestlé
- Quaker
- Alimentos del Valle
- Maizena
- Productos Yupi
- Ramo de Occidente
- Levapan
- Productos Frucali
- Dulces del Valle
- Dulces Bambolina
- Chocolates Triunfo
- Asoveleños
- Productos Robin Hood
- Dancali
- Productos Alpina
- Lácteos el Estabilo
- Helados Ventolini
- Productos Aladino
- Disa
- Freisland de Colombia
- Copacol
- Productos Nevado
- Productos Colpan
- Mamipan de Colombia
- Panadería El Provenir
- Panadería la Gitana
- Nacional de Chocolates
- Industria Nacional de Gaseosas(Coca-Cola)
- Big Cola
- Casa Luker
- Productos Naturales de la Sabana
- Algarra
- Noel
- Zenú
- Bimbo y Bavaria.

Productores de licor que dependen del azúcar

Industria de Licores del Valle,
Pedro Domecq de Colombia,
Vinícola Andina,
Compañía Vinícola Nacional,
Vinos Bodegas Viejas,
Vinos Cosecheros y Vinos Grajales.

Otros usos del azúcar
El azúcar también se utiliza en la industria ***sucroquímica.*** "Sucromiles" es un destilador de ácido cítrico útil para la elaboración de bebidas y alimentos, como conservas, jaleas y carnes; así como para aromatizantes y conservantes.

El ***sector farmacéutico*** utiliza el azúcar en la elaboración de productos efervescentes, lociones astringentes y cremas blanqueadoras para la piel, entre otros usos.

El ***sector de los metales*** utiliza azúcar para eliminar el calcio en los pozos de recuperación.

En la ***producción de papel*** se utiliza fibra de caña de azúcar (bagazo) como materia prima.

Figura 1: Productos obtenidos del procesamiento de la caña de azúcar

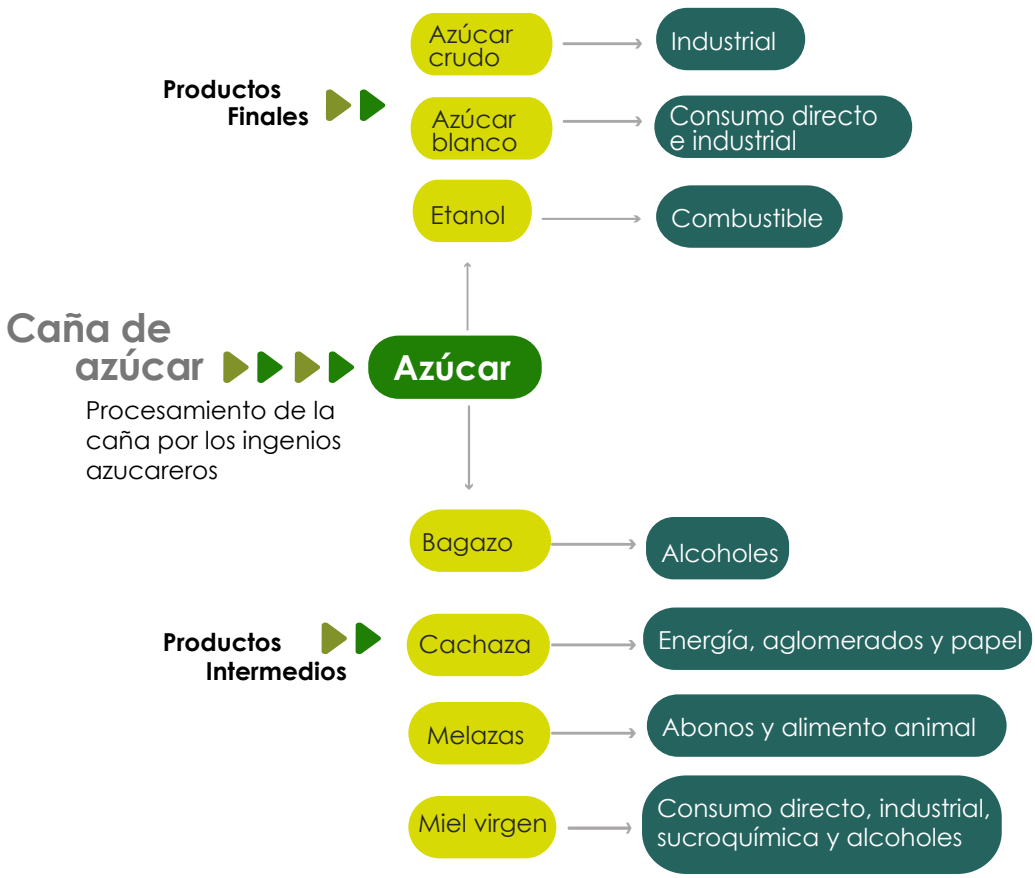

Fuente: Elaboración SIC, con base en el documento Agroindustria y competitividad: estructura y dinámica en Colombia 1992 – 2005. Equipo Observatorio de Competitividad Agrocadenas. Colombia. Mundo 3D. Bogotá. 2006 del MADR p.103.

1.5 Políticas nacionales: incentivos y promoción del sector azucarero y del etanol

La industria de la caña de azúcar y sus poderosos dueños han sido alimentados por una variedad de subsidios estatales colombianos, entrelazados en una red de compromisos que van desde la mitigación del cambio climático hasta favores políticos e influencias. Mientras tanto, los actores armados que sustentan el conflicto interno de Colombia se han vinculado al negocio del azúcar, proporcionando una fuerza adicional para hacerlo crecer a través de la violencia y la corrupción (ver sección 1.8).

Los vínculos del sector azucarero con políticos de alto nivel se hicieron evidentes en la presentación del informe anual de Asocaña 2019, donde el actual presidente de Colombia, Iván Duque Márquez, ofreció un discurso de apertura. Entre otras cosas, destacó las medidas actuales del

Gobierno colombiano para apoyar a la industria, que incluyen la integración de los diversos eslabones de la cadena de suministro con el objetivo de alcanzar metas concretas, como el establecimiento de una Organización de la Cadena, un Acuerdo Nacional de Competitividad y una agenda nacional de investigación, desarrollo e innovación para el sector azucarero colombiano.

Las medidas políticas que está impulsando el gobierno de Duque responden a las siguientes metas:

- Fortalecer el Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar (FEPA) y el Sistema Andino de Franjas de Precios, que buscan estabilizar los ingresos de productores, procesadores y trabajadores de la caña de azúcar.

- Establecer nuevas rutas de transporte a través de la Costa Caribe colombiana, en respuesta a los problemas con la exportación de azúcar por las rutas del Pacífico.

- Habilitar líneas de crédito especiales e incentivos para la capitalización rural, la línea especial de Crédito (LEC) y el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR). Al cierre de 2018, el Gobierno nacional emitió más de 720 mil millones de pesos para un total de 399 créditos y apoyos financieros.

- Incluir el azúcar como actividad clave en el Fondo de Solidaridad Agropecuario-FONSA y ampliar la cobertura de 30 a 70 millones de pesos colombianos, lo que permite a los pequeños productores acceder al financiamiento para combatir, por ejemplo, los efectos de los impactos climáticos en los cultivos.

- Apoyar las relaciones entre ingenios azucareros y los productores por medio de esquemas contractuales a través del programa "Coseche y venda a la fija", que reduce los intereses y las tasas preferenciales para la contratación de seguros.

Además, el Gobierno colombiano se involucra en esfuerzos diplomáticos para la reducción de las barreras comerciales del azúcar colombiano. Logró eliminar un arancel del 10 % que Perú había aplicado a las importaciones colombianas y, actualmente, está negociando con Ecuador sobre este mismo tema.[14]

En materia de las políticas que impulsan la producción de etanol, respondiendo a las presiones internacionales para mitigar el cambio climático y cumplir con los compromisos del Protocolo de Kioto para la reducción de los gases de efecto invernadero en Colombia (en un 20 % para 2030), el Gobierno colombiano del presidente Andrés Pastrana, en 2001, aprobó la Ley 693. Esta disposición requería que toda la gasolina vendida en Colombia, para 2006, contuviera un 10 % de etanol. Sin embargo, dado que Colombia comenzó a producir etanol a base de caña de azúcar recién en 2005, el gobierno de Álvaro Uribe redujo los niveles de etanol requerido al 8 % para permitir

Según el USDA (2019), estas exenciones fiscales –que beneficiaron en especial a la empresa Ardila Lülle, poseedora del 65 % de la producción de etanol en el Cauca– están vinculadas al apoyo directo que el empresario brindó a las candidaturas de los políticos conservadores Andrés Pastrana y Álvaro Uribe, al igual que a varios congresistas.

14 Estos países forman parte de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), un acuerdo de libre comercio en el que los miembros acordaron aplicar aranceles adicionales a las importaciones.

que la industria se pusiera al día. En 2018, la ley colombiana aumentó el requisito una vez más al 10 %. Este requerimiento incrementó la producción y, en 2018, las siete destilerías en operación produjeron 467 millones de litros de etanol para satisfacer la demanda colombiana (Asocaña 2019).

Sin embargo, el sector del etanol de caña de azúcar de Colombia se ha visto profundamente afectado por los subsidios estadounidenses para sus propios productores. En 2018, el etanol estadounidense, más barato y a base de maíz, que tiene un efecto menor en la mitigación de gases de efecto invernadero, inundó el mercado colombiano proporcionando el 30 % del suministro interno. Esto, a su vez, estimuló una ola de intervenciones diplomáticas, investigaciones y medidas económicas para apoyar a los productores de etanol colombianos. El 8 de mayo de 2019 se aprobó la Resolución 085 del Ministerio de Comercio, en la que se habilitan medidas compensatorias provisionales del 9,36 % sobre las importaciones de etanol de Estados Unidos para ayudar a corregir las distorsiones producidas por los subsidios estadounidenses (Asocaña 2019).

Es importante destacar que el sector de la caña de azúcar recibió un gran subsidio a través de la Ley 788, emitida en 2002, que exoneró a los productores de etanol de impuestos estatales e impuestos a los combustibles, incentivos que le cuestan al Estado colombiano 100 millones de dólares americanos anuales. Según el USDA (2019), estas exenciones fiscales –que beneficiaron en especial a la empresa Ardila Lülle, poseedora del 65 % de la producción de etanol en el Cauca— están vinculadas al apoyo directo que el empresario brindó a las candidaturas de los políticos conservadores Andrés Pastrana y Álvaro Uribe, al igual que a varios congresistas. Este tipo de influencia política de alto nivel probablemente también esté detrás de los beneficios recientes que Ardila Lülle y otros actores han recibido para combatir el COVID-19 (ver sección 1.8) (Olarte 2009).[15]

> *"Estos instrumentos son herramientas imprescindibles para la sostenibilidad del sector y, lejos de pensar en acabarlos, haremos lo que esté a nuestro alcance para fortalecerlos durante nuestro mandato."*
>
> **--Presidente Iván Duque (en Asocaña 2019)**

Si bien los subsidios nacionales son fundamentales, la industria también se beneficia de los gobiernos regionales y locales. Por ejemplo, el Gobierno del departamento del Valle del Cauca subvencionará en un 85 % la construcción de caminos terciarios para permitir a los productores más pequeños y remotos un transporte más efectivo de sus insumos. La industria aportaría solo el 15 % de los subsidios para este fin (Asocaña 2019).

15 Tales vínculos entre las empresas agroindustriales y la financiación de los partidos políticos a cambio de lucrativos subsidios gubernamentales, créditos y exenciones fiscales se reportan también para el sector de la palma de aceite en Colombia (ver el ejemplo del escándalo que rodea al programa Agro Ingreso Seguro del Gobierno de Uribe, Olarte 2009).

1.6 Políticas ambientales y de otro tipo pertinentes para el sector azucarero: expansión de la *"economía verde"*

Una pregunta clave es cómo los vínculos entre las políticas ambientales y económicas impulsan el crecimiento y la naturaleza del sector de la caña de azúcar; también es fundamental preguntarse por los impactos de estos vínculos con respecto al crecimiento futuro de la industria, especialmente en las nuevas "áreas verdes" en otras partes del país.

La producción de etanol se percibe como una industria ecológica, ya que este derivado de la caña de azúcar se utiliza para oxigenar gasolina y reducir las emisiones de carbono y la producción de partículas, aumentando, así, su demanda.[16] De igual forma, para mantenerse al día con la oferta suficiente de caña de azúcar, la industria está trabajando arduamente para ampliar la producción de los campos actuales, incrementando el contenido de sacarosa y experimentando con nuevas variedades de cultivos, incluidos los cultivos genéticamente modificados (Groneworld 2011).

Plantar en nuevos campos es una prioridad clave para la industria. Esta necesidad ya se presentó en el pasado, cuando el sector se preparó para las nuevas plantas productoras de agrocombustibles que empezaron a funcionar, en el caso de la caña de azúcar, en 2005, y para las plantas de palma de aceite, en 2008. Para abastecerlas, "fue necesario sembrar 165 mil hectáreas de palma y aumentar los cultivos de caña con 30 mil nuevas hectáreas"

(Fedebiocombustibles 2017).

Hoy, los analistas de Fedecombustibles y Asocaña están buscando convertir los campos de pastoreo de ganado en nuevas plantaciones de caña, mientras estudian cómo lograr que las prácticas actuales de ganadería sean más eficientes (reduciendo la cantidad de tierra asignada al ganado e introduciendo corrales de engorde, por ejemplo). Otra propuesta consiste en expandirse a nuevas áreas verdes hacia el norte y oriente de Colombia, zonas que han sido duramente afectadas por el conflicto armado. Los informes indican que una empresa israelí ha estado desarrollando campos en el norte con miras a la producción de etanol en el departamento del Magdalena. En el oriente, Ecopetrol se encuentra desarrollando la producción de agrocombustibles, con intereses manifestados por productores brasileños. Los investigadores de Cenicaña también están experimentando con variedades de caña de azúcar que funcionarían bien en la zona seca oriental y que, supuestamente, presentan un menor consumo de agua (Gronewold 2011).

Pero ¿cómo se ajustan estos planes a los compromisos generales de Colombia en temas relacionados con la deforestación, la diversidad biológica, la protección de los Derechos Humanos y la paz? ¿Podría ser que estas innovaciones tecnológicas y esta expansión a nuevas áreas verdes reduzcan los beneficios "verdes" generales de la producción y el uso de etanol, al considerar también el aumento de la infraestructura vial, el incremento en el uso del agua, la aplicación de productos químicos para controlar las plagas y la deforestación requerida? (Pueblos en Camino 2018) ¿Podría el Gobierno colombiano estar impulsando incentivos perversos para

16 La Agencia de Protección Ambiental de EEUU ha determinado que el etanol de caña de azúcar reduce las emisiones de dióxido de carbono en más del 60 %, designándolo como un *"combustible renovable avanzado"* y un biocombustible superior. (Sugarcane.org 2020).

apuntalar a un sector que estaría causando daños ambientales y sociales generales en lugar de beneficios? ¿Qué sucede con el potencial de escalada del conflicto dentro del contexto de la expansión de la agroindustria en áreas que históricamente han sido terreno fértil para los actores armados y sus negocios ilícitos, particularmente dadas las áreas de producción existentes en el Cauca, que son puntos críticos del conflicto armado de Colombia?

Finalmente, pero no menos importante, ¿qué pasa con las reclamaciones de derechos territoriales de los pueblos indígenas y afrodescendientes cuyos territorios ancestrales se superponen con áreas de producción de caña de azúcar en la actualidad o a futuro?

Estas son preguntas críticas que agravan los impactos ya existentes de la producción actual de azúcar y etanol que se analizan con más profundidad en las secciones posteriores, y a las cuales que se les da poca importancia y se les "disminuye su impacto", si es que se mencionan en la literatura de la industria.

1.7 Actores clave en el sector y sus funciones dentro de la cadena de suministro de la caña de azúcar

Los vínculos entre los diversos actores de la cadena de suministro de la caña de azúcar en Colombia son complejos (ver Figura 2). A continuación, se muestra un breve esbozo de algunos de ellos, excluyendo a los actores ilegales, para permitir una imagen general del flujo de esta cadena. A su vez, esta presentación allana el camino de la siguiente sección para una evaluación sintética de los compromisos de responsabilidad corporativa y de las medidas de rendición de cuentas con un enfoque de Derechos Humanos y medio ambiente, analizando el papel de diferentes actores clave y, particularmente, de aquellos pertinentes para las comunidades afectadas.

Foto: Vicki Brown/Forest Peoples Programme

Figura 2: **Actores clave y su "flujo" en la cadena de suministro de azúcar de Colombia**

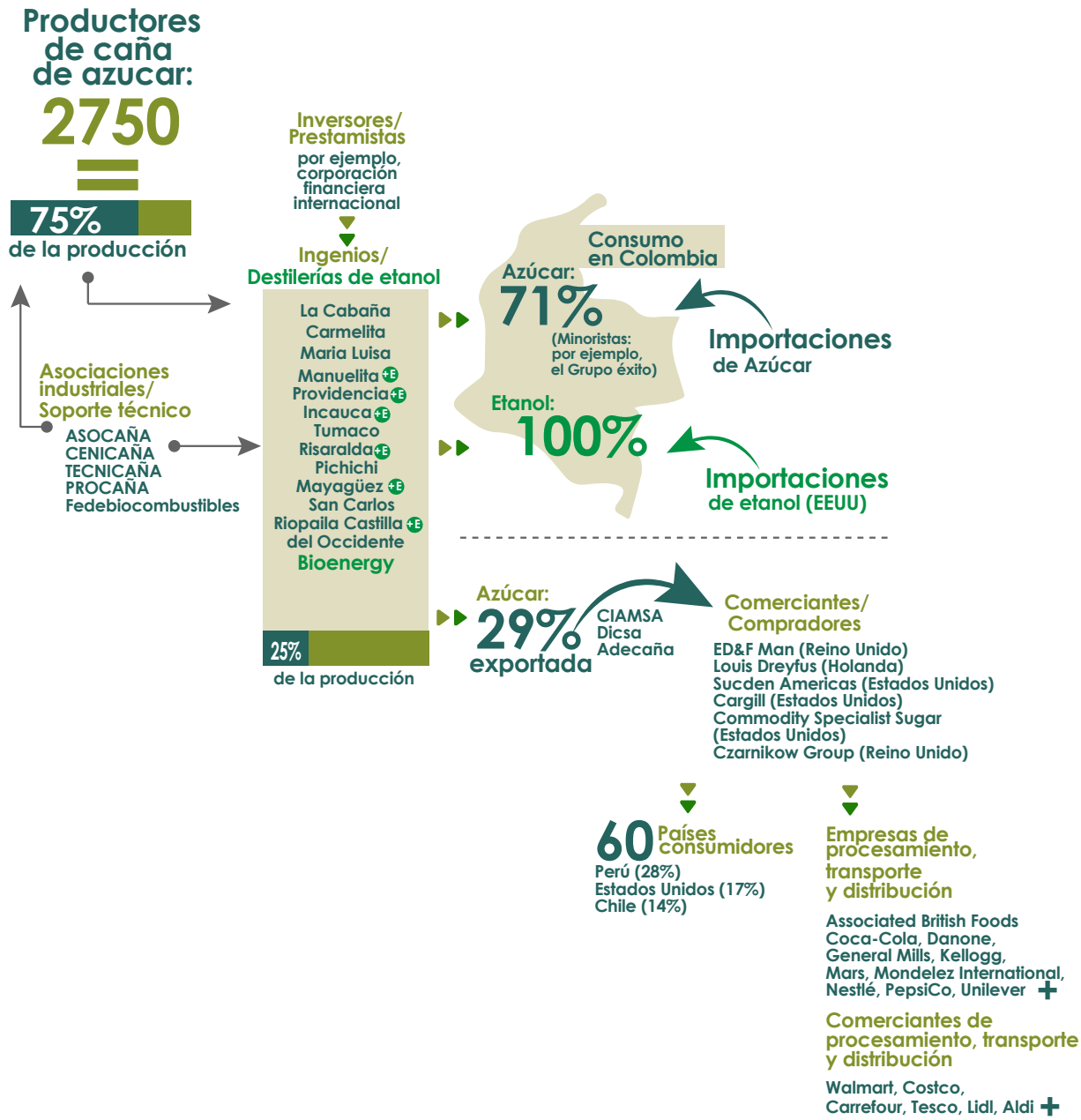

Los trabajadores del sector azucarero

Existen unos 2750 productores de caña de azúcar, además de 14 ingenios, que generan unos 265.000 empleos directos en toda la cadena de suministro (Asocaña 2019). Los trabajadores de los campos de azúcar pueden o no estar sindicalizados.

Los sindicatos

El Sindicato Nacional de Cortadores de Caña de Azúcar (Sinalcorteros) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Agroindustria (Sintraigo) se fusionaron en 2008, en un esfuerzo por fortalecer los derechos de los trabajadores de la agroindustria, luego de una huelga histórica de

50 días por parte de Sinalcorteros. Junto con el Sindicato de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT), Sinalcorteros y Sintraigo han jugado un papel fundamental en la negociación de mejores condiciones laborales para los trabajadores de la caña de azúcar, así como en el abordaje del problema de pérdida de empleo por la mecanización y los tratados de libre comercio, y en la búsqueda de justicia ante hechos violentos contra líderes sindicales. Este esfuerzo también ha sido apoyado por el Sindicato Nacional de Trabajadores Agroalimentarios (Sinaltrainal). Asimismo, se han conformado sindicatos de trabajadores de ingenios individuales, como SintraPichichí. Los trabajadores sindicalizados de la caña de azúcar de Colombia están vinculados al movimiento sindical internacional de trabajadores de la caña de azúcar (Rel-UIT).

Es importante señalar que, según la dirigencia sindical, desde 1990 se ha producido una gran disminución de afiliación a sindicatos en toda Colombia, citándose como causas principales la informalidad y la subcontratación, impulsadas por los acuerdos de libre comercio (Trigeros 2018).[17] Gracias al activismo transnacional que vincula a los sindicatos, esta cuestión se ha planteado a través de mecanismos como el Acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y Colombia (2008). De hecho, el Plan de Acción 2018-2021 de este Acuerdo se centra en acciones para abordar las denuncias contra el ingenio La Cabaña y la empresa canadiense petrolera Pacific Rubiales por incurrir en abusos relacionados con la subcontratación y las prácticas antisindicales sistemáticas.[18] El clima de violencia que prevalece en Colombia es otro obstáculo fundamental que impide a los trabajadores ejercer sus derechos a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.

> *"En 1990 había más de 4 millones de trabajadores sindicalizados en Colombia. Ahora, 28 años después, llegamos a un millón, apenas 4 por ciento del total de asalariados. Esto refleja el desastre que para Colombia ha significado la imposición del libre comercio. Antes había más industria, más agricultura y, por lo tanto, más trabajadores y trabajadoras. Lo que hay hoy en día es todo un retroceso en la producción nacional, en la cantidad de trabajadores y en los niveles de sindicalización."*
>
> **--Líder sindicalista, 2018**

Las empresas/ los propietarios de los ingenios

Los 14 ingenios existentes pertenecen a familias o grupos de accionistas poderosos e influyentes. Una de las empresas de caña de azúcar más grandes del país es el grupo Ardila Lülle. Esta empresa cuenta con casi un monopolio sobre la industria de refrescos y es propietaria de la

17 Para conocer un historial de resistencia entre los cortadores de caña de azúcar, consulte Vega y Gutiérrez (2019).
18 El Plan de Acción señala que las consultas ministeriales de alto nivel entre Canadá y Colombia dieron lugar a algunos avances, entre ellos, "[p]ara el caso del Ingenio La Cabaña, mediante Resolución 2468 del 14 de julio de 2017, el Ministerio de Trabajo de Colombia por intermedio de su Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales, impuso las sanciones correspondientes relacionadas con el uso ilegal de la intermediación laboral en los términos del Artículo 63 de la Ley 1429 de 2010." Un informe de 2017, titulado "Estudio de la Comunicación Pública CAN 2016-1. Informe publicado conforme al Acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y la República de Colombia", citado en el Plan de Acción, señaló cuatro recomendaciones clave para el Gobierno de Colombia: 1) Proteger los derechos fundamentales de los trabajadores a la libertad de asociación y de negociación colectiva mediante la eliminación de vehículos legales usados para minar estos derechos (pactos colectivos, contratos sindicales, intermediación y subcontratación ilegales). 2) Fortalecer el cumplimiento y la aplicación de las leyes laborales mediante una inspección de trabajo que se centre en medidas preventivas, ofrezca consejo eficaz y recaude eficientemente las multas impuestas 3) Consolidar esfuerzos para luchar contra la impunidad y la violencia en el país llevando a los responsables a la justicia. 4) Evaluar y reportar acerca de los esfuerzos para promover la libertad de asociación y el libre ejercicio del derecho a la negociación colectiva. Véase https://www.canada.ca/en/employment-social-development/services/labour-relations/international/agreements/colombia-action-plan.htm

subsidiaria colombiana de PepsiCo., teniendo como única competencia a Coca-Cola. La Organización Ardila Lülle también es propietaria de la empresa de radio y televisión RCN (una de las dos compañías de medios que controlan las comunicaciones en Colombia), de empresas textiles y del equipo de fútbol Atlético Nacional. En cuanto a la industria azucarera en el Cauca, esta organización es dueña del 100 % del Ingenio Cauca –Incauca—, propietaria del 52 % del Ingenio Providencia y del 35 % del Ingenio Risaralda.[19] La Organización Ardila Lülle es la principal promotora de la producción de etanol en Colombia, con las plantaciones de Incauca, Providencia y Risaralda, que producen el 65 % de todo el etanol colombiano a base de azúcar; mientras que las plantaciones de Manuelita y Mayagüez producen el 20 % y 15 % restante, respectivamente. Las empresas de Ardila Lülle se han visto envueltas en polémicas en torno a una serie de violaciones de Derechos Humanos que han quedado impunes, al igual que otras empresas vinculadas al sector azucarero (ver sección 1.8).

Inversores / entidades crediticias

Finagro, del Ministerio de Agricultura de Colombia, emite préstamos a través del Banco Agrario de Colombia y otros bancos comerciales: Davivienda, Bancolombia, Banco de Bogotá y el BBVA (Earth Innovation Institute 2013, 35). El último análisis sectorial disponible en el sitio web de Finagro indica que en 2013 la caña de azúcar constituyó el cuarto sector más importante del país en términos de valor de préstamos (después del arroz, la palma de aceite y el café), con unos 486 mil millones de pesos en préstamos (Finagro 2014). Si bien los propietarios de los ingenios presionan a los distintos niveles del Gobierno colombiano para obtener subsidios y condiciones favorables para su crecimiento económico, algunos también han recibido financiamiento de fuentes internacionales, como la Corporación Financiera Internacional –IFC— (por sus siglas en inglés), la rama de préstamos del sector privado del Grupo del Banco Mundial. Por ejemplo, en 2009, la IFC otorgó $ 30 millones de dólares americanos a Ingenio Riopaila Castilla para implementar "un programa de reducción de costos y mejora tecnológica de 2008 a 2012, mientras que diversifica sus actividades de agro negocios" (The Colombia Law & Business POST 2009). En 2007, esta misma entidad proporcionó fondos por $ 35 millones de dólares americanos para financiar una empresa conjunta de 103 millones de dólares americanos para una planta de azúcar y etanol en Brasil que incluía a Inversiones Manuelita S.A. de Colombia (Corporación Financiera Internacional 2007). Asimismo, el brazo de préstamos del sector privado del Banco Interamericano de Desarrollo, BID Invest, también prestó $ 15 millones de dólares americanos a esta misma empresa brasileña (BID Invest 2017). El "Marco de Asociación de País" del Grupo del Banco Mundial en Colombia indica que para 2016-2021 habrá una intensificación de las inversiones en la agroindustria, como es la intención de BID Invest.[20]

19 El Ingenio Risaralda fue fundado en 1979 con la inversión de la Fundación de Cafeteros, el Estado colombiano y la Corporación Financiera Occidental, que es dominada por el Citibank.

20 "La agroindustria tiene un gran potencial para contribuir a la diversificación de la economía. La CFI puede mejorar las cadenas de valor y la eficiencia energética y del agua de una empresa, y apoyará a los actores medianos en industrias competitivas, inversiones en producción más limpia (en particular en eficiencia energética y cogeneración) y cooperación Sur-Sur para apoyar a las grandes empresas procesadoras a expandirse en el extranjero. Por último, la CFI puede desempeñar un papel importante en el apoyo a la implementación de las mejores prácticas ambientales, sociales y de gobernanza. Estos esfuerzos serían complementarios al apoyo del BM para vincular a los agricultores con los mercados, impulsar la productividad y mejorar la competitividad y la innovación, por ejemplo, mediante una operación de seguimiento del Programa de Alianzas Productivas Rurales, si dicha demanda se materializa". (Grupo del Banco Mundial 2016, 29) La Estrategia de País del Grupo BID con Colombia 2019-2022 indica que sus propuestas de política en materia de desarrollo agrícola son: "Para incrementar la productividad agrícola y la complejidad de la canasta exportadora, es necesario: (i) reorientar el gasto en el sector para la provisión de bienes públicos; (ii) regularizar la propiedad de la tierra; y (iii) fomentar la inversión privada en áreas rurales, incorporando prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y mejorando el acceso y la participación de la producción en los mercados locales y las cadenas de valor globales ". (Grupo del Banco Mundial 2016, 15).

Ingenio de Occidente, Villa Rica
Foto: Vicki Brown/Forest Peoples Programme

Industrias locales, nacionales, y minoristas

Los principales compradores y usuarios de azúcar en Colombia se resumen en el Cuadro 1.

Además, los supermercados como Éxito y Carulla, que forman parte del Grupo Éxito, son grandes actores que compran Manuelita y otros productos a base de azúcar de este Ingenio, y venden millones de litros de gaseosa y refrescos.

Exportadores y comerciantes

La **Comercializadora Internacional de Azúcares y Mieles SA (CIAMSA),** es el principal agente comercial internacional de la industria azucarera. Fundada en 1961, con sede en Cali, posee y arrienda varios almacenes en Buga, Palmira y el Puerto Regional de Buenaventura, y administra el 95 % de todas las exportaciones de Colombia (SIC 2012). Entre sus fundadores y accionistas se encuentran la mayoría de los Ingenios del sector. CIAMSA establece precios basados en las bolsas de valores de Nueva York y Londres. DICSA (Desarrollos Industriales y Comerciales S.A) y Adecaña (Alimentos derivados de la caña) son otras asociaciones industriales con el mandato de comercializar productos de la caña de azúcar.

Asociaciones industriales y centros de investigación

Existen varias asociaciones industriales que apoyan la industria azucarera. **Asocaña** representa a la industria a nivel nacional e internacional (es miembro de la Organización Internacional del Azúcar), mientras que **Cenicaña, Tecnicaña** y **Procaña** trabajan para mejorar la productividad y la eficiencia (Harvard 2007). Recientemente, la Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia, **Fedebiocombustibles,** se ha convertido en un actor clave de la industria.

Países importadores y consumidores, empresas de procesamiento, transporte y distribución

Alrededor de **sesenta países** importan y consumen azúcar colombiana, que se comercializa generalmente a través de los importadores con los que CIAMSA hace negocios. **Los principales países importadores** de azúcar de Colombia son Perú (28 %), EEUU (17 %)[21] y

21 En 2019, EEUU importó el azúcar con mayor valor en dólares a nivel mundial, con un gasto de 1.700 millones de dólares, lo que representa el 8,1 % del azúcar total importado a nivel mundial (Workman 2020).

Chile (14 %). Cabe destacar que Colombia se está convirtiendo rápidamente en un proveedor clave para el consumo de azúcar de EEUU, desde 2015, las importaciones aumentaron en un 86,7 %. En 2019, Colombia fue el quinto proveedor de EEUU con mayor valor en dólares, suministrando 96,4 millones de dólares de azúcar (Workman 2020).[22]

Los principales compradores y comercializadores de azúcar colombiano a través de CIAMSA son: ED&F Man Sugar (Londres);[23] Louis Dreyfus (Holanda); Sucden Americas (Miami, Estados Unidos); Cargill (Minnesota, Estados Unidos); Commodity Specialist Sugar (Connecticut, USA) y Czarnikow Group (Londres)[24]. Estos actúan como "intermediarios", comprando azúcar de donde se produce y revendiéndolo a refinerías de otras partes del mundo; también compran azúcar ya refinado y lo revenden a algunas empresas (Somo 2015).

Es difícil rastrear las empresas de *procesamiento, transporte y distribución* que utilizan azúcar colombiana comprada a los principales compradores y comerciantes de CIAMSA (entre otros), debido a la "opacidad" de la cadena de suministro y la combinación de azúcar de diferentes fuentes en las refinerías. Sin embargo, es probable que el azúcar colombiano sea adquirido por los compradores más importantes a nivel mundial, que incluyen Associated British Foods (ABF), Coca-Cola, Danone, General Mills, Kellogg, Mars, Mondelez International, Nestlé, PepsiCo y Unilever. También es posible que el azúcar colombiano se venda dentro de los minoristas más grandes del mundo, que son Walmart, Costco, Carrefour, Tesco, Lidl y Aldi (Somo 2015). En el Cuadro 2 se enumeran las mayores empresas que utilizan azúcar en los EEUU, la UE y el Reino Unido.

Cuadro 2:

Empresas que hacen uso del azúcar
En los EE. UU., las empresas clave que utilizan azúcar incluyen: **Fabricantes de alimentos envasados:* Coca-Cola, Danone, General Milla, Kellogg Company, Mars, Mondelez, Nestlé, PepsiCo, Unilever USA. **Restaurantes:* McDonald's, Starbucks, Subway, Yum! Brands (Taco Bell, Pizza Hut, KFC) **Minoristas:* Albertsons, Costco, Kroger, Walmart (Ceres 2017)
En la UE y el Reino Unido, las empresas clave que utilizan azúcar son: *Barilla, Orkla Foods, Ferrero, Refresco Gerber, Lactalis, Lotus Bakeries, Müller Einkauf & Service y United Biscuits. (Somo 2015)

22 Curiosamente, Perú es el proveedor de EEUU de más rápido crecimiento, sus exportaciones de azúcar hacia Norteamérica han crecido un 255,3 % desde 2015. En 2019, este país latinoamericano suministró a los EEUU $ 47 millones de dólares de azúcar, ubicándose en la novena posición en términos de suministro a los EEUU (Workman 2020). Sin embargo, Perú es el principal importador de azúcar de Colombia, recibe el 28 % de todas las exportaciones de azúcar colombiano.
23 ED&F tiene dos filiales: Inversiones Greenfields SA (Chile) y Ukrainian Sugar Company. La empresa tiene más de 220 años de experiencia en la industria y realiza operaciones de marketing, intermediación, refinación y distribución en más de 44 países. Es miembro fundador de Bonsucro y de la Iniciativa Better Sugarcane.
24 Según Somo (2015) y Ceres (2017), los siguientes comerciantes controlan dos tercios del comercio mundial de azúcar en bruto y refinado: Bunge, Cargill, Czarnikow, ED&F Man, Louis Dreyfus y Sucden.

Los bajos niveles del caudal hacen cada vez más difícil la navegabilidad en el río Paila
Foto: Vicki Brown/Forest Peoples Programme

Agencias del Estado colombiano

Varias agencias del Estado colombiano tienen mandatos particularmente relevantes para la industria de la caña de azúcar y que abordan sus impactos, incluidas aquellas agencias que fomentan el comercio, la agroindustria y el turismo; aquellas con el mandato de proteger el medio ambiente, mitigar el cambio climático y abordar los derechos a la tierra; aquellas con el mandato de proteger los derechos étnicos; y aquellas que tienen el mandato de implementar los resultados del Acuerdo de Paz de 2016 y la justicia especial para la paz. Las agencias clave y sus mandatos se resumen en el Cuadro 3.

Cuadro 3:

Principales agencias del Estado colombiano con mandatos relevantes a la caña de azúcar y sus impactos

Ministerio	Agencia	Mandato relacionado con la caña de azúcar
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Procolombia	Promueve la inversión extranjera en Colombia, y las exportaciones y servicios "no tradicionales" (es decir, sin incluir los extractivos). Tiene una red de oficinas en todo el país y oficinas internacionales en 32 países. Sus actividades de divulgación incluyen la creación de oportunidades trabajando con otras instancias y agencias internacionales, como la "Oficina de Facilitación del Comercio" de Canadá; el "Programa Suizo de Promoción de Importaciones", el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros. Identifica oportunidades para exportar azúcar adheridas a acuerdos comerciales (como el Acuerdo Colombia-UE); y brinda una gama de servicios de apoyo a proveedores/exportadores, promoviendo la "sostenibilidad" como herramienta competitiva y el respeto por los estándares de los derechos humanos. En 2017, se realizó una rueda de negocios sobre agroalimentación sostenible y orgánica que promovió la certificación. Trabaja con las comunidades más vulnerables para exportar su panela orgánica, artesanías y cacao; promueve oportunidades para invertir en zonas afectadas por conflictos; y promueve aquellas prácticas que permitan a las empresas e inversionistas ser responsables con los recursos naturales y la biodiversidad (Informe de Sostenibilidad ProColombia 2016-2017; y sitio web).

Ministerio	Agencia	Mandato relacionado con la caña de azúcar
Superintendencia de Industria y Comercio		Autoridad Nacional que protege la libre Competencia y los derechos de los consumidores de Colombia. Ha investigado el comportamiento irregular, "similar a un cartel" de la industria azucarera, como se analiza en la sección 1.8.
Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible		Responsable de las políticas y regulaciones de Colombia en torno a la gestión ambiental y de recursos no renovables con miras a asegurar el desarrollo sostenible. Dirige el Sistema Nacional Ambiental (SINA). En 2011, el Ministerio elaboró una Guía Ambiental para el subsector de caña de azúcar, dirigida a las autoridades responsables que forman parte del Sistema Ambiental Nacional, es decir, las Corporaciones Autónomas Regionales. La guía resume el marco regulatorio que sustenta el sector de la caña de azúcar y las condiciones que deben cumplir los productores. También describe algunos de los principales impactos ambientales que produce el ciclo de cultivo y procesamiento del azúcar (incluido el aire, el agua, la superficie, la flora y la fauna, los impactos sociales) y las posibles estrategias de mitigación (https://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2012/09/guia-ambiental-para-el-subsector-cac3b1a-de-azucar.pdf). Sin embargo, esta guía está desactualizada y desde entonces se han establecido nuevas medidas para proteger el medio ambiente, como el Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015 sobre Desarrollo Ambiental y Sostenible; y el Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017 "por el cual se adoptan las directrices generales para desarrollar los planes de preparación para emergencias de las entidades públicas y privadas en concordancia con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012".
Departamento del Cauca y del Valle del Cauca	Corporación Autónoma Regional	Como autoridad ambiental regional, las corporaciones Autónomas Regionales del departamento del Cauca (CRC) y del Valle del cauca (CVC) son responsables de la protección y el manejo ambiental, que incluye la protección de las aguas superficiales y subterráneas que se vienen afectando severamente por cuenta del cultivo de la caña de azúcar (https://www.cvc.gov.co/plan-de-manejo-ambiental-del-acuifero-del-valle)

Ministerio	Agencia	Mandato relacionado con la caña de azúcar
Ministerio de Salud	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)	Este mecanismo de control regula todos los alimentos y bebidas que serán comercializados dentro de Colombia. También monitorea la contaminación por insecticidas y otros químicos que puedan contener los alimentos y bebidas.
Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Responsable de la concesión de licencias ambientales, incluso en torno al uso y transporte de plaguicidas, de acuerdo con el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 sobre Desarrollo Ambiental y Sostenible (ver, por ejemplo, Auto No. 02185 del 8 de mayo de 2018 en donde la ANLA realiza el monitoreo y seguimiento ambiental de Arysta Lifescience Colombia S.A y su producto DINAMIC 70 WG que contiene AMICARBAZONE).
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Agencia responsable de la titulación de tierras en Colombia.
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Unidad de Restitución de Tierras (URT)	Agencia establecida para implementar la Ley 1448 de 2011 para "restituir" o devolver tierras abandonadas o despojadas en el marco del conflicto armado de Colombia.
Ministerio del Interior	Autoridad Nacional de Consulta Previa	La Autoridad Nacional de Consulta Previa declara que "garantiza el debido proceso en lo que respecta a la defensa del derecho fundamental a la consulta previa de los sujetos colectivos con especial protección a aquellos que se encuentren inscritos en el área de influencia de un proyecto, obras de infraestructura, actividades, medidas legislativas o administrativas que sean objeto de consulta de conformidad con la Jurisprudencia Constitucional de Colombia". En el Cauca, se llevó a cabo una 'post consulta' para la operación de la Represa Salvajinas casi 25 años después de su construcción (Machado et al 2017), esto fue un catalizador fundamental que permitió que la industria de la caña de azúcar floreciera. Sin embargo, hasta la fecha no se han cumplido los acuerdos de dicha post consulta, ni se ha realizado una consulta previa específica para las propias plantaciones de caña de azúcar, a pesar de que se trata de tierras ancestrales de los pueblos negros e indígenas de la zona.

Ministerio	Agencia	Mandato relacionado con la caña de azúcar
Ministerio de justicia y derechos humanos		Está dedicado a la formulación, adopción, redirección y coordinación de las políticas públicas en materia de orden legal, la seguridad y la defensa legal, el acceso a la justicia oficial y alternativa, la lucha contra el crimen, los mecanismos de justicia tradicionales, el control y la prevención del crimen, los asuntos penitenciarios, la promoción de la cultura de legalidad, la armonía y el respeto de los derechos.
Defensoría del Pueblo de Colombia		Supervisa la protección de los derechos civiles y humanos dentro del marco legal de Colombia.
Procuraduría General de la Nación		Supervisa la conducta pública de quienes tienen autoridad o ejercen cargos públicos y supervisa el correcto funcionamiento de otras instituciones y agencias gubernamentales.
Contraloría General de la República		Es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Ejerce la supervisión de la gestión fiscal y de las personas y entidades que manejan los fondos o los activos de la Nación. Se encarga de establecer la responsabilidad fiscal de los funcionarios públicos y de las personas que causan, por acción u omisión y de forma deliberada o por negligencia, daños a los bienes del Estado. Impone las sanciones pecuniarias correspondientes y otras acciones derivadas de su vigilancia fiscal. El órgano de vigilancia promueve la transparencia en el uso de los recursos públicos, a través de un proceso estratégico centrado en aquellas entidades y/o áreas de alto riesgo previamente identificadas.
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no repetición creado por el Acuerdo de Paz 2016	Jurisdicción Especial para la Paz	La JEP administra la justicia transicional e investiga los delitos relacionados con el conflicto armado cometidos antes del 1 de diciembre de 2016.
	C omisión de Esclarec-imiento de la Verdad	La Comisión de Esclarecimiento de la Verdad de Colombia recopila información y desarrolla análisis sobre responsabilidades colectivas, incluidas las de grupos armados o gremios económicos. Ya han salido a la luz denuncias en torno a la industria azucarera y sus vínculos con el conflicto armado, que podrían ser consideradas por el Sistema Integral, como se señala en la sección 1.8.

1.8 La "otra cara" de la cadena de suministro: "paraescándalos", corrupción y comportamiento de "tipo cartel" en el sector azucarero en Colombia.

Dentro del contexto del conflicto armado y de una gobernabilidad débil, la cadena de suministro de azúcar en Colombia es mucho más compleja de lo que indica la Figura 2. Como sucede con la mayoría de la gran industria en Colombia, el sector azucarero está atestado de altos niveles de corrupción, tráfico de influencias y vínculos con actores armados que alimentan el conflicto armado de Colombia. De igual forma, está plagado con la violencia e intimidación contra los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, las campesinas y el movimiento sindical..

Los vínculos de Ardila Lülle con la violencia paramilitar

Ardila Lülle, quien es dueño de los ingenios azucareros Incauca, Providencia y Risaralda, se ha convertido en un paradigma dentro del estudio de estos temas. Informes recientes han mostrado una presunta colaboración de parte de la empresa de refrescos Postobón, de su propiedad, y de la compañía de medios de comunicación RCN en acciones emprendidas por organizaciones al margen de la ley. De hecho, durante los años 2005 y 2007, RCN se "disculpó públicamente" por por el cubrimiento que hizo de operaciones de grupos paramilitares que, presuntamente, asesinaron a "cerca de 4000 trabajadores sindicalizados, mientras controlaban extensas áreas de tierra" (Mondragón 2007).

Postobón suministró bebidas de forma gratuita y pagos mensuales a organizaciones paramilitares a cambio de seguridad y protección, según una base de datos de la Universidad Javeriana que sintetiza información de audiencias del proceso de Justicia y Paz de Colombia, donde se sistematizan los nombres de 120 empresas presuntamente involucradas en diversos paraescándalos (Editora Cauca 2020; Universidad Javeriana 2020). Otras acusaciones condenatorias en los Tribunales de Justicia y Paz incluyen afirmaciones de que la compañía de medios de comunicación RCN, una de las voces más persistentemente críticas de las negociaciones del proceso de paz entre el Gobierno de Santos y el grupo guerrillero de izquierda FARC-EP, transmitió entrevistas con el dirigente de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), Carlos Castaño, presentándolo como "un líder que lucha contra la subversión" y justificando públicamente, de esta manera, los asesinatos de líderes sociales por parte de las AUC (Alsema 2016). Sin embargo, a pesar de que los tribunales especiales de paz encontraron a las empresas de Ardila Lülle, entre otras, culpables de apoyar a organizaciones paramilitares, estas compañías y las personalidades que las encabezan —como Ardila Lülle— han sido exentas de enjuiciamiento, según las conclusiones del estudio de la Universidad Javeriana (Editora Cauca 2020; Universidad Javeriana 2020).

Postobón suministró bebidas de forma gratuita y pagos mensuales a organizaciones paramilitares a cambio de seguridad y protección, según una base de datos de la Universidad Javeriana.

Coca-Cola y asesinatos paramilitares

Coca-Cola es otro usuario final del azúcar de Colombia que ha aparecido en las noticias nacionales e internacionales por presuntos vínculos con acciones paramilitares. El Sindicato Sinaltrainal de Colombia (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Alimentación) alega que una empresa embotelladora colombiana de Coca-Cola brindó asistencia a grupos paramilitares que asesinaron a alrededor de 10 sindicalistas.

En 2001, el caso Sinaltrainal vs. Coca-Cola fue presentado ante el sistema judicial de los Estados Unidos en un intento por aplicar la Ley de agravios a extranjeros. Sin embargo, el caso fue desestimado en 2009 por falta de pruebas que vincularan las acciones de los paramilitares con el Gobierno colombiano y Coca-Cola (Telesur 2016; Bacon 2002). Este precedente refleja una realidad preocupante: cuando las empresas operan en entornos violentos y hay indicios de connivencia con agentes paramilitares, cuyas acciones violentas pueden beneficiar sus operaciones, es probable que sus movimientos se mantengan en secreto y sean, por lo tanto, muy difíciles de probar. Esto crea un importante obstáculo para la rendición de cuentas, el acceso a la justicia y a los recursos para las víctimas de abusos de los Derechos Humanos relacionados con las empresas.

El Sindicato Sinaltrainal de Colombia alega que una empresa embotelladora de Coca-Cola colombiana brindó asistencia a los paramilitares quienes asesinaron alrededor de 10 sindicalistas.

Los ingenios y los grupos paramilitares

De acuerdo con el Tribunal Superior del Distrito de Medellín, los ingenios azucareros financiaron el Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia, grupo paramilitar responsable de numerosos crímenes de guerra y de lesa humanidad perpetrados en el Cauca y el Valle del Cauca (Tribunal Superior del Distrito de Medellín 2014). A esta conclusión llegaron los jueces luego de analizar pruebas, incluidas las versiones libres de antiguos comandantes de las AUC, en las que confesaban ante los fiscales tanto sus delitos como los nombres de sus colaboradores. En dichas confesiones, el comandante máximo del Bloque Calima, Ever Veloza García, alias "HH", anunció que revelaría los nombres de varios ingenios azucareros que financiaron a las AUC (Verdad Abierta 2009). Sin embargo, las versiones libres se vieron interrumpidas en 2008 por su extradición a Estados Unidos, donde solo responde por el delito de narcotráfico, no por los graves crímenes de lesa humanidad cometidos en Colombia (Verdad Abierta 2015).

Antes de su extradición, alias "HH" y otros comandantes de las AUC confesaron que el Bloque Calima fue financiado por los gerentes del ingenio San Carlos (Tribunal Superior del Distrito de Medellín 2014; Tribunal Superior del Distrito de Bogotá 2012) y explicaron cómo recibieron información clave del jefe de seguridad de esta empresa, que utilizaron para asesinar y amenazar personas defensoras de DDHH (Verdad Abierta 2009). De hecho, el jefe de seguridad del ingenio San Carlos fue condenado por el desplazamiento forzado de un sindicalista, quien debió huir del país luego de ser amenazado y de que otros dos miembros de la junta del sindicato fueran asesinados (Juzgado 10 Especializado Penal del Distrito de Bogotá 2010). A pesar de las decisiones judiciales públicas, en las que se señala la responsabilidad de directivos del ingenio San Carlos en graves violaciones de DDHH,

en su página web se indica que cuenta con la certificación Bonsucro.[25] Como mínimo, estos hechos y otras acusaciones similares deberían dar lugar a importantes señales de alerta para los agentes de la cadena de suministro sobre posibles violaciones de los Derechos Humanos, que justifiquen una investigación exhaustiva.

Corrupción en los contratos de construcción de la planta de Bioenergy de Ecopetrol

Recientemente, la planta de Bioenergy de la empresa estatal Ecopetrol, en Puerto López - Meta, también ha sido noticia. La Contraloría de Colombia, el organismo de control fiscal oficial del país, inició una investigación sobre procedimientos de contratación inadecuados en 2010 para la construcción de la planta, que indicaron un alto nivel de corrupción. El contrato de construcción con la empresa española Isolux terminó costando a los colombianos y accionistas el doble de lo que debería haber costado y tomó mucho más tiempo del presupuestado (2010-2016). La Contraloría declaró que el proyecto era "inviable" desde una perspectiva económica, ya que se necesitarían más de 20 años para amortizar la construcción. A fines de 2016, el caso pasó a la Unidad Especial de Anticorrupción de la Fiscalía, para una mayor investigación. Sin embargo, esta unidad de investigación judicial se ha visto plagada de escándalos, por lo que el director procedió a bloquear el proceso. El caso ha involucrado otras irregularidades relacionadas con la compra de terrenos para la planta y con conflictos de interés (Somo & Indepaz 2019). Bioenergy, eventualmente, demandó a Isolux en la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional que, en el año 2017, ordenó a ambas partes pagarse mutuamente (Moreno 2019).

De hecho, El jefe de seguridad del ingenio San Carlos fue condenado por el desplazamiento forzado de un sindicalista, quién debió huir del país luego de ser amenazado.

Acaparamientos de tierras en la Altillanura

En el 2013, varios grupos empresariales azucareros que buscaban expandir sus negocios en otros departamentos y ampliar al mercado del biodiésel protagonizaron el escándalo por apropiación irregular e ilegal de tierras baldías en la región de la Altillanura, al suroriente del país. Empresas del grupo Manuelita y de Riopaila Castilla, e incluso la multinacional Carguil fueron señaladas en los hallazgos de la Contraloría General de la Nación como responsables de acaparamiento ilegal de baldíos. La Contraloría identificó varias irregularidades, como la creación de empresas fachadas, el aprovechamiento indebido de créditos o exenciones tributarias, la adjudicación indebida de baldíos a citadinos sin ninguna relación con el campo, el incremento de hasta un 500 % en el valor de los predios y la venta de baldíos prohibida por ley. El fin de estas acciones era el acaparamiento de tierras para desarrollar proyectos agroindustriales (Contraloría General de la República 2017).

El acaparamiento de baldíos resulta especialmente preocupante en el país, porque la distribución de la tierra en Colombia es la más desigual de América Latina y presenta uno de los índices de Gini más altos: 0.897 en 2014 (OXFAM 2017). Justamente, para garantizar el acceso democrático a la tierra, la Ley 160 de 1994 establece que los bienes baldíos que están a nombre de la nación solo

25 https://www.ingeniosancarlos.com.co/corporativo/certificaciones. Consultada el 26/12/2020

podrán ser titulados a comunidades indígenas o negras o adjudicados a campesinos sin tierra. Para desconcentrar la titularidad de la tierra, las adjudicaciones no pueden hacerse en extensiones mayores a la Unidad Agrícola familiar (UAF) que, de acuerdo con las características de cada región, tiene un tope de hectáreas para garantizar que la familia a la que se adjudica pueda producir para abastecerse y para vender y generar al menos un salario mínimo. Una vez adjudicados, estos bienes no pueden venderse por cierto periodo (Ley 160 de 1994). Contrariando abiertamente la ley, Riopaila Castilla creó 27 empresas fachadas para comprar predios baldíos adjudicados hacía menos de un año y acumuló 42 000 hectáreas en el departamento del Vichada. Por su parte, Aceites Manuelita S.A. acaparó 16 829 hectáreas en el departamento del Casanare, donde la UAF no puede exceder las 843 hectáreas (Contraloría General de la República 2017).

El acaparamiento de baldíos resulta especialmente preocupante en el país porque la distribución de la tierra en Colombia es la más desigual de América Latina y presenta uno de los índices de Gini más altos: 0.897 en 2014 (OXFAM 2017).

El cartel del azúcar impide las importaciones de azúcar más económica

Investigaciones de alto nivel de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC), realizadas entre 2012 y 2015, encontraron que el sector de la caña de azúcar de Colombia, (es decir, 12 de los 14 ingenios junto con sus asociaciones, Asocaña, DICSA y el exportador CIAMSA) estaba actuando como un cartel. En efecto, participaba en una serie de movimientos "anticompetitivos", en un intento por impedir la importación más económica de azúcar y manteniendo artificialmente precios más altos del producto colombiano. Así se convirtió en el primer cartel de importación de este tipo en América Latina (Horna 2020; Semana 2013). Las investigaciones trascendieron en multas impuestas a los 12 ingenios y tres asociaciones, así como a 12 directivos de alto nivel relacionados con la estafa, para un total de 260 mil millones de pesos colombianos en sanciones. Cada actor involucrado recibió una multa proporcional a la gravedad de sus acciones y a su capacidad de pago (los ingenios de Ardila Lülle pagaron la mayor multa combinada, por un monto superior a 101 mil millones de pesos). La Superintendencia de Industria y Comercio también pidió al Gobierno que se revisara la conducta del Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar (FEPA) para evitar que se convierta en un instrumento con comportamiento similar al de un cartel. Estas investigaciones, nuevamente, confirmaron prácticas corruptas en el sector colombiano de la caña de azúcar (SIC 2012; SIC 2015).

Ardilla Lülle se beneficia de la corrupción en el escándalo de asignación de créditos especiales de COVID-19

La corrupción continúa plagando el sector. El más reciente escándalo que ha aparecido en los titulares se relaciona con la asignación incorrecta y el uso indebido de créditos especiales destinados a mitigar el impacto de la pandemia del COVID-19. El Banco Agrario de Colombia abrió una línea especial de crédito administrada por Finagro y denominada "Colombia Agro Produce", cuyo fin es apoyar a los productores agrícolas que enfrentan la emergencia sanitaria, con una asignación de $ 6 100 millones de pesos colombianos. A la fecha, los grandes productores han obtenido el 78 % del crédito; los medianos, el 12 % y los pequeños solo el 10 %. La Contraloría General de la República activó la investigación correspondiente luego de la tormenta generada

en las redes sociales, que reveló esta situación de perjuicio para los productores más pequeños. El Contralor encargado encontró que "casi el 90 % de los recursos crediticios destinados a garantizar la producción agraria durante la emergencia se están concentrando en manos de beneficiarios que no los utilizan para actividades agrarias". Esta línea de crédito, hasta ahora, incluye a los ingenios Incauca y Providencia, ambos propiedad de Ardila Lülle (Pluralidad Z 2020).

Estos testimonios son solo algunos de los tipos de comportamientos problemáticos y persistentes que se encuentran en la industria de la caña de azúcar en Colombia. Entre otras cosas, señalan una necesidad urgente de protección mucho más fuerte en materia de Derechos Humanos, en la debida diligencia, la transparencia y el acceso a la reparación de las víctimas. Además, demuestran que, en el contexto violento de Colombia, donde las actividades comerciales a menudo involucran la colusión entre poderosas empresas privadas y actores estatales y no estatales, armados y no armados, cualquier reclamo en torno a la defensa de la responsabilidad social corporativa debe ser analizado en detalle y las empresas deben ser objeto de rigurosos exámenes que revelen la realidad en relación con lo que ocurre en la práctica, en comparación con lo que proponen o intentan mostrar.

Los grandes productores han obtenido el 78 % del crédito a la fecha, los medianos el 12 % y los pequeños solo el 10 %.

Foto: Vicki Brown/Forest Peoples Programme

SECCIÓN 2

DESENTRAÑANDO LA CADENA DE SUMINISTRO DE LA CAÑA DE AZÚCAR EN COLOMBIA

2.1 Compromisos en materia de Derechos Humanos y sostenibilidad

La revisión de los sitios web de la industria y de los informes de la cadena de suministro de la caña de azúcar en Colombia revela una variedad de compromisos con la sostenibilidad y los Derechos Humanos, así como incorporaciones en diferentes iniciativas de certificación y responsabilidad social corporativa por parte de las empresas. Esta sección proporciona una síntesis de este análisis, identificando algunos aspectos problemáticos clave relacionados con la autoevaluación, la verificación y la trazabilidad, y con la naturaleza de la cadena en general. Luego, dirige la atención al Ingenio del Cauca, o *Incauca*, con el propósito de destacar las dificultades en juego y preparar las bases para analizar los impactos a través de la lente del *Buen Vivir* y de un enfoque de la conducta/responsabilidad corporativa basado en los Derechos Humanos, que se fundamenta en las perspectivas de la comunidad.

2.2 Dos brechas sorprendentes desde el principio

Pueblos indígenas y afrodescendientes y los estándares de los proveedores del ingenio

Antes de sintetizar lo que los diversos actores de la cadena pretenden defender, una revisión de la literatura de los ingenios y asociaciones industriales de la caña de azúcar de Colombia revela una notable ausencia de cualquier reconocimiento a la ancestralidad de las tierras que ocupan para sus operaciones o a las afectaciones que estas han ocasionado –y/o siguen ocasionando a los pueblos indígenas y afro—. Los relatos de las empresas tienden a comenzar con la llegada de una familia en particular que compra tierras y comienza a operar, logrando la expansión a lo largo de los años. No se mencionan historias previas o, incluso, conflictos territoriales a lo largo del fértil valle del río Cauca. Los informes disponibles borran cualquier posible violación de los Derechos Humanos inicial (y en curso) derivada de la compra u obtención ilegal de tierras ancestrales mediante el despojo. Restringen su ámbito de presentación únicamente a aspectos operacionales selectos y limitados.

Otra brecha sorprendente se relaciona con el cumplimiento de estándares. De los 2750 productores que suministran el 75 % de la producción total de caña de azúcar. Los 14 ingenios azucareros (y sus destilerías de etanol), solo producen y por lo tanto buscan ajustar a los estándares, el 25 %, del total de la producción. El 75 % restantes ni siquiera es objeto de un esfuerzo por ajustarlo a los estándares exigidos por la cadena de suministro. Con estas brechas destacadas desde el principio, el Cuadro 4 ofrece una descripción general de los principales estándares de sostenibilidad y Derechos Humanos que la cadena de suministro pretende mantener.[26] A continuación se hace un breve análisis.

26 Otra realidad sorprendente al revisar la literatura es que los ejecutivos de los ingenios azucareros son, en su mayoría, hombres. Aparentemente, muy pocas mujeres forman parte de la gerencia o la toma de decisiones del nivel superior. Una excepción notable es la actual Presidenta de Asocaña, una mujer que llegó a este cargo luego de la controversia sobre el candidato masculino entrante que, según informes, fue despedido por estar demasiado inclinado hacia la izquierda, al haber expresado su opinión a favor de la implementación del Proceso de Paz. (Varela 2020).

Cuadro 4:

La cadena de suministro y los compromisos del sector azucarero de Colombia
(Nota: esta tabla no es exhaustiva, proporciona una vista general simplificada.
Las fuentes incluyen sitios web de empresas y asociaciones industriales e informes disponibles públicamente)

Vínculo en la cadena	Principales compromisos de sostenibilidad y Derechos Humanos
Productores/proveedores	
2750 productores	N/A
Ingenios azucareros /destilerías	
La Cabaña	ISO 14001:2015 (Sistema de gestión ambiental - estándar SGA) Una serie de compromisos ambientales y sociales propios
Carmelita	Una serie de compromisos ambientales y sociales propios
Maria Luisa	Pacto Mundial de la ONU (2010) **El ingenio Maria Luisa fue expulsado del Pacto en 2014 debido a la falta de comunicación del progreso**
Manuelita + destilería de etanol	ISO 14001:2015 Bonsucro (2017)
Providencia + destilería de etanol	ISO 14001:2015 Bonsucro (2019) Estándares de producción y cadena de custodia
Incauca + destilería de etanol	ISO 14001:2015 Premio de Responsabilidad Social -ADICOMEX Código de Ética/BASC versión 4:2012
Tumaco	Conjunto de principios propios
Risaralda + destilería de etanol	ISO 14001:2015 SAGRLAFT (Subsistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) y Programa Ética Empresarial – Anticorrupción
Pichichí	*Código de buen gobierno* ISO 14001:2015 Uso auto informado de los criterios del Pacto Mundial (participante desde 2010) **El ingenio Pichichí fu expulsado del Pacto en marzo de 2020 debido a la falta de comunicación del progreso**

Vínculo en la cadena	Principales compromisos de sostenibilidad y Derechos Humanos
Mayagüez + destilería de etanol	**ISO 14001:2015** **Bonsucro (2020)** **Pacto Mundial de la ONU**
San Carlos	**ISO 14001:2015** **Bonsucro (2020)**
Riopaila-Castilla + destilería de etanol	**ISO 14001:2015** **Pacto Mundial de la ONU, no verificado**
Del Occidente	Políticas de salud y seguridad; misión y visión que hacen referencia al cuidado del medio ambiente. Sin informes de sostenibilidad. Operativo desde 2013.
Bioenergy (Ecopetrol); destilería	Comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS- y la presentación de informes de la Global Reporting Initiative – GRI – Menciona como meta lograr los objetivos del Pacto Mundial de la ONU, pero no es miembro directo. Ecopetrol, que incluye a Bioenergy como uno de sus proyectos, es miembro del Pacto Mundial de la ONU.
Productor de caña de azúcar y financiadores de ingenios	
Finagro a través del Banco Agrario y Bancos Comerciales (Davivienda, Bancolombia, Banco de Bogotá y BBVA). La Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo BID Invest han otorgado préstamos directos a proyectos de caña de azúcar/etanol. ODA.	Finagro: SAGRLAFT; ISO 9001 Normas de desempeño de la CFI; Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID.
Asociación de la industria	
Asocaña	**Pacto Mundial de la ONU (participante desde el 28 de enero de 2010)** **Asocaña fue expulsada del Pacto el 29 de octubre de 2018 debido a la falta de comunicación del progreso** Desde 2018 se ha constituido un grupo multidisciplinario e interinstitucional para desarrollar una estrategia de sostenibilidad para el sector en el mediano y largo plazo en el área de influencia del sector.

Vínculo en la cadena	Principales compromisos de sostenibilidad y Derechos Humanos
Minoristas colombianos	
Grupo Éxito (Incluye supermercados Éxito, Carulla, Surtimax, Super Inter, Surtimayorista, Viva) (El Éxito está presente también en Argentina [grupos Disco, Devoto y Géant] y Uruguay [Libertad])	El "informe de sostenibilidad" de 2019 del Grupo Éxito identifica como prioridades las prácticas de compra directa y local, comprometiéndose a ofrecer productos más saludables, a reducir el uso de plástico y su huella de carbono (en un 22 % para el año 2022). Señala como riesgo la falta de responsabilidad social en su cadena de suministro, lo que significa que sus proveedores podrían no cumplir con sus compromisos. También reconoce los Derechos Humanos como un tema emergente. El Grupo alega que contribuye al cumplimiento de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ha iniciado una auditoría social y ambiental para sus propios productos de marca, asegurando que el 15 % de estos ha sido auditado en 2019. Tiene un "formulario de proveedor ético" que han firmado unos 900 proveedores y lleva a cabo talleres de fortalecimiento de capacidades sobre mejores prácticas en temas ambientales. Se ha enfocado en asegurar que sus propias marcas de aceites domésticos provengan de productores certificados - o en proceso de certificación - por la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible (RSPO) hacia la deforestación cero. Se compromete con la equidad de género y la inclusión de poblaciones vulnerables en su fuerza laboral.
Exportador	
CIAMSA	Señala que las plantas de refinación de azúcar tienen certificación ambiental y de seguridad (BASC) por IS /Icontec y certificaciones Kosher. Nota: Utiliza las bolsas de valores de Londres y Nueva York para determinar el precio del azúcar.
Importadores y compradores principales	
ED&F Man (Londres, Reino Unido) Subsidiarias: Inversiones Greenfields (Chile); Compañía Azucarera de Ucrania.	**Bonsucro (miembro fundador)** y Better Sugar Initiative Declaración de Derechos Humanos de la ONU Convenios de la OIT Directrices de la OCDE para empresas multinacionales Código de conducta para proveedores/Declaración de Derechos Humanos. Nota: Tiene 220 años de experiencia; opera en 44 países (marketing, intermediación, refinación y distribución).

Vínculo en la cadena	Principales compromisos de sostenibilidad y Derechos Humanos
Louis Dreyfus (Holanda, UE)	**Apoya Bonsucro;** las instalaciones de LDC están certificadas Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU Nota: Opera en 14 países. En 2019 aumentó el azúcar certificado a Canadá, EEUU y la UE en un 34 %.
Sucden Americas (Miami, Estados Unidos) Empresa conjunta con "National Sugar Marketing" y "Southern Minnesota Sugar Beet Company"	**Pacto Mundial de la ONU (Marzo 2020)** Nota: Opera en Norteamérica, Sudamérica y Filipinas
Cargill (Minnesota, Estados Unidos)	**Financia Bonsucro** Nota: Tiene oficinas en todo el mundo
Commodity Specialist Sugar (Connecticut, Estados Unidos)	**Bonsucro**/Comercio justo Nota: Opera en Estados Unidos y México
Czarnikow Group (Londres, Reino Unido)	VIVE Nota: Opera en 12 países
Principales empresas de procesamiento, transporte y distribución que compran a los importadores (Nota: estas son las empresas más importantes a nivel mundial que utilizan azúcar colombiano)*	
Associated British Foods (ABF), Coca-Cola, Danone, General Mills, Kellogg, Mars, Mondelez International, Nestlé, PepsiCo, Unilever	Tras la investigación y las campañas de OXFAM (2013) sobre el papel de la industria azucarera en el acaparamiento de tierras dirigidas a estas 10 empresas que utilizan azúcar, cinco se han comprometido con la 'tolerancia cero en el acaparamiento de tierras', entre ellas, PepsiCo, Unilever, Coca-Cola , Nestlé e Illovo Sugar.
Principales países consumidores/importadores	
En 2018, Colombia consumió el 71 % del azúcar total que produjo y el 100 % del etanol producido. En 2018, el 29 % del azúcar producido en Colombia se exportó a Perú (28 %), Estados Unidos (17 %), Chile (14 %), Haití, Ecuador, China y 51 países más.	*Compromisos de Colombia:* Constitución de 1991; Ley 70 de 1993; OIT 169; ONU-CERD; Convención Interamericana de Derechos Humanos; CDB; OCDE; Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos; Acuerdos de Paz Gobierno de Santos-FARC-EP 2016 (Capítulo Étnico); deforestación cero para 2020.

*A diferencia del sector del aceite de palma, en el que muchas empresas que utilizan este producto y sus derivados publican listas de sus plantas extractoras y proveedores desde 2017, la industria azucarera aún no divulga esta información.

2.3 Análisis

En síntesis, el análisis revela que entre **los ingenios azucareros y las destilerías:**

- **ISO 14001:2015** es el estándar medioambiental que la mayoría de los involucrados pretende mantener (al menos, nueve de los actores de la cadena). Cuatro ingenios cuentan con la certificación Bonsucro (Providencia, Manuelita, Mayagüez y San Carlos), mientras que dos son participantes activos del Pacto Mundial de la ONU (Mayagüez y Riopaila-Castilla) y **dos han sido expulsados por falta de reporte** (Maria Luisa y Pichichí), con Asocaña, excluida en 2018. Solo un ingenio tiene certificación tanto de Bonsucro como de ISO 14001:2015 y es también participante activo del Pacto Mundial de la ONU (Mayagüez). En lo que respecta a Bonsucro, este esquema de certificación es todavía muy nuevo en Colombia; el primer ingenio obtuvo la certificación en 2017, el segundo en 2019 y dos más en 2020. Aún es muy pronto para concluir qué efectos podría generar esta certificación en el terreno y sobre las comunidades vecinas afectadas por las operaciones; por lo tanto, será fundamental realizar un estrecho seguimiento y estudios independientes, como se hizo en el caso de la India.[27] Sin embargo, como se señala en el Cuadro 4, un problema clave en términos del cumplimiento de esquemas normativos diferentes a ISO 14001:2015 es que se basan en auto evaluaciones no verificadas. La única sanción por incumplimiento potencial es la expulsión del esquema en cuestión. Además, las empresas que han sido expulsadas no tienen que informarlo, e incluso, pueden seguir haciendo referencia al esquema aun cuando no sean miembros. Esto genera un riesgo importante de desinformación pública y un posible lavado verde por parte de las empresas activas en el sector.

Además, las empresas que han sido expulsadas no tienen que informarlo, e incluso, pueden seguir haciendo referencia al esquema aun cuando no sean miembros.

- Cualquier mención de las violaciones de Derechos Humanos en los informes de asociaciones de empresas o industrias es una excepción, nunca la regla. La autoevaluación a través de la Global Reporting Initiative (GRI) revela que, incluso, aquellas empresas que sí reportan sobre medidas o políticas adoptadas para respetar los Derechos Humanos, brindan muy poca información en esta materia. Un ejemplo que se desarrolla más adelante es el de Incauca.

- Existe desigualdad dentro de grupos empresariales, como Ardila Lülle o Manuelita, en cuanto a los compromisos de sus organizaciones con la sostenibilidad y los Derechos Humanos. Por ejemplo, ¿por qué Incauca y Risaralda no se adhieren a ningún estándar o esquema de certificación de Derechos Humanos, mientras que Providencia tiene certificación bajo los Estándares de Producción y Cadena de Custodia de Bonsucro? En el Grupo Manuelita, ¿cómo se explica que la página de sus políticas no hace referencia a los Derechos Humanos

27 Véase Columbia University (2019).

en relación con sus operaciones de caña de azúcar ("Manuelita Azúcar y Energía"), pero sí con respecto a sus operaciones de palma de aceite ("Manuelita Aceites y Energía")?[28] Si existen compromisos con los Derechos Humanos, ¿esto no debería verse reflejado en todas las operaciones de una organización empresarial, no solo en algunas de ellas?.

- En los informes de las empresas no se mencionan los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, uno de los *Mecanismos de Responsabilidad Social* más invocados y alentados dentro de contextos de conflicto armado para otros sectores, como la minería (Weitzner 2012). También es evidente que hay muy poca referencia directa de los Principios Rectores de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, aunque aquellos que están certificados por Bonsucro, indirectamente, "convergen" con aspectos de los UNGP, según este grupo internacional de certificación. Es importante destacar que la referencia al debido proceso de la OCDE, para el sector agrícola (OCDE/FAO 2016) y para las empresas multinacionales en general, brilla por su ausencia (aparte de Bonsucro, que afirma que se basa en las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y las cadenas de suministro agrícola responsables. Véase el Cuadro 5).

En el Grupo Manuelita, ¿cómo se explica que la página de sus políticas no hace referencia a los Derechos Humanos en relación con sus operaciones de caña de azúcar ("Manuelita Azúcar y Energía"), pero sí con respecto a sus operaciones de palma de aceite ("Manuelita Aceites y Energía")?

- Colombia se convirtió en miembro de pleno derecho de la OCDE el 28 de abril de 2020 (un proceso que comenzó en 2013), lo que alentará a las empresas que operan en el país a adherirse a las directrices de mejores prácticas de este organismo. Esto es fundamental porque la OCDE ofrece una orientación muy clara con respecto a aquellas situaciones relacionadas con la tenencia de la tierra y los Derechos Humanos, ya que incorpora en sus Directrices Voluntarias de la FAO asuntos relacionados con las Cadenas de Suministro Agrícolas responsables sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques dentro del contexto de la Alimentación Nacional del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Ser miembro de la OCDE significa que el Gobierno de Colombia también necesitará fortalecer su mecanismo de reclamaciones del Punto de Contacto Nacional ya existente, que ofrece otra vía para que las comunidades afectadas por las operaciones inherentes a la caña de azúcar consideren la presentación de tales reclamaciones.

Entre los principales **minoristas colombianos,** a saber, los pertenecientes al Grupo Éxito, supuestamente se ha prestado mayor atención a la responsabilidad ambiental y social de la cadena de suministro, así como a las auditorías para sus propios productos de marca y a las prácticas locales de compra directa. Sin embargo, estas auditorías son incipientes. (Como se evidencia en su informe de sostenibilidad de 2019 (Grupo Éxito 2019), solo alrededor del 15 % de los proveedores se habían sometido a ellas). Tampoco

28 http://www.manuelita.com/politicas/ , consultado el 29 de abril, 2020.

Minería artesanal en el río Paila para extraer materiales de construcción
Foto: Vicki Brown/Forest Peoples Programme

han integrado aún los Derechos Humanos como una preocupación importante, aunque se han señalado como un "tema emergente" que debe considerarse. Si bien el Grupo Éxito respalda la certificación de la Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible (RSPO) para sus propios aceites domésticos de marca, su informe de sostenibilidad no menciona el azúcar ni sus productos derivados. Además, no está claro qué tipo de monitoreo se lleva a cabo con respecto al "formulario de proveedor ético" que firman los proveedores, o hasta qué punto es obligatorio. En resumen, existe una oportunidad clave para que el Grupo Éxito amplíe sus acuerdos de proveedores para incluir compromisos específicos con los Derechos Humanos y los derechos a la tierra, y se centre específicamente en los proveedores de azúcar y productos que utilizan azúcar con una verificación y un seguimiento rigurosos. Siguiendo el precedente establecido por el acuerdo del Ministerio de Medio Ambiente sobre la palma, la carne y los productos lácteos, con respecto a cuestiones ambientales; los esfuerzos del Grupo Éxito podrían verse impulsados por un acuerdo similar para la cadena de suministro de azúcar, pero fortalecido también para contener los Derechos Humanos y los derechos a la tierra, junto con los compromisos ambientales (Minambiente 2019).

Descendiendo en la cadena de suministro hasta los **principales compradores e importadores** de azúcar colombiano mencionados por CIAMSA; en su mayoría, miembros y simpatizantes de Bonsucro, todos ellos tienen compromisos de Derechos Humanos y sostenibilidad.[29] Sin embargo, ¿es posible que compradores como ED & F Man, que exigen a sus proveedores que firmen un Código de conducta y un formulario de Declaración de Derechos Humanos,[30] consideren esto suficiente para garantizar cumplimiento

29 El azúcar de comercio justo certificado por FLOCERT es otro esquema disponible para los productores; sin embargo, solo dos pequeños productores y dos comercializadoras tienen actualmente esta certificación en Colombia y no se menciona en el ingenio del Cauca o en la literatura de comercio mercantil a gran escala (ver https: // www .flocert.net / es / conozca-flocert / busqueda-de-clientes /)

30 El formulario es de una página, describe varios principios que incluyen el cumplimiento legal, los Derechos Humanos básicos, la salud y la seguridad, el medio ambiente y el cumplimiento ético, y establece: "Al firmar a continuación, se confirma que el proveedor cumple con los principios éticos y de Derechos Humanos básicos anteriores y cuenta con procesos y controles internos para garantizar el cumplimiento. ED&F Man se reserva el derecho, ellos mismos o a través de terceros independientes, verificar el cumplimiento en algún momento ".https://edfman.com/images/PDFs/Supplier-Code-of-Conduct---English.pdf

en terreno sin la verificación obligatoria de un tercero?[31] y más allá de esto, ¿hasta qué punto la certificación a través de iniciativas de múltiples partes interesadas, como Bonsucro, brinda un "velo de legitimidad y autoridad" frente a los derechos a la tierra y al acaparamiento de aguas, "basados en patrones históricos de desigualdad profundamente arraigados", como lo han concluido, por ejemplo, Selfa, Bain y Quintero (2014)? ¿Es esa certificación una "simple formalidad" para el escrutinio internacional ante las inequidades y prácticas de despojo y violación de derechos que la adquisición de tierras y del agua ha conllevado para los pueblos ancestrales afectados?

Si bien no es posible afirmar con certeza cuáles **empresas de procesamiento, transporte y distribución son las que adquieren azúcar de los principales compradores y comerciantes detallados por CIAMSA**, se puede pensar que están utilizando azúcar colombiano por causa de la "opacidad" de la cadena (Somo 2015). Es probable, incluso, que entre esas empresas se encuentren incluidos los mayores compradores mundiales. De estos, cinco se han comprometido con la ***"tolerancia cero en lo referente al acaparamiento de tierras",*** tras investigaciones y campañas de OXFAM (2013): PepsiCo, Unilever, Coca-Cola, Nestlé e Illovo Sugar. No obstante, no está claro aún cómo estas empresas pueden garantizar que el compromiso se mantenga en la práctica si potencialmente están usando azúcar comprada a empresas condenadas por acaparamiento por la Contraloria.

Al examinar los compromisos asumidos por los **distintos países involucrados en el consumo o la importación de azúcar,** incluido Colombia, la mayoría de ellos ha suscrito importantes compromisos en materia de Derechos Humanos y sostenibilidad. Es importante destacar que Colombia tiene una de las Constituciones y marcos normativos más progresistas a nivel mundial para la protección de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, así como una Corte Constitucional que ha tomado decisiones de vanguardia al respecto. Sin embargo, los ingenios y destilerías que operan en el valle del río Cauca desconocen estas medidas especiales de protección y su aplicabilidad. Si bien sus informes afirman que respetan las leyes colombianas, aquellas relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, incluido el Convenio 169 de la OIT sobre derechos indígenas y tribales, están completamente ausentes en cualquiera de las declaraciones públicas de responsabilidad social corporativa de las empresas, lo cual se puede interpretar como una grave deficiencia para efectos de transparencia y rendición de cuentas.

El 3 de abril de 2020, ante la pandemia del COVID-19, 25 líderes empresariales colombianos, entre ellos, la vicepresidenta de Relaciones Corporativas de Ardila Lülle, quien fue presidenta de Asocaña entre 2017 y 2019, redactaron una carta al presidente de Colombia. Estos empresarios solicitaban una variedad de incentivos de apoyo para sostener sus compañías, incluyendo enfoques simplificados de los derechos fundamentales a la consulta previa (no reconocen el consentimiento libre, previo e informado) y la concesión de licencias ambientales, que se encuentran protegidas por el marco constitucional colombiano (Rojas 2020). Sus peticiones evidencian que no solo ignoran estos derechos en sus propios compromisos e informes, sino que están presionando activamente para que se debiliten en un momento en el que las comunidades afectadas son más vulnerables.

31 De hecho, CCSIBHR (2018) señala que la "ausencia de un vínculo transparente" entre productores y usuarios finales plantea un enorme desafío en los compromisos de Derechos Humanos asumidos más arriba en la cadena; o por empresas productoras, cuyo azúcar luego se comercializa a través de intermediarios, enturbiando las posibilidades de que las empresas usuarias finales conozcan los nombres de las empresas fuente final. Y señalan la posible influencia y apalancamiento que los compradores mundiales de azúcar podrían tener para mejorar esta situación.

Minería artesanal de arena para construcción. Bocas del Palo
Foto: Vicki Brown/Forest Peoples Programme

Cuadro 5:

Resumen de la selección de estándares

ISO 14001 es una norma que especifica los requisitos de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para mejorar el desempeño de la organización de acuerdo con su política ambiental. En Colombia, las empresas reciben la certificación ISO a través del ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación).

Bonsucro es una organización mundial sin fines de lucro y de participación múltiple que promueve la "producción, procesamiento y comercio sostenibles de la caña de azúcar en todo el mundo". Tiene más de 500 miembros en 40 países y es financiada por estos. Entre ellos, se incluyen empresas de compra de azúcar y bienes de consumo (como, Bacardi, Tate & Lyle, Coca-Cola, Nestlé, Mondelez, PepsiCo, Ferrero, Cadbury Schweppes, Hershey, Unilever); comerciantes de productos básicos (como, ED & F Man, Cargill); ONG (como, WWF, Solidaridad, Reef Catchments); productores nacionales y locales (como, UNICA, EID Parry) y empresas petroleras (como, Shell, BP, North Sea Petroleum). La afiliación requiere la firma de un Código de Conducta que ha sido revisado recientemente para mejorar su alineación con los Derechos Humanos (en vigor a partir del 1 de abril de 2020). Entre otros compromisos, solicita a los miembros que "respeten los Derechos Humanos, apoyen la protección de los bosques y otros ecosistemas ", y establezcan un mecanismo de reclamación alineado con los criterios de eficacia de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y Derechos Humanos. Bonsucro "apoya la convergencia" con estos Principios y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (2011). También se basa en la Guía de la OCDE y la FAO para las cadenas de suministro agrícola responsables (2016).

Bonsucro ha desarrollado un esquema de certificación que tiene dos estándares: el estándar de producción de agricultura sostenible y molienda de caña de azúcar y el estándar de cadena de custodia que garantiza la trazabilidad de las declaraciones de sostenibilidad a lo largo de la cadena de suministro, desde los campos hasta el usuario final. Sin embargo, este esquema se basa en la autoevaluación, si bien los funcionarios del organismo pueden solicitar aclaraciones o información adicional cuando existan inquietudes sobre el incumplimiento del Código de Conducta. La única sanción es la expulsión del esquema de certificación. Bonsucro tiene un mecanismo de reclamaciones, revisado en 2020, solo para aquellos reclamos relacionados con su alcance de acción/misión que requieran informes por escrito en inglés (http://www.bonsucro.com/complaints-and-grievances/).

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas describe un conjunto de 10 principios de Derechos Humanos que se defienden voluntariamente y que se autoinforman a través de los indicadores de la Iniciativa de Informes Globales. No requiere verificación externa y su única sanción es la expulsión del participante por no informar.

En resumen, al examinar los informes de la industria sobre la cadena de suministro y los diversos estándares y esquemas de certificación en torno a la producción de la caña de azúcar, se observa que, en los últimos años, documentalmente –"en el papel"— se ha prestado una mayor atención a los principios y directrices de Derechos Humanos y protección del medio ambiente. Sin embargo, los autoinformes no verificados y los esquemas voluntarios, que no ofrecen ninguna reparación a los perjudicados, son sencillamente inadecuados para garantizar el cumplimiento de estos estándares, especialmente en el contexto de un conflicto armado, como es el caso que nos convoca. En cambio, lo que parece estar ocurriendo es lavado verde del "monstruo" [32]. Y cuanto más abajo se avanza en la cadena de suministro, en particular hacia los comerciantes de productos básicos, más pulido y seductor es el tono verde.

Incauca fue adquirida por Ardila Lülle en 1980, a través de una negociación hostil contra el dueño anterior Manuelita. Las reclamaciones materiales de la empresa indican que, junto con su ingenio asociado, Providencia, produce el 25 % del azúcar de Colombia y el 50 % del etanol del país.

32 CAJAR (2020) destaca nueve patrones de complicidad que caracterizan los vínculos entre el sector privado y el conflicto armado. En torno a los mecanismos de responsabilidad social empresarial señala que: "cuando las intervenciones empresariales ocurren en contextos de conflictos armados internos como es el caso de Colombia, el panorama se hace más difuso y el lenguaje de la Responsabilidad Social Empresarial **se convierte en un mecanismo de distracción para ocultar que, por acción y omisión, existe complicidad en delitos que inclusive pueden constituir crímenes internacionales, tal y como los definen el derecho penal internacional y el derecho internacional de los Derechos Humanos** (énfasis añadido)". Muestra, además, que la implementación de mecanismos de RSE, como los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, en lugar de defender los Derechos Humanos, ha facilitado su violación: "[...] hemos intentado demostrar los nueve patrones con los cuales el comportamiento empresarial ha sido cómplice de diversas situaciones violatorias de los Derechos Humanos, bien sea por su relación directa e indirecta con actores ilegales, en especial, paramilitares, o bien por su participación consentida en los acuerdos con el Ministerio de Defensa y las distintas ramas de la Fuerza Pública para la protección de sus instalaciones y personal, a través de la aplicación en el país de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos." Ver también Lazala y Romero (2017) para una discusión sobre los vínculos entre las empresas y los abusos a los Derechos Humanos en Colombia, y el papel de los instrumentos de RSE.

2.4 Enfoque en el Ingenio del Cauca: Incauca

La intención de este enfoque es profundizar un poco más en las políticas e impactos de un ingenio en particular. Incauca fue el caso elegido por su nombre emblemático, su importante papel como productor y sus efectos en las comunidades que forman parte del Palenke Alto Cauca. El análisis se centra, primero, en lo que la empresa dice que hace para, más adelante, evaluar en la práctica sus impactos comerciales y en la cadena de suministro.

Establecida en 1963, Incauca fue adquirida por Ardila Lülle en 1980, a través de una negociación hostil contra el dueño anterior, Manuelita. Las reclamaciones materiales de la empresa indican que, junto con su ingenio asociado, Providencia, produce el 25 % del azúcar de Colombia y el 50 % del etanol del país. Incauca opera en cinco municipios del Valle y ocho municipios del Cauca (ver Mapa 3). La mayoría de sus operadores viven en Florida, Cali, Palmira, Puerto Tejada y Candelaria.

Incauca cuenta con la certificación ISO 14001:2015 para su Sistema de Gestión Ambiental, entre otras relacionados con la seguridad y la salud ocupacional. También está certificado por Business Alliance for Secure Commerce - BASC versión 4:2012, creado por el Servicio de Aduanas de los Estados Unidos, principalmente para prevenir el contrabando de drogas y bienes ilícitos.

Además, cuenta con una serie de políticas en torno a la ética y la transparencia, incluida la lucha contra el soborno. Según la empresa, "Incauca S.A. se compromete a desempeñar sus funciones de manera responsable y de acuerdo con los más altos estándares legales y éticos", esenciales para salvaguardar "nuestra reputación de honestidad e integridad y nuestro bienestar financiero a largo plazo".

Foto: Vicki Brown/Forest Peoples Programme

MAPA 3 Municipios en los que tiene operación Incauca

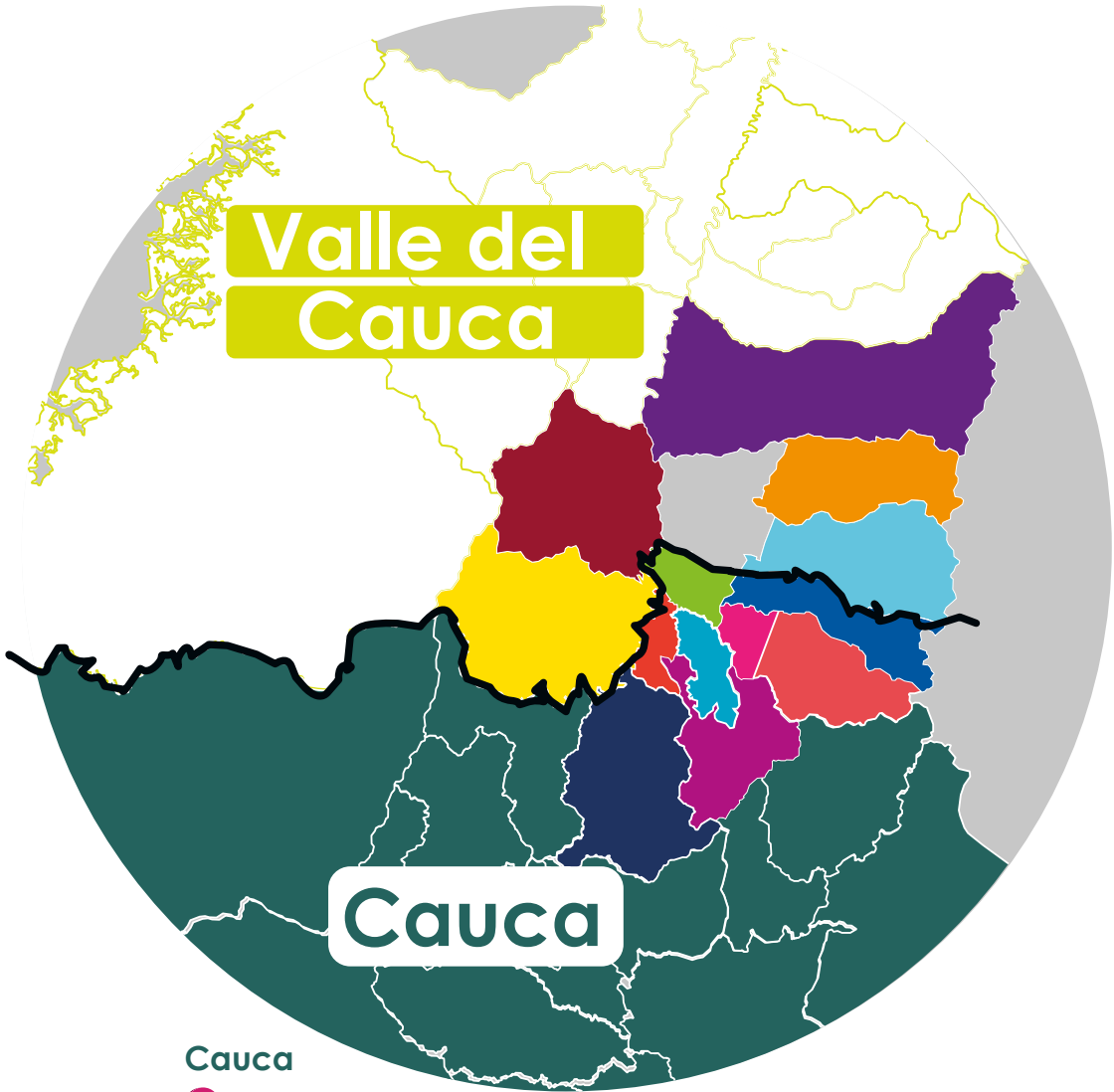

Cauca
- Padilla
- Caloto
- Santander de Quilichao
- Villa Rica
- Guachené
- Miranda
- Puerto Tejada
- Corinto

Valle del Cauca
- Florida
- Cali
- Jamundí
- Pradera
- Palmira

Fuente: Incauca S.A.S. 2018. Informe Sostenibilidad 2016 – 2017. P 13.

El último informe de sostenibilidad publicado en su sitio web cubre los años 2016-2017 e indica que Incauca mantiene diálogos con los líderes de las siete poblaciones donde se genera el mayor impacto de sus operaciones (Holanda, de La Paila, El Ortigal, El Tiple, Perico Negro, Morga / Hormiguero y Paso de la Bolsa). Estas conversaciones están orientadas a comprender lo que las comunidades piensan de la empresa, "con lo que abrimos una nueva puerta para mantener una comunicación mucho más fluida y cercana con ellas". El informe también afirma que estos diálogos locales han revelado los problemas sociales identificados por los líderes comunitarios: desempleo, delincuencia en otros territorios, dificultad para acceder a la educación superior, falta de capacitación para permitir que los jóvenes obtengan empleo, falta de unidad comunitaria, drogadicción, embarazos a edad temprana y falta de educación ambiental, entre otros. Nada en el registro de estos diálogos revela alguna crítica sobre las violaciones de los Derechos Humanos y la tenencia de la tierra por parte de la empresa, o cuestiones fundamentales relacionadas con los daños sociales y ambientales vinculados a sus operaciones.

La empresa se describe a sí misma como "el mejor y más grande Ingenio de Colombia," señalando que su desafío para 2018 fue continuar con esta reputación, "con excelentes resultados financieros, un desarrollo ambiental acorde con las realidades del cambio climático y un aporte al desarrollo social sólido de nuestros colaboradores y comunidades vecinas." Su misión es: "Entregar soluciones energéticas y sucroquímicas de alto valor agregado, a partir de fuentes renovables, siendo responsables de la sostenibilidad en lo económico, ambiental y social, dentro de un marco ético y transparente".

> *"Durante 2016 y 2017 apoyamos el desarrollo de la democracia en Colombia, con $ 63 millones de pesos en aportes a los diferentes partidos políticos".*
>
> **-Reporte de Sostenibilidad Incauca 2016-2017 (2018, 16)**

Sin embargo, el informe es incoherente y contradictorio. Si bien existe un código de ética y una política anti soborno, el informe afirma con orgullo que en 2016 y 2017 la empresa apoyó el desarrollo de la democracia del país con un aporte de $63 millones de pesos a diferentes partidos políticos. Frente a los escándalos recientes, que incluyen la canalización inapropiada de fondos muy necesarios para abordar el COVID-19 (ver sección 1.8) y a la luz de su papel en el "cartel del azúcar", por el que fue multada en 2015, es difícil no ver el financiamiento de los partidos políticos como un tipo de soborno y tráfico de influencias, por más *"legal"* que esto sea en el marco colombiano. Por un lado, las políticas de la empresa establecen que: "Los empleados no deben involucrarse, de ninguna manera, en el pago de sobornos o comisiones ilegales, ya sea en el sector público o privado y deben entender y cumplir la legislación anticorrupción aplicable. Sobornar o permitir el soborno es una práctica deshonesta, prohibida por la Compañía y tendrá consecuencias sancionatorias." Y, por otro, la empresa describe sus pagos a los partidos políticos como un apoyo a la "democracia colombiana".

Contaminación de agua por desechos vertidos al río Palo.
Foto: Vicki Brown/Forest Peoples Programme

Incauca afirma que, a la luz de su nuevo código de ética y a través de su línea de denuncia de irregularidades, recibió nueve casos que han sido revisados con correcciones ahora vigentes.

Existe un gran número de declaraciones sobre su responsabilidad social y ambiental. Reconoce con orgullo que en diciembre de 2017 recibió un premio de responsabilidad social de la Asociación de Comercio Exterior (ADICOMEX) por su trabajo continuo "en pro del desarrollo de nuestras comunidades vecinas". Además, asegura que su inversión en la educación, la promoción deportiva y el apoyo a programas de reducción del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas es evidencia de su compromiso social.

Sin embargo, una mirada más cercana a los indicadores GRI, sobre los cuales Incauca muestra que, a pesar de sus compromisos declarados en torno a la responsabilidad social y su autorreconocimiento como "buen vecino", la defensa de los Derechos Humanos y el respeto de la tenencia comunitaria de la tierra parecen no ser parte de su definición. De hecho, admite que no hubo desarrollo de capacidades ni capacitación en Derechos Humanos para sus empleados o proveedores de seguridad y que los convenios que involucran Derechos Humanos se hacen a través de Asocaña y la OIT, enfocados únicamente en la erradicación del trabajo infantil. Por lo tanto, limita a conveniencia sus compromisos en materia de Derechos Humanos, sin considerar otros aspectos, como la defensa del Convenio 169 de la OIT, que está consagrado en la Constitución Política de Colombia y, por lo tanto, es una ley que debe respetar.

> *"Somos ambientalmente responsables al más alto nivel y somos un buen vecino"*
>
> **-Ingenio Incauca, Política de Responsabilidad Social**

Incauca también afirma que no hubo casos de discriminación, una vez más, realizando –en sentido estricto—una interpretación y refiriéndose, únicamente, a la discriminación contra sus trabajadores. Sin embargo, el análisis de la siguiente sección revela que todo el trabajo de la caña de azúcar implica discriminación estructural y discriminación contra la libre determinación y el derecho al desarrollo de los pueblos afrodescendientes e indígenas de acuerdo con sus propias definiciones y aspiraciones; las condiciones del trabajo de la caña de azúcar para los negros se comparan con la "esclavitud moderna".

Respondiendo a indicadores en torno a la resolución de impactos sociales, Incauca informa que hubo casos de "derechos de petición" contra la empresa que fueron resueltos con las comunidades. No se proporciona ninguna otra información.

Con respecto a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, el informe de sostenibilidad presenta un planteamiento opuesto; afirma que Incauca es víctima de los pueblos indígenas que invaden su propiedad privada: "Durante los años reportados, sufrimos invasiones casi a diario por parte de las comunidades indígenas de la zona. Esta problemática debe ser manejada directamente por parte del Gobierno Nacional. Somos apoyados por la Fuerza de Tarea Apolo del Ejercito Nacional". No se dan detalles de estas "invasiones", que bien pueden reflejar reivindicaciones territoriales o el uso continuado de tierras ancestrales (véase el Cuadro 6). La empresa, entonces, transfiere al Estado la responsabilidad de su condición de "víctima" y, a pesar de su pretensión de ser "buen vecino", cuenta con militares para abordar el tema de la "usurpación que sufre". La participación del ejército en la protección de sus propiedades e intereses puede verse como un tipo de subsidio e identificarse como uno de los cinco tipos de estrategias corporativas para evitar la responsabilidad por abusos de Derechos Humanos, descritas por Somo (2020).[33] Además de utilizar al ejército para disolver las manifestaciones indígenas pacíficas por medio de la fuerza y la violencia,[34] Incauca también ha utilizado otras tácticas que se desvían de cualquier sentido de defensa de los derechos indígenas, como —supuestamente— fumigar intencionalmente cultivos indígenas con glifosato en 2017 (Proceso de liberación de la Madre Tierra 2017).

33 Las cinco estrategias dañinas que identifica Somo (2020) incluyen la construcción de negación; la omisión de la responsabilidad mediante estrategias judiciales; la distracción y el ofuscamiento (incluso mediante el abuso del uso de estándares); el debilitamiento de los defensores y las comunidades; y el uso del poder del Estado (incluida la participación de sus fuerzas de seguridad).

34 Ver Bermúdez Bazurto y Marín Carmona (2018) para una síntesis de la variedad de formas en que Incauca ha afectado al Pueblo Nasa y sus territorios, así como las acciones para defender sus derechos. Véase también https://www.cric-colombia.org/portal/las-estrategias-del-monopolio-mundial-guerra-militar-biologica-e-ideologica-continua-arremetiendo-contra-la-politica-de-liberacion-de-la-madre-tierra /; https://www.cric-colombia.org/portal/ejercito-que-protege-a-ardila-lulle-ataca-la-liberacion-de-la-madre-tierra-en-corinto/

...la empresa dice que reconoce el daño que los proveedores pueden causar y participa en una revisión anual de estos, a través de autoevaluaciones. Además, afirmó que en 2016, de 145 prestadores de servicios evaluados, el 97 % cumplió con los criterios ambientales.

Respondiendo al indicador sobre si ha sido objeto de algún proceso de evaluación de impacto sobre los Derechos Humanos para alguno de sus "centros", Incauca dice: "no impactamos los Derechos Humanos de ninguno de nuestros grupos de interés, por lo tanto, no hemos sido objeto de exámenes o evaluaciones de impacto en materia de Derechos Humanos". Esta es una afirmación interesante en sí misma: o bien no considera a los pueblos ancestrales y a los propietarios consuetudinarios de la tierra como uno de sus grupos de interés o, si lo hace, cree que no tiene ningún impacto sobre los Derechos Humanos, aunque Incauca informó que los pueblos indígenas invaden las tierras de la empresa a diario (lo cual, como se ha señalado, es probable que se deba a reclamaciones territoriales o a un uso continuado, aunque esto nunca se menciona).

Con respecto a sus proveedores y sus impactos sobre los Derechos Humanos, la empresa asegura que evaluó al 65 % de sus 1146 proveedores y no encontró que alguno de estos tuviera problemas de trabajo infantil forzado o de discriminación. La empresa también afirmó que durante los años 2016 y 2017 no recibió reclamos en materia de Derechos Humanos que tuviera que entrar a resolver.

En el frente ambiental, la empresa dice que reconoce el daño que los proveedores pueden causar y participa en una revisión anual de estos, a través de autoevaluaciones. Además, afirmó que en 2016, de 145 prestadores de servicios evaluados, el 97 % cumplió con los criterios ambientales. Al parecer, no indagaron sobre los impactos seriamente dañinos de la fumigación aérea de herbicidas en las comunidades (Ver Cuadro 6), ni sobre criterios sociales o de Derechos Humanos. Incauca asegura que, utilizando la autoevaluación como línea de base, nuevamente se involucrará en un análisis y reorientación de sus prioridades ambientales. Sin embargo, la disminución del uso de agua y las emisiones de partículas siguen siendo sus prelaciones.

En resumen, el informe de sostenibilidad ofrece una imagen muy parcializada —"de color rosa"— en lo concerniente a las operaciones e impactos de Incauca y sus relaciones con las comunidades vecinas. Esta imagen autoinformada pende de un hilo por cuenta de los testimonios y perspectivas proporcionados en la siguiente sección.

SECCIÓN 3

IMPACTOS DE LA INDUSTRIA DE LA CAÑA DE AZÚCAR

3.1 *"Buen Vivir-Ubuntu"*: marco analítico, metodologías y fuentes

Con el transcurrir de los años, mucho se ha escrito sobre los impactos del negocio de la caña de azúcar en las personas que viven a lo largo del valle del río Cauca y sus tierras (por ejemplo, Mina 1975 y Correa-García ***et al*** 2018). Sin embargo, pocos han considerado un marco analítico que tome como punto de partida explícito los valores y cosmologías de los pueblos que los sufren, particularmente y para nuestro caso, las comunidades negras.

De hecho, en el corazón de los impactos acumulativos de la producción de caña de azúcar, su producción hidroeléctrica relacionada y la infraestructura vial, se encuentra un modelo de desarrollo y la conducta empresarial que choca con los medios de vida ancestrales, los derechos territoriales y las cosmologías de las comunidades negras e indígenas del Cauca. El Palenke Alto Cauca se ha apropiado del concepto dual de ***"Buen Vivir - Ubuntu",*** consagrado en filosofías ancestrales latinoamericanas y africanas, como marco principal para vislumbrar el pasado, presente y futuro de sus pueblos y relaciones territoriales:

Este concepto dual de *Buen Vivir-Ubuntu* no es homogéneo sino plural en sí mismo y se basa en interrelaciones y formas de ver la vida y "hacer mundos" en las que todo lo que existe depende de todo lo demás: todo inter-existe en interdependencia. Es una forma de concebir el mundo, que se aleja de un modelo de desarrollo "depredador" basado en el individualismo, el extractivismo, las relaciones materiales de producción y lucro. Tiene sus raíces en varios principios rectores (Ver Figura 3) que trabajan no solo para salvaguardar los territorios de vida de las comunidades negras sino, más allá de estos, toman como responsabilidad el hecho de asegurar la vida de todos los seres humanos y no humanos que los habitan. Es importante, entonces, que en lugar de una posición de "anti-desarrollo", que muchos acusan a los pueblos negros de adoptar en contra de los intereses nacionales o de la población en general, los valores que sustentan el *Buen Vivir-Ubuntu* son los de proteger la vida en la tierra para todos, incluso para aquellos intereses nacionales o de carácter general.

En resumen, este marco central es esencial para comprender los impactos fundamentales de la producción de caña de azúcar, que quebrantan la posibilidad de lograr el *Buen Vivir-Ubuntu* para

El Buen vivir se constituye […] como alternativa al desarrollo, a los enormes costos ecológicos y humanos que ha tenido el modelo capitalista-desarrollista. Un rasgo importante de esta propuesta de relación entre personas y de ellas con otros seres es la amplitud de sus postulados básicos: respetar la naturaleza y nuestra humanidad que hace parte de ella, entender que somos parte de su integralidad; no ver los ecosistemas solo como recurso, utilizar tecnologías amigables con estos; retomar formas propias y alternativas de organización y relación comunitaria que impliquen la autonomía de las comunidades. Desde la cercana y siempre presente África […] quienes con orgullo se reconocen hijas e hijos de esa tierra negra, vital y paridora, traen (en su piel y sus almas) una filosofía de vida que explica con justicia, sencillez y complejidad las ontologías relacionales y las radicaliza con su postulado **"Soy porque Somos"**. Relacionamos este concepto-filosofía de vida del **Ubuntu** con los proyectos de vida de las comunidades negras en su concepción relacional intrínseca como atributo de ligazón entre Buen Vivir-Territorio.
(Machado-Mosquera et al. 2018: 11).

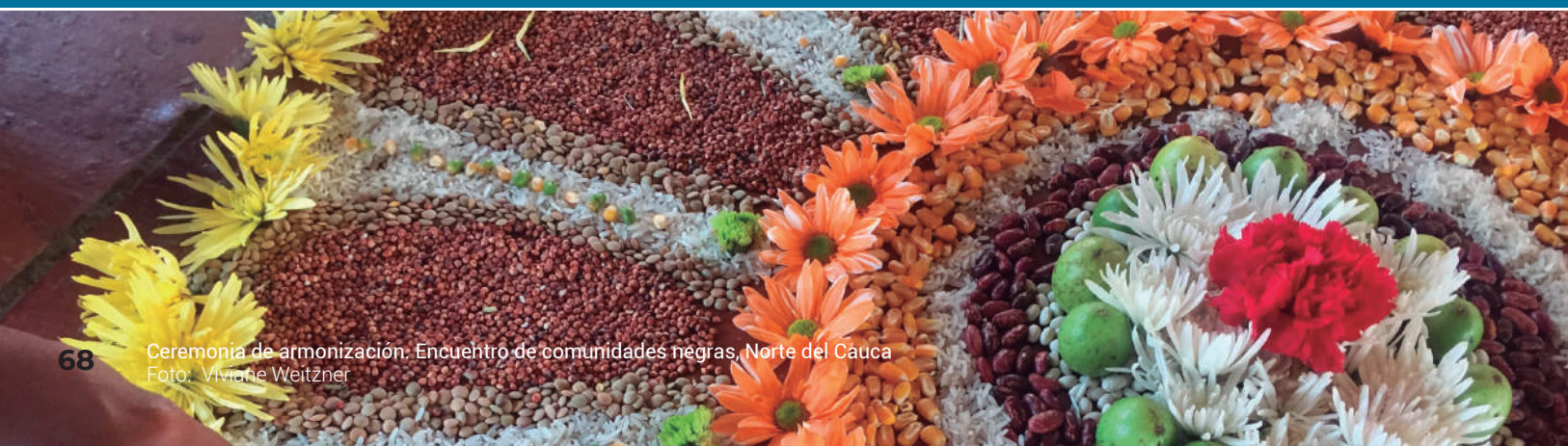

Ceremonia de armonización. Encuentro de comunidades negras, Norte del Cauca
Foto: Viviane Weitzner

las comunidades negras y que, prácticamente, han extirpado los medios de vida ancestrales y debilitado o, incluso, eliminado el control comunitario efectivo sobre la tierra y el territorio; reconociendo también la heterogeneidad de los miembros de la comunidad y la realidad de que algunos suscriben los nuevos valores y aspiraciones que ha traído el desarrollo industrial.

Asimismo, es necesario ubicar al frente y en el centro el marco normativo colombiano para la protección de los derechos de los afrodescendientes. Esto incluye los derechos consagrados a través del Convenio 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales, la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el capítulo étnico de los Acuerdos de Paz de 2016 y la Ley 70 de 1993, que consagra, entre otros derechos, los derechos territoriales colectivos de las comunidades negras, aunque aún queda un largo camino por recorrer en términos de regulaciones operativas (Proceso de Comunidades Negras de Colombia 2018).
Esta sección detalla algunos de los principales impactos de la producción de caña de azúcar sobre las comunidades negras que viven en el valle del río Cauca, sus territorios ancestrales, sus derechos y las posibilidades del ***Buen Vivir-Ubuntu.*** Es importante destacar que nuestro trabajo de campo planeado para 2020 se vio severamente limitado por las realidades del COVID-19. Por lo tanto, para nuestro análisis, nos basamos en la investigación comunitaria y los estudios y testimonios existentes,[35] información que complementamos, siempre que sea posible, con nuevos testimonios generados por el equipo comunitario con sede en el Cauca. Además, destacamos brechas de investigación particulares que los estudios futuros pudieran considerar.

Figura 3: Principios clave del proceso de las comunidades Afro

Fuente: **Machado-Mosquera *et al*. 2018**

35 Nos gustaría reconocer en particular una serie importante de entrevistas comunitarias realizadas por Karin Banguero en 2009; así como entrevistas seleccionadas realizadas por la comunicadora de FPP, Vicki Brown, a principios de 2020.

En este punto, queremos arrojar luz sobre los impactos del ingenio Incauca desde la perspectiva de las comunidades que se han visto afectadas por este, para hacer un contraste con la postura de la empresa, que ya fue compartida en la sección anterior. Nos basamos en gran medida en un informe de 2017 elaborado por la Universidad del Valle y realizado como resultado de un proceso judicial en torno a la restitución de tierras para las víctimas del conflicto armado (Juzgado primero Civil del Circuito Especializado en Restituciòn de Tierra de Popayàn. Sentencia 046 de 2015). Mediante un Memorando de Entendimiento con la Corporación Autónoma Regional del Cauca, el estudio de la Universidad del Valle es una evaluación de impacto de las plantaciones de caña de azúcar en las comunidades mayoritariamente negras[36] localizadas en Lomitas, en Santander de Quilichao, Cauca.[37]

Sin embargo, como este estudio incluye los impactos de tres ingenios que afectan a las comunidades (Incauca, Mayagüez y La Cabaña), el foco de atención sobre Incauca puede ser ligeramente difuso, ya que las operaciones de los tres, generalmente, no se presentan de manera desglosada en las discusiones comunitarias. No obstante, en algunas conversaciones con representantes de la empresa, las respuestas sí se desglosan por ingenio. De hecho, el trabajo de campo de la Universidad del Valle evidencia perspectivas de la comunidad y de los representantes de la empresa que son extremadamente útiles para el análisis y, específicamente, para las recomendaciones en lo concerniente a la conducta empresarial y la responsabilidad corporativa en toda la cadena de suministro.

> *"[Nosotros] alguna vez fuimos los dueños de esta zona, la región del Valle del Cauca... Los cañeros (productores de caña) vinieron aquí y se llevaron la tierra".*
>
> **—Mayor, Puerto Tejada, en Brown (2017)**

3.2 Tierras, ríos y humedales usurpados

Si bien el problema fundamental que forma la base de todos los impactos que fluyen de la industria de la caña de azúcar en las comunidades negras afectadas es un choque en los modelos de "desarrollo"; el impacto más grande es el modo de "acumulación por desposesión" de la industria (Harvey 2003), a partir del cual, los propietarios ancestrales son obligados a renunciar a sus parcelas y tierras colectivas. Históricamente, esto ha tenido lugar a través de varios medios: desde la destitución forzosa mediante el uso de las fuerzas armadas legales e ilegales, hasta modalidades más sutiles que involucran la corrupción y las manipulaciones administrativas (Ángel 2012a, b; Vélez-Torres *et al.* 2014), lo que ha resultado en la expropiación de tierras, comprándolas o alquilándolas con condiciones restrictivas. Este proceso se ha caracterizado por el acaparamiento de "uso de la tierra", es decir, por la transformación de su uso tradicional hacia la modalidad

36 Unas 1303 personas viven en Lomitas, donde el 80 % de las familias son miembros del Consejo Comunitario de la Cuenca del Rio Cauca y el 20 % pertenecen al Consejo Comunitario Afro lomitas.
37 Debido a que esta es una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y no una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) ni una Evaluación de Impacto en los Derechos Humanos (EIDH), hay una representación insuficiente de los impactos sociales y de Derechos Humanos; solo uno de los once volúmenes de la evaluación están dirigidos a aspectos socioeconómicos.

capitalista que sustenta la economía de la caña de azúcar (Correa *et al.* 2018). Si bien un puñado de propietarios tradicionales se aferra a sus fincas, resistiendo con tenacidad las diversas presiones para vender, alquilar o convertir sus sistemas de cultivo al monocultivo; esta no es una tarea fácil, conlleva constantes dificultades.

El despojo no se detiene en las tierras, incluye la extracción de aguas subterráneas y el represamiento de ríos, como el Cauca, para producir energía hidroeléctrica y regular los caudales, entre otros tipos de esquemas de "acaparamiento de agua" y privatización (Vélez-Torres 2012); lo que ha resultado en la inundación de las tierras más fértiles de las comunidades negras, sus minas ancestrales y sus lugares sagrados, por nombrar solo algunos de los impactos más significativos (Mina 2008; Machado-Mosquera et al. 2017). Al mismo tiempo, la expansión de las plantaciones de caña de azúcar para cubrir más del 90 % de la superficie terrestre de muchos municipios ha derivado en un cambio masivo del uso de la tierra y en la destrucción generalizada de humedales y bosques tropicales secos, que son recursos vitales para el sustento de las comunidades negras en el valle del río Cauca. Estas son transformaciones que también han tenido impactos devastadores para los pueblos indígenas que habitan esta zona.

Para los pueblos ancestrales, el territorio es fuente de vida y raíz de todo: su identidad colectiva, su posibilidad de existir en el tiempo, su soberanía y seguridad alimentaria, su libertad y autonomía, su ancestralidad/futuro, su memoria social, su unidad y su espiritualidad. Por eso, los impactos del despojo son insondables. En efecto, despojar a los pueblos de sus tierras y ríos, de su misma territorialidad, y en una escala tan amplia como ha sucedido con la caña de azúcar en el Cauca, representa una violencia similar al genocidio (Eichler y Bacca 2020).

> *"Se entiende el territorio … como fuente de vida. Estar y ser con los territorios garantiza autonomía alimentaria en el trabajo y en la preservación del tejido comunal. Por lo tanto, el territorio no es un recurso, es el lugar donde se han construido memorias incuarteables, afectivas y solidarias con el río, con los recuerdos de los ancestros, los abuelos y las matronas de los renacientes."*
>
> **—Mosquera et al. (2018: 13)**

Recorrido de comunidades negras para identificar afectaciones. Al fondo se ven las motobombas que extraen el agua del río Paila para los cultivos de caña
Foto: Vicki Brown/Forest Peoples Programme

MAPA 4 Cobertura del suelo, humedales Guarinó y La Guinea.

Cobertura del suelo en 1982

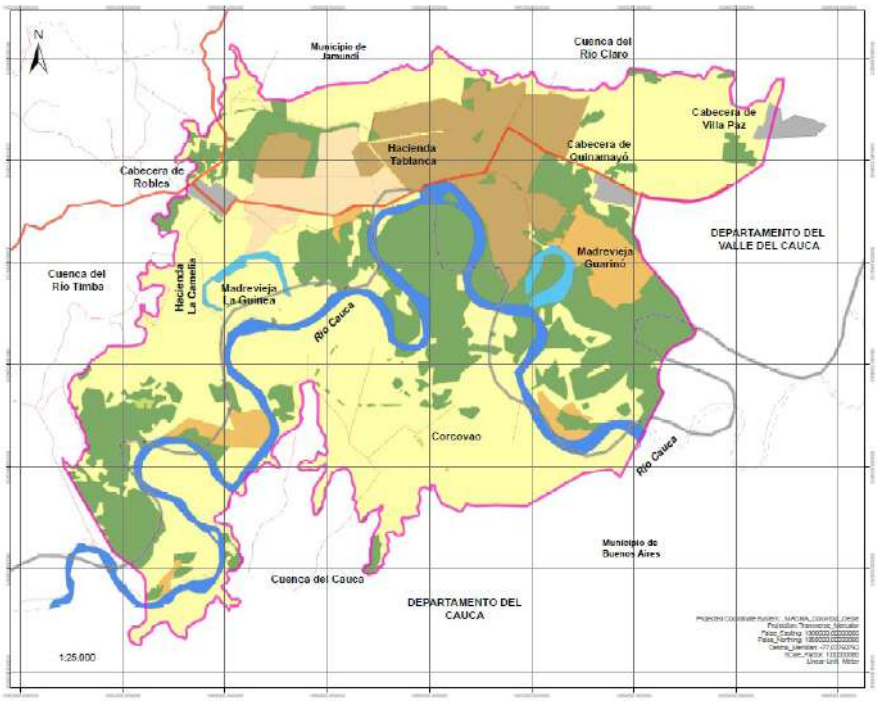

Escala 1: 25,000

Cobertura del suelo en 2014

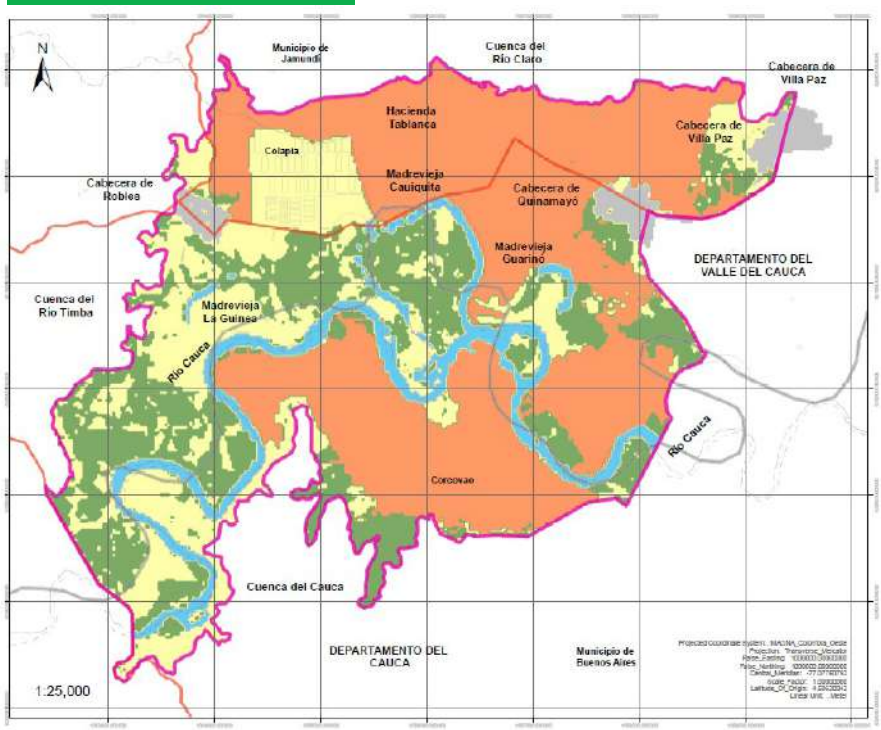

Escala 1: 25,000

Coberturas

- Área construida
- Río Cauca
- Lagos (Cultivo de pescado)
- Humedales
- Cultivo de arroz
- Cultivos transitorios
- Cultivos tradicionales
- Caña de azucar
- Suelo desnudo y Pastos
- Vegetación boscosa

Convenciones

- Vías principales
- Carreteras y caminos
- Límite cuencas
- Límite departamental
- Área de estudio

Fuente: **Cartografía base obtenida de la CVC, 2013. En: Perafán, A., Peña, E. y Buitrago, O.(2018) *Humedales vallecaucanos. Escenario natural de cambios históricos de ocupación y transformación.* Cali: Programa Editorial Universidad del Valle.**

Elaboración de autores a partir del geoprocesamiento de aerofotografías suministradas por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC (distintas fechas) e imágenes satelitales Landsat OLI 8.

> *" Con la presión de la agroindustria de la caña, si vos tenés tus hectáreas de tierras, te metían preso por cualquier pretexto, no solamente a vos sino a toda la familia, dos, tres meses, y llegaban los terratenientes y se apropiaban y supuestamente hacían grandes inversiones y depositaban recursos en los juzgados de lo que ellos consideraban valía la tierra. [Es] así, como inicialmente empezaron a expropiar la tierra; además de todos los elementos que conocemos, que metían ganado casta, bravos para que la gente no pudiera llegar, inundaban las fincas, las fumigaciones, todas esas estrategias que utilizaban para luego expropiarlos."*
>
> **—Plutarco Sandoval Ararat, 2009**

Para las comunidades negras del Cauca, este desarraigo se magnifica por lo menos el doble. Viene después de haber sido arrebatados de su tierra natal africana para trabajar en las minas españolas, ubicadas en la zona en los años 1600. Luego, una vez recobradas tierras y libertad, a través de un arduo trabajo, fueron desarraigados nuevamente de sus parcelas cultivadas y áreas comunes, para allanar el camino de la agroindustria a gran escala y sus esquemas de agua conexos (Mina 1975). Esta fue una entrada forzada de la agroindustria y los monocultivos, facilitada por la violencia del conflicto armado, particularmente a principios de la década de 2000, cuando muchas comunidades fueron desplazadas y sus tierras tomadas o vendidas a bajo precio en función de intereses azucareros.[38] Frente a todo esto, la población negra ha resistido constantemente, e incluso, ha protagonizado batallas directas conducidas por líderes legendarios, como Sinecio Mina.[39]

Sin embargo, los informes de las asociaciones de productores y de la industria de la caña de azúcar no hacen referencia a los pueblos ancestrales, cuyas tierras han desposeído y de las que se están beneficiando. Las investigaciones de irregularidades en torno a la tenencia y compra de tierras se han topado con obstáculos. En el caso de Lomitas, por ejemplo, los investigadores de la Universidad del Valle hallaron falta de transparencia –"opacidad"— en torno a la forma como se obtenían las tierras:

38 Por ejemplo, las comunidades de Lomitas fueron desplazadas a la fuerza con la llegada de paramilitares en la década del 2000, quienes establecieron campos de entrenamiento, lo que provocó una oleada de violencia. Lotes de tierra fueron abandonados "y algunos de ellos fueron tomados por trabajadores de la caña de azúcar. La difícil situación de pobreza de quienes se quedaron en sus tierras muchas veces los obligó a venderlas a precios más baratos a los grandes terratenientes, quienes alquilaban las tierras o vendían la producción de caña de azúcar a los ingenios ". (Atlas de justicia ambiental 2017) Disponible en: https://ejatlas.org/conflict/plantations-of-sugarcane-in-the-rural-settlements-of-lomitas-colombia

39 Sinecio Mina, quien murió en 1919, es conocido por liderar a 100 hombres negros contra los terratenientes del Valle del Cauca que intentaban despojarlos de sus tierras. Fue visto como un "bandolero" y perseguido por el Estado (Castillo 2017; https: / /www.semana.com/opinion/expertos/articulo/los-negors-caucanos-en-el-siglo-xx/322452). Se ha convertido en una inspiración clave para el movimiento afrodescendiente en el norte del Cauca y ha sido tema de varias canciones populares.

> Este estudio intentó hacer un análisis sobre la tenencia de la tierra en Lomitas, pero no fue posible contar con el acceso a la información oficial sobre las formas de tenencia de la tierra del sector cañicultor, que ocupa la mayor área de tierra de las veredas en estudio… se consideró difícil poder brindar una información precisa sobre este tema que es bastante sensible a la luz del objetivo principal del convenio que enmarca este EIA (2017. 21).

Claramente, este es un tema crucial que debe abordarse para que los Derechos Humanos y la justicia se mantengan en el contexto de lo que parece ser un asunto de corrupción y complicidad ampliamente extendidas en torno al acaparamiento de tierras y agua. Sin una mayor transparencia y un mejor acceso público a la información sobre la tenencia relacionada con las plantaciones, las moliendas y los productos básicos específicos, el escrutinio de la conducta empresarial y el cumplimiento de los estándares de la cadena de suministro en materia de Derechos Humanos, se seguirán enfrentando importantes obstáculos en Colombia.

La expansión masiva y la mera extensión de los campos de caña de azúcar han reducido severamente las tierras disponibles para reparaciones dentro de los procesos de restitución de tierras en curso y las negociaciones de reconocimiento de derechos colectivos sobre la tierra. Los procesos de negociación exigían el respeto de los compromisos constitucionales e internacionales de Colombia sobre los derechos étnicos, y aquellos contenidos en los Acuerdos de Paz de 2016 entre el Gobierno de Santos y las FARC-EP. En otras palabras, la recuperación de tierras comunitarias, que ahora se utilizan para plantaciones comerciales de caña de azúcar, probablemente deberá considerarse en los procesos de restitución y reparación; una propuesta difícil a la luz de los incentivos gubernamentales para ampliar aún más este sector agroindustrial (véase Cuadro 6).[40] Cabe destacar que esta expansión se está desarrollando al mismo tiempo con actividades delictivas paralelas, como la minería ilegal por parte de actores armados delincuenciales y el cultivo de uso ilícito de marihuana y coca. Como lo expresó conmovedoramente un líder afrodescendiente a principios del 2020, no quedaban tierras para las comunidades afrodescendientes: ***"en el Valle, está la caña de azúcar; en la zona media, está la minería criminal; y en los cerros están los cultivos ilícitos".*** Los pueblos indígenas y afrodescendientes están acorralados por todos lados.

Brecha de investigación/ información: Existe una falta de transparencia y de datos sobre cómo se adquirieron las tierras propiedad de los ingenios/las plantas de etanol, o acerca de su arrendamiento; y sobre qué proporción de estas tierras fueron obtenidas de negros, indígenas u otros terratenientes. En cambio, se ha producido un bloqueo activo del intercambio de información necesaria para evaluar una serie de posibles violaciones a los Derechos Humanos y sus reparaciones, incluido el despojo de tierras ancestrales.

40 En su campaña presidencial de 2018, el senador Gustavo Petro fue noticia por una controvertida declaración: "Bonito sería el gesto de que (Ardila Lülle) decidiera vender su hacienda de Incauca al Estado, para que el Estado la entregara al pueblo campesino y al pequeño productor agrario para producir alimentos ". El senador también ha sido extremadamente crítico con los impactos negativos en la salud a causa del consumo de azúcar y en el sector en general, lo que alimenta un debate generalizado (Semana 2019).

MAPA 5 Consejos Comunitarios en el Norte del Cauca

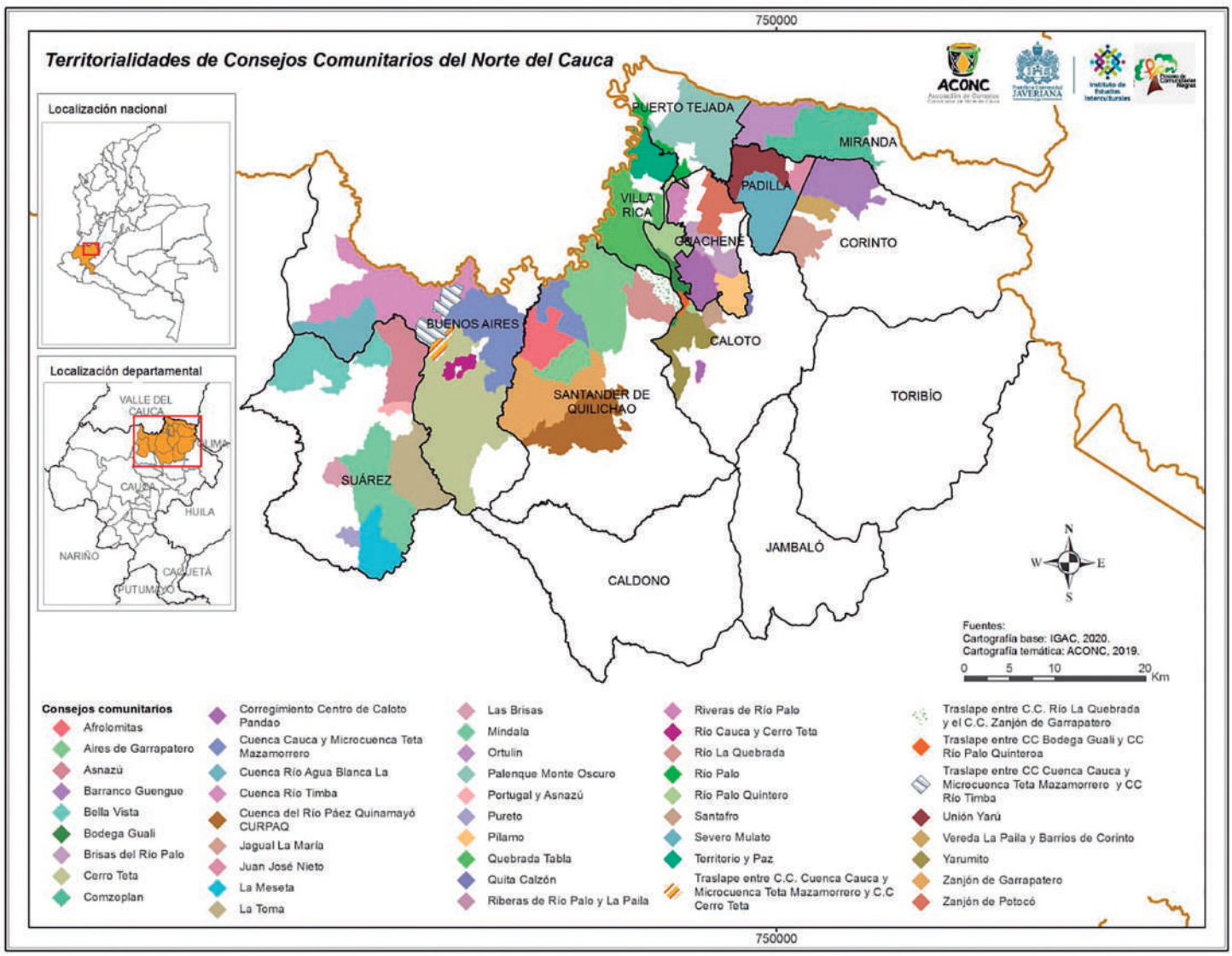

Fuente: Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca & Instituto de Estudios Interculturales de la Universidad Javeriana de Cali. Plan de buen vivir del pueblo negro-afrocolombiano del norte del Cauca.

Cuadro 6

La liberación de la Madre Tierra por el pueblo Nasa

En 1991 se llevó a cabo la "Masacre del Nilo" en Cauca, en donde miembros de la Policía Nacional y paramilitares, financiados por narcotraficantes, atacaron a la población indígena Nasa de la zona, asesinando a 20 de sus miembros y dejando una serie de profundos efectos que pueden sentirse hasta ahora. La masacre fue una venganza porque los Nasa se rehusaron a vender sus tierras al sector privado. Gracias a las intervenciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Gobierno de Colombia se comprometió a adquirir 15 000 hectáreas de tierra para compensar a las comunidades afectadas por la masacre. Aunque este compromiso se cumplió parcialmente, en 2005 6000 hectáreas disponibles para esta reparación fueron arrendadas por el Gobierno nacional a Incauca S.A., que desde entonces ha utilizado estas tierras, apartadas para los Nasa, para su producción de caña de azúcar. Esta injusticia a favor del sector privado, y en concreto de Incauca, ha dado lugar a una serie de acciones por parte de los indígenas Nasa, que van desde protestas, pasando por mesas de diálogo, hasta ocupaciones de las tierras utilizadas por Incauca.

Sin embargo, la revictimización del pueblo Nasa continúa; ha traído consigo la difusión de falsedades contra su pueblo por parte de la cadena RCN de Ardila Lülle. Esto, a su vez, llevó a la Corte Constitucional de Colombia a ordenar que el canal se disculpara por sus acciones y omisiones, y difundiera las verdades que ocultó. La violencia contra los Nasa también permanece, ya que estos siguen tratando de ocupar y utilizar las tierras que les fueron prometidas y de liberar a la madre tierra de ser utilizada para la producción de monocultivos de caña de azúcar. En 2020, 76 miembros de las comunidades Nasa que viven en todo el Cauca, incluyendo seis de sus líderes, fueron asesinados (Bermúdez Bazurto y Marín Carmona 2018; Justicia y Paz Colombia 2019). Las demandas para que el Gobierno colombiano devuelva las tierras a los Nasa fueron centrales en las recientes protestas de la MINGA que tuvieron lugar en octubre de 2020. Sin embargo, con Ardila Lülle como uno de los mayores partidarios del actual presidente, Iván Duque, y con su red de radio y televisión como herramienta clave de propaganda, el cumplimiento de las promesas pendientes sigue siendo una esperanza esquiva, en el mejor de los casos (Alsema 2020).

3.3 Prácticas agrícolas ancestrales debilitadas, formas de vida y soberanía alimentaria

Se ha venido presentando una marcada disminución de los cultivos tradicionales en el Valle del Cauca, donde la agricultura de subsistencia y los cultivos rotativos de café y cacao fueron alguna vez la forma de vida predominante.[41] Quienes viven cerca de los campos de caña de azúcar y aún intentan producir cultivos tradicionales, han experimentado una serie de impactos devastadores (Hurtado Bermúdez, Vélez-Torres y Méndez 2020; Bermúdez 2018). En Lomitas, estos se identificaron como una reducción de la soberanía alimentaria; daños

41 "Para 1940 existía en el norte del Cauca una comunidad de campesinos negros, económica y socialmente autónoma, muchos de ellos propietarios que cultivaban alrededor de 18 000 hectáreas de tierra llana, con una economía campesina próspera fundamentada en la producción de cacao, en tal magnitud y calidad que el producido en Puerto Tejada tenía cotización en la bolsa agropecuaria de Londres. Alrededor de las diez grandes haciendas de la región que cubrían una extensión de aproximadamente 120 000 hectáreas se había establecido una economía campesina cuyo espacio había sido ganado a través de una larga y dura lucha en la que los campesinos negros terminaron siendo vencedores con base en su decisión de lucha, su persistencia, su unidad y apoyo solidario"(Ángel 2012a)." Los campesinos negros del norte del Cauca fueron, entonces, expropiados de sus tierras. Entre 1960 y 1975 los campesinos perdieron alrededor de 12 000 hectáreas de las 18 000 que tenían en su poder. Millares de familias campesinas fueron expulsadas del campo hacia los cascos urbanos". (Ángel 2012b)

por el uso de aspersores químicos utilizados en los campos de caña de azúcar vecinos que han llevado a la reducción, e incluso a la extinción, de especies de flora y fauna, lo que a su vez ha reducido drásticamente el acceso a los alimentos a través de la pesca y la caza, al igual que el confinamiento físico en áreas marginales fuera de las grandes extensiones de tierra fértil cercadas como propiedad privada. Donde antes abundaban los humedales, el manto forestal, la diversidad, y la gente podía alimentarse y mantenerse con sus propios campos y recursos comunales, ya ha dejado de ser el caso (Universidad del Valle 2017).

Otros miembros de la comunidad han notado que el acceso al agua para sus propias necesidades agrícolas y domésticas se ha visto gravemente afectado. Los ingenios canalizan el agua para su uso en las plantaciones de caña de azúcar sin avisar previamente a quienes también dependen de este vital recurso, y con poca o ninguna consideración por sus derechos al agua. Además, los niveles de las aguas subterráneas se han reducido drásticamente debido a que los productores de caña de azúcar acumulan el líquido vital en grandes pozos. El enorme impacto de las plantaciones de azúcar en la integridad de las "madres viejas" y los ecosistemas subterráneos que forman parte del río Cauca fue subrayado por un abuelo, quien señaló que muchos se han secado: "*Muchas madres viejas fueron secadas para sentar caña. Casi el 80 % de los brazos del río Cauca hoy están sembrados de caña. Eso tuvo una repercusión en la parte alimentaria de la zona, porque todas esas madres viejas eran zonas y cauces y brazos de los ríos donde en temporadas, y con un rigor casi draconiano, la gente iba, y pescaban. Y pescaban en cantidades para llevar a sus casas. Pescado de todos los tipos*". Este ya no es el caso.

> *"La pérdida de la tierra fue el detonante, el control sobre el territorio. Porque se afectó a las familias, afectó la producción, se afectaron la parte cultural y los valores. Se afectó el ambiente."*
>
> **—Mayor afrodescendiente, 2020**

Los impactos específicos de esta situación para las mujeres negras se destacaron en 2013, cuando Colombia fue denunciada ante el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Delegadas del Palenque de Monte Oscuro, también en el Cauca, destacaron los impactos de la expansión de la producción de caña de azúcar en el acceso de las mujeres negras a la tierra para realizar trabajos agrícolas y hacer realidad los Derechos Humanos a una alimentación y nutrición adecuadas, socavando así el derecho humano a la alimentación (FIAN 2013). Además de subrayar las dificultades para emplear sus propias semillas para producir alimentos nutritivos, las delegadas plantearon como cuestiones clave: la falta de acceso a la titulación de tierras de forma individual y colectiva; falta de salvaguardias adecuadas para proteger los conocimientos tradicionales de las mujeres afro para la supervivencia de su cultura; y la falta de ingresos para comprar hoy en día alimentos nutritivos a la luz de los impactos de la caña de azúcar en sus prácticas agrícolas, que alguna vez fueron autosuficientes.[42]

42 Este tipo de impactos también son estimados por Bermúdez (2018), cuyo trabajo de campo en tres comunidades que conviven en campos de caña de azúcar concluyó, entre otras cosas, que: «La pérdida y control de la tierra, y por ende de las prácticas asociadas a la producción y auto-consumo de alimentos, ha generado no solo una crisis alimentaria que enfrentan las comunidades, sino también malas prácticas asociadas con el consumo de alimentos que conllevan a un mal estado nutricional." (2018, 115). Bermúdez también halla lo siguiente: «El modelo neoliberal contemporáneo, consolidado en el Valle del Río Cauca durante más de cinco décadas, ha impactado y sigue impactando la agricultura familiar con la baja inversión en el sector rural, las políticas públicas no benefician a los pequeños productores, los negocios que desmotivan la producción y la ausencia de condiciones mínimas para que las familias puedan vivir de lo que producen» (2018, 116).

> *"Este cultivo de caña de azúcar ha cambiado el uso de la tierra de una manera brutal. Antes se relacionaba la agricultura con otras actividades que se hacían en el territorio, y la gente era auto sostenible. Porque estas eran tierras cacaoteras, qué es lo que dicen nuestros mayores, donde se comercializaba el cacao y en algunos se sembraba café, plátano, yuca, y maíz tradicional. Y ahora pues con los cultivos de caña, los cultivos de pan coger se han ido acabando. Se han ido dañando porque estas industrias cañeras utilizan químicos que terminan dañando el fruto del pan coger que uno tenga cerca."*
>
> **—Lideresa afrodescendiente, 2020**

Actualmente, cada vez más personas se ven obligadas a depender de los alimentos comprados en las tiendas, una realidad enormemente magnificada por el embate de la pandemia mundial del COVID-19. La pandemia ha puesto de manifiesto los efectos nocivos de la industria de la caña de azúcar en la agricultura tradicional y el acceso a alimentos nutritivos por parte de las comunidades negras. En este nuevo contexto, no es raro escuchar comentarios de miembros de la comunidad negra, tales como *"preferiría morir de COVID-19 que de hambre"*. De hecho, el legado del despojo y los impactos de los campos de caña de azúcar en los medios de vida ancestrales ha dado como resultado que pueblos que alguna vez fueron autosuficientes y que tenían soberanía alimentaria se tornen extremadamente vulnerables a los mercados mundiales y al comercio de productos básicos, y se vuelvan mucho menos resilientes.

3.4 Operaciones tóxicas de caña de azúcar: impactos sobre la salud y la familia

Las plantaciones de caña de azúcar han provocado graves impactos en la salud, el bienestar ambiental y a los seres humanos en general. Las comunidades de Lomitas identificaron, entre otros impactos, exposición a sustancias tóxicas que se transportan por el aire (ver Cuadro 7) o que contaminan el agua que drena de las plantaciones de caña de azúcar; una "emergencia ambiental" provocada por el uso y descomposición de fertilizantes orgánicos en campos contiguos a los hogares que producen malos olores, gases que provocan náuseas y moscas;[43] e inundaciones constantes que provocan la pérdida de casas, la proliferación de hongos, y la infestación de cucarachas y roedores.

Las comunidades de Lomitas también identificaron impactos de género debido a los largos y arduos turnos de los cortadores de caña de azúcar, que son hombres en su mayoría, lo que llevó a la intensificación del trabajo de las mujeres en el hogar; y señaló la emigración de jóvenes para buscar empleo.[44] La vida familiar se ha visto afectada por la disminución de los lugares a donde acudir para divertirse y tener momentos de esparcimiento familiar (que a menudo se realizaba

43 "Los cultivos de caña de azúcar han producido contaminación, dada la alta toxicidad y la inadecuada biodegradabilidad de los herbicidas utilizados para el control de malezas, incluidos glifosato, ametrina, fusillade y DCMU, reacción ácida de los suelos y acumulación de sales y aluminio", según una investigación de Enviromental Justice Atlas (2017).
44 Solo de 18 a 21 miembros de la comunidad de las 1303 personas que viven en Lomitas trabajan con los Ingenios, en donde los miembros de la comunidad reportaron que se trataba de 18, mientras que los ingenios informaron que eran 21.

Motobomba drenando agua para los monocultivos en la cuenca del río Paila
Foto: Vicki Brown/Forest Peoples Programme

en los lugares de baño proporcionados por las madres viejas), lo que a su vez ha provocado un aumento en el uso y tráfico de sustancias ilegales como alucinógenos consumidos por los jóvenes, entre otros malos hábitos, y se ha incrementado la violencia. Los miembros de la comunidad también se quejaron del exceso de calor, problemas respiratorios y deterioro de los hogares y la ropa por la quema de campos de azúcar (U. Valle 2017).[45] Si bien estos impactos son específicos de Lomitas, es probable que sean comparables a los experimentados por otras comunidades que viven con los impactos de los campos de caña de azúcar vecinos.

> *"la estructura de la familia como patrón fundamental de la comunidad, la crisis de valores, la perdida de las relaciones sociales, los espacios de participación que tenían las comunidades construidos, de manera autónoma, todos esos elementos están hoy amenazados por el monocultivo y la pérdida de la tierra y la concentración de la tierra en un monocultivo de la caña de azúcar."*
>
> **—Mayor afrodescendiente, 2009**

45 Muñoz Díaz et al (2019) examinan los impactos de la quema de tres ingenios (Manuelita, Ropiaila y Providencia), y concluyen "la quema ha acarreado múltiples afectaciones para el medio ambiente y la salud e las personas". Enfatizan que ¡el cambio transformador se logrará solo si los sistemas de gestión gustan! ISO 14000 se complementa con una legislación medioambiental más estricta. Es importante destacar que un acuerdo de septiembre de 2020 entre Asocaña y CVC reduce las áreas de quema permitidas del 78 % al 32 % del área total plantada; no lo prohíbe por completo.

Cuadro 7:

Impactos derivados de la fumigación con herbicidas

Los efectos nocivos de los herbicidas, y en particular del glisofato, utilizado hasta 2015 en Colombia para la fumigación aérea de cultivos de coca, así como en plantaciones agrícolas como la caña de azúcar, han estado recientemente en los titulares de todo el mundo. En junio de 2020, la empresa alemana Bayer, propietaria del herbicida Roundup (lanzado originalmente por Montsanto en 1974) que contiene glifosato, acordó pagar hasta $ 10.900 millones de dólares americanos por daños relacionados con las afectaciones vinculadas al uso de su producto. Recibió unas 125 000 quejas en las se alegaban los vínculos entre el uso de glifosato y el cáncer, vínculos que han sido negados por la empresa, citando su propia ciencia corporativa como evidencia (BBC 2020). Sin embargo, en 2018, un tribunal de San Francisco determinó que el uso de Roundup era un "factor importante" en el cáncer que el jardinero Dewayne Johnson desarrolló en 2014, tras años de uso del herbicida (BBC 2019). Además de la compensación por los daños, en estos casos también está en juego hasta qué punto Bayer utilizó de manera inapropiada la "ciencia" y la influencia respaldadas por la empresa para convencer a las autoridades y al público de que su producto era inofensivo (BBC 2019).

En Colombia, estos problemas llegaron a un punto crítico en 2019 y 2020, cuando el presidente Iván Duque propuso reanudar la agresiva y dañina fumigación aérea de los campos de coca con glifosato, una práctica prohibida desde 2015. El gobierno de Trump anunció polémicamente que aumentaría en un 43 % su ayuda a Colombia por combatir las drogas si Colombia reanudaba tal fumigación aérea (Espinosa 2019). Si bien una decisión de la Corte Constitucional de 2017 confirmó la suspensión de la fumigación aérea para erradicar los cultivos de uso ilícito hasta el momento en que el gobierno pudiera proporcionar evidencia de que el glifosato no es nocivo para la salud humana o ambiental (BBC 2020), Duque continúa presionando para que se lleven a cabo audiencias públicas sobre el asunto (https://cnnespanol.cnn.com/2020/08/28/colombia-quiere-reanudar-fumigaciones-con-glifosato-un-quimico-toxico-para-combatir-cultivos-de-coca-criticos-advierten-que- es-muy-peligroso/). Hay serias preocupaciones con respecto al potencial de la fumigación aérea para que siga adelante, y el CVC expresó también su preocupación por los impactos en áreas biodiversas, incluidos los cultivos tradicionales de los Afro, y señaló que no es posible contener el químico ya que este se propaga por el aire a áreas adyacentes (CVC 2020).

Otros han expresado serias preocupaciones sobre los impactos significativos en la salud reproductiva de las mujeres, por medio de estudios que muestran que la fumigación aérea ha sido asociada con incidentes de abortos espontáneos (Centro de Derechos Reproductivos 2020).

Cabe destacar que aún no se sabe mucho sobre el alcance y la profundidad de los impactos del glifosato y otros herbicidas utilizados en los campos de caña de azúcar de Colombia, en gran parte porque el campo ha estado dominado por la ciencia corporativa con ciencia rigurosa e independiente sobre estos temas aún incipientes (Méndez, comunicación personal, 2020). Hay preguntas importantes sobre cómo se regula el glifosato para la agroindustria, y las investigaciones indican que la industria parece regularse a sí misma utilizando una variedad de mecanismos cuestionables para obtener el herbicida (http://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/quien-controla-el-otro-glifosat).

Si bien se utilizan dosis más bajas para la agroindustria, el uso ha sido constante desde 1983 en vastas áreas, y probablemente con graves impactos acumulativos. De hecho, la experimentación de Cenicaña en las décadas de 1960 y 1970 reveló que el Glifosato junto con herbicidas como Etephon (Ethrel) eran "maduradores" efectivos: ayudan a maximizar la recuperación de azúcar, estabilizar su contenido y obtener una ganancia adicional en un menor tiempo, reduciendo el tiempo entre cosechas. Desde 1983, todos los ingenios han utilizado estos "maduradores"' como práctica de rutina (Arcila y Villegas 1995; Asocaña 2018). De hecho, este uso continuo de glifosato se destaca en el Informe de Sostenibilidad 2018 de Asocañas, que normaliza el uso de glifosato incluso si ha sido prohibido en otras jurisdicciones (https://www.baumhedlundlaw.com/toxic-tort-law/monsanto-roundup- demanda/dónde-está-prohibido-el-glifosato/). En una sección del informe titulada "uso sostenible de maduradores", Asocaña afirma que: "La aplicación de maduradores en la caña de azúcar es una práctica habitual en muchas zonas azucareras del mundo y por supuesto no es ajena al valle del río Cauca." El informe intenta minimizar los impactos perjudiciales del uso continuo de glifosato (a menudo aplicado en forma aérea) al señalar las diferentes dosis aplicadas en la producción de caña de azúcar en comparación con la erradicación de cultivos de uso ilícitos: "Las dosis utilizadas de glifosato en la caña de azúcar están entre 0,7 y 1,6 litros por hectárea mientras que para el control de los cultivos ilícitos en Colombia la dosis es de 10,4 litros por hectárea" (Asocaña 2018: 36). Aquí, entonces, vemos cómo la industria se disfraza y oculta los impactos perjudiciales de productos químicos como el glifosato y productos similares al implementar el lenguaje de la sostenibilidad para productos que han sido completamente prohibidos en otras jurisdicciones del mundo.

Brecha de investigación/información: Se requiere urgentemente la realización de un mayor número de investigaciones independientes para determinar los impactos del uso del glifosato y otros herbicidas en las comunidades vecinas, los trabajadores y el medio ambiente, así como la cantidad de este producto que ingresa a la cadena de suministro de azúcar consumida por las personas en todo el mundo, y conocer cuáles son sus efectos.

Residuos del Parque Industrial y Comercial del Cauca vertidos sin tratamiento al río Palo
Foto: Vicki Brown/Forest Peoples Programme

3.5 Abandono por parte del Estado: el racismo estructural, las economías ilícitas y el conflicto armado

Un amplio número de líderes comunitarios vinculan la industria de la caña de azúcar con el fomento de los conflictos armados y las economías ilícitas. Con la falta de tierras para sostenerse y muy pocas oportunidades económicas lícitas aparte del corte de caña de azúcar, que es extremadamente mal pagado, los miembros de la comunidad se han visto obligados a considerar trabajar en los cultivos de uso ilícito de marihuana y coca que bordean las montañas del Cauca, así como en las minas operadas por grupos ilegales. Los jóvenes también se han volcado al tráfico de drogas y se ha presentado un incremento exponencial en el número de pandillas y de violencia relacionada con las estas. Muchos han sido reclutados también por actores armados ilegales.

Miembros de la comunidad señalan que el Estado indudablemente los ha abandonado y que, lejos de cumplir con sus obligaciones de proteger sus Derechos Humanos, ha permitido a las empresas continuar intensificando el despojo y el cambio de uso de la tierra para la producción de cultivos industriales. Algunos argumentan que existen vínculos directos entre los propietarios de caña de azúcar y los actores armados ilegales. Los propietarios de las plantaciones de caña de azúcar han "financiado" el conflicto armado mediante pagos a los actores armados que les permiten realizar su trabajo. Algunos de estos casos han sido confirmados en decisiones judiciales (Tribunal Superior del Distrito de Medellín 2014, Tribunal Superior de Bogotá 2012). En la propias palabras de un líder comunitario: "En cierta manera, pues yo siento que ellos [los ingenios] también han financiado la guerra. Que mucha de esta gente ha llegado y ha financiado la guerra con el fin de poder hacer lo que van a hacer en el territorio. De enriquecerse, de establecer lo que llaman el desarrollo para ellos. Pero que es un desarrollo que devasta". Un abuelo señaló el terror que los paramilitares infundieron en la gente en nombre de los ingenios, lo que restringió drásticamente el movimiento popular.

Con relación al Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), se dijo que este tipo de financiación también se presentó de forma recurrente en el norte del Cauca: "pobladores de los municipios del norte de este departamento explicaron al CNMH que las relaciones y acuerdos entre paramilitares y empresarios resultaban beneficiosos para estos últimos en términos de seguridad con los ingenios azucareros, porque en ese tiempo, incluso, toda esa gente [paramilitares] ayudan a hacer vigilancia a los mismos ingenios cuando estaban fumigando, que para que no se robaran esto o lo otro. Cuidando combustible, escoltando combustible. Y eso ahí fue que cogió más fuerza. A partir del parque, inclusive, que está ubicado entre Puerto Tejada, Caloto, Guachené y Villa Rica'" (CNMH-DAV, contribución voluntaria, taller, 2016, 3 de abril, Lomitas - Santander de Quilichao citado en CNMH, 2018, 563).

En efecto, existe un sentimiento de que "todo está ligado a todo", todo está entrelazado en el actual y violento estado de cosas del Cauca, siendo los ingenios actores centrales y muy poderosos que dominan la región y marginan a las comunidades.

Brecha de investigación/información: Se requiere más investigación para examinar los vínculos entre la industria de la caña de azúcar, el conflicto armado y las violaciones de Derechos Humanos; así como las conexiones entre la falta de oportunidades económicas lícitas a razón de la toma de tierras ancestrales por parte de la industria de la caña de azúcar y toda su infraestructura conexa, y el aumento de la violencia de las pandillas. La complicidad y la corrupción entre los representantes y agencias estatales deberían ser una parte fundamental de esta investigación.

3.6 Condiciones laborales de miseria: la esclavitud moderna

Las malas condiciones laborales de la industria de la caña de azúcar han llevado a algunos a comparar los ingenios con los modernos amos de esclavos (Ángel 2012b). En efecto, las malas condiciones laborales existentes en los ingenios entrañan consecuencias letales para la organización sindical y la defensa de los derechos de los trabajadores. Los pueblos negros que trabajan en la industria, en su gran mayoría como corteros, han brindado información sobre las condiciones de trabajo miserables e "indignas".[46] De igual forma los proveedores de los ingenios también han notado precios y contratos injustos relacionados con el azúcar.[47]

Estas condiciones provocaron la histórica huelga de 2008, que llegó a los titulares nacionales e internacionales cuando cerca de 18 000 cortadores de caña de azúcar abandonaron el trabajo el 15 de septiembre durante más de 80 días, a pesar de las amenazas de las fuerzas de seguridad estatales que apoyaban a la élite de la industria azucarera. Con el apoyo de organizaciones laborales y sociales de todo el país, la huelga logró un aumento del 11,5 % en el salario de los corteros. Sin embargo, este acuerdo no se implementó y, la mayoría de los trabajadores siguen sin tener contratos directos con los ingenios (WOLA 2011). La precariedad de la seguridad laboral para los corteros se puede intensificar si la industria sigue dirigiéndose hacia la mecanización como una forma para aumentar el rendimiento y para satisfacer la demanda de agrocombustibles dentro del espacio limitado para la expansión que existe en el Cauca.

> *"A la gente le tocó esclavizarse en los ingenios a ganarse unos cuantos pesos por ir a cortar caña. O sea que eso para nosotros es una forma de esclavitud. A falta de tierras para cultivar, pues a uno lo que le toca es sobrevivir, y para sobrevivir a mucha gente le ha tocado ir a cortar caña."*
>
> **—Lideresa afrodescendiente, 2020**

46 Los miembros de la comunidad en Lomitas señalaron que los pocos trabajos que se obtuvieron eran de muy mala calidad en comparación con "las fuentes de trabajo digno (fincas agrofamiliares y agroindustriales, como el arroz y la ganadería) despojados por la intensificación de la caña de azúcar" (Universidad de Valle 2017, 43).

47 "Hay ingenios como Cauca y Cabaña que tienen precios por debajo. El mejor ingenio que paga es Occidente. Yo trabajo con Occidente. ¿Entonces por qué Cabaña y Cauca? Porque ellos tienen el monopolio con antigüedad y ellos el canon de arrendamiento de ellos es de 5 a 10 años mínimo. El contrato que se haga con ellos. Y ese contrato, ellos tratan de amarrar al colono. Nosotros somos colonos para ellos y el azúcar de nosotros es para sacar azúcar. Y la de ellos, la de los cañaduzales, es para sacar etanol, que es más caro. O sea, nosotros siempre vamos por debajo, compitiendo con precios de exportación y otros países. Siempre nosotros somos los mártires."
(Farmer interview, 2020).

Si bien una gran proporción de la fuerza laboral de los cortadores de azúcar es negra, los informes revisados de la empresa no proporcionan datos sobre qué porcentaje de la fuerza laboral constituyen los trabajadores negros o la naturaleza de sus contratos laborales. Muchos informes mencionaron que los ingenios tienen "líneas éticas" para las quejas, pero no parece que se hayan realizado revisiones independientes de la naturaleza o del funcionamiento de estos mecanismos de quejas que permitan revelar, por ejemplo, la discriminación sistémica contra los trabajadores negros.

> *"A partir de 1851, la población afrodescendiente transitó de la esclavitud a la servidumbre, con muy pocas excepciones."*
>
> **—Aurora Vergara Figueroa, Audiencia Étnica, Conmemoración del Día de la Afrocolombianidad, 21 de Mayo, 2020**

Al descender en la cadena de suministro, un estudio comparativo de 2017 [48] sobre el desempeño en materia de Derechos Humanos de 10 empresas mundiales de alimentos y bebidas que dependen en gran medida del azúcar reveló que, en su amplia mayoría, estas no evalúan sus riesgos ni establecen objetivos en torno al trabajo forzoso; de las 10 empresas comparadas, solo una pudo nombrar a los productores y cultivadores de azúcar que la abastecían, y las otras nueve pudieron identificar solo el país de origen de su azúcar. El informe de 2017 también encontró que ninguna empresa podía proporcionar ejemplos concretos de una reparación proporcionada a un trabajador cuyos derechos fueron violados (CCSIBHR 2018).

Brecha de investigación/información: Faltan datos sobre la fuerza laboral desglosados en función de la etnia y el género; la naturaleza y las condiciones de los contratos; así como la naturaleza y eficacia de los mecanismos de queja por ingenio.

Esto pone de manifiesto un problema clave con respecto a la trazabilidad del azúcar, la rendición de cuentas con respecto a las reclamaciones de los usuarios finales para defender los derechos laborales y los Derechos Humanos de los trabajadores, y el acceso de los trabajadores a la justicia y la reparación.

Sin embargo, aparte de las condiciones de trabajo afines a la esclavitud moderna, un tema clave es el cambio de valores que inculca el trabajo como jornaleros:

> *"Como ya no puede volver a la finca porque hay algunos que ya no la tienen inclusive," un abuelo comentó, "se va perdiendo el amor por el territorio, por la finca, y se pierde y se gana cariño por la otra vía de la vida, la de ser jornalero".*

48 Publicado por KnowTheChain, una iniciativa de colaboración que involucra a Humanity United, Business & Human Rights Resource Center, Sustainalytics y Verité.

> *"la finca tradicional han quedado muy pocas por el mismo flagelo de esa dependencia y, día a día la gente se va sometiendo al cultivo de la caña, lo que creo es que eso debemos mirarlo con unos ojos distintos y un pensamiento muy abierto, porque si seguimos en las mismas estamos a pique de desaparecer de las comunidades negras y tendríamos que volver otra vez a la esclavitud."*
>
> **— Campesino afrodescendiente, 2009**

3.7 Consecuencias mortales para los líderes y lideresas sindicales y personas defensoras de las tierras y de los Derechos Humanos

Colombia es ***el lugar más peligroso del mundo para defender la tierra y los Derechos Humanos*** (Frontline Defenders 2020), y el Cauca está experimentando los niveles más altos de amenazas y asesinatos. Según Insight Crime (Navarette & Alonso 2020), el departamento del Cauca es el "epicentro de asesinatos" de Colombia, con 170 líderes sociales asesinados entre 2016 y 2019. La situación en el Cauca se ha intensificado debido a los intentos de líderes indígenas y afrodescendientes de lograr la restitución de tierras por parte de los intereses de la agroindustria, y por oponerse a que sus tierras se utilicen para el cultivo de coca y la minería ilegal. De hecho, el Cauca ha sido invadido por otro tipo de monstruo verde: los cultivos de uso ilícito de coca y marihuana que son cultivados por actores armados ilegales, como las disidencias de las FARC y otros grupos al margen de la ley, conocidos como las BACRIM, y traficados principalmente por carteles mexicanos (Semana 2020).[49] De hecho, las fértiles condiciones de cultivo y la ubicación estratégica del Cauca a lo largo del corredor de transporte que une con la ciudad portuaria de Buenaventura lo convierten en un lugar de primordial interés para la economía ilícita. Las comunidades están atrapadas en el fuego cruzado de los conflictos violentos sobre el control del comercio estratégico y las rutas de exportación desde la región del Cauca hasta la costa del Pacífico. De hecho, los intereses y estructuras paramilitares supervisan una proporción significativa del comercio ilegal y, a menudo, también brindan "servicios de seguridad" a los intereses de las instalaciones y plantaciones agroindustriales del Valle del Cauca.

Las "empresas legales" oficialmente sancionadas, como la industria azucarera, también están directamente involucradas en exacerbar y contribuir directamente a los ataques y muertes de líderes sociales y no son inmunes a los vínculos con actores armados ilegales. Esta realidad ha sido resaltada tanto en el ámbito nacional como internacional, entre otros, por la Defensoría del Pueblo de Colombia en el informe de alerta temprana de 2018, y el entonces Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores y defensoras de Derechos Humanos, Michel Forst, quien resaltó este punto de manera contundente luego de su misión en Colombia (Forst 2018) (ver cuadro 8). Un análisis reciente del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (2020) calcula que Colombia es el segundo país más peligroso del mundo (después de Honduras) para los líderes sociales que se pronuncian en contra de las empresas autorizadas por el Estado.

49 Alrededor de 17 717 hectáreas estaban sembradas con coca al 31 de diciembre de 2018 (Navarette & Alonso 2020).

El 90 % de los ataques entre 2015 y 2019 fueron contra personas defensoras que trabajan en la minería, los combustibles fósiles, la agricultura y la ganadería, o las represas hidroeléctricas; estos ataques derivaron en 72 asesinatos. Quienes se pronunciaron en contra de la agroindustria fueron el 23 % de las vìctimas de los ataques.

Con respecto al sector de la caña de azúcar, existe una gran cobertura en los medios de comunicación acerca de la naturaleza letal de protestar por sus impactos o tratar de organizar a los trabajadores involucrados en el negocio. Se han reportado numerosos incidentes y muertes vinculados a indígenas Nasa en donde se afirma que la industria se ha apoderado de sus tierras ancestrales y que han tratado de recuperar sus tierras ocupando fincas o plantaciones, incluidas las operadas por Incauca y sus proveedores. Estas recuperaciones se han tornado violentas y han involucrado fuerzas armadas y tiroteos (ver cuadro 6). Incauca ha reaccionado a estos hechos alegando que es el dueño legítimo de la propiedad privada y argumentando que estas nunca fueron tierras ancestrales de los Nasa, insistiendo en que este tema debe ser abordado por el Gobierno de Colombia (Incauca 2017).[50]

50 "Los cabildos invasores tienen como único argumento que estos predios son "territorios ancestrales", lo que no es cierto, desde el punto de vista histórico y legal.» Carta de Incauca fechada el 2 de junio de 2017. Vélez-Torres (2012, 436) en donde se señala que: "En el Alto Cauca, la titulación de tierras para la población étnica representa menos del 30 % de la tierra en el Departamento del Cauca (Gamarra, 2007). Además, la calidad de la tierra titulada es mala en términos de accesibilidad y fertilidad. Si bien es cierto que los hacendados afirman ser los dueños legales de la tierra, históricamente sus habitantes han sido las comunidades étnicas que defienden su derecho a ser contados como legítimos habitantes del territorio y usuarios legales de sus bienes y servicios".
https://www.business-humanrights.org/es/colombia-en-conflictos-de-tierras-con-ingenio-incauca-ind%C3%ADgenas-denuncian-violentos-desalojos-que-dejan-un-l%C3%ADder-asesinado

Extracción artesanal de arena
Foto: Vicki Brown/Forest Peoples Programme

Mural elaborado por comunidades negras en el Norte del Cauca
Foto: Leidy Mina / Palenke Alto Cauca

También han sido asesinados líderes y lideresas negras por defender los Derechos Humanos relacionados con el sector azucarero y por atreverse a exigir contratos directos con los ingenios (en lugar de contratos por subcontratación o tercerizados), salarios y beneficios. Recientemente (en marzo de 2020), Alexis Vergara, miembro de la Confederación General del Trabajo fue asesinado a tiros. Se especula que este asesinato fue un mensaje para el padre de Vergara, conocido por su labor en la defensa de los derechos laborales como miembro del Sindicato del Ingenio la Cabaña (Telesur 2020).

Es importante considerar también todos los ataques contra quienes se han manifestado en contra de los esquemas hidroeléctricos que son habilitados por el sector azucarero, como Salvajinas, y los que están previstos para futuras construcciones en la zona. Por ejemplo, pueden existir vínculos potenciales entre la construcción de la controvertida represa Hidro Ituango, también en el río Cauca, y el negocio de la caña de azúcar, sediento de agua (CIEL 2019).

> *"Siempre se está recibiendo amenazas. Porque cuando uno quiere evidenciar este tipo de acciones que se están haciendo en los territorios, pues uno es visto como opositor al desarrollo. Porque el desarrollo de ellos es un desarrollo que devasta el territorio."*
>
> **—Lideresa afrodescendiente, 2020**

En resumen, no hay libertad de expresión para proteger los Derechos Humanos y defender el territorio de los líderes sociales afectados por la industria de la caña de azúcar y su infraestructura relacionada. Hacerlo trae consigo mucho temor y ciertas represalias, incluso la posibilidad de ser asesinado o asesinada.

Cuadro 8

Extracto del Ex Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores y defensoras de Derechos Humanos, Michel Forst Declaración de fin de misión tras su visita a Colombia entre el 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2018

Recomendaciones:
En el contexto de operaciones comerciales, las empresas públicas y privadas pueden desempeñar el papel de protección, o por el contrario, limitar el espacio para que la sociedad civil defienda y promuevas sus derechos. Con el fin de desempeñar un papel positivo, recomiendo que:

- Las empresas garanticen una amplia participación y validación de la sociedad civil y de los defensores y defensoras de los Derechos Humanos en situación de riesgo en las nuevas herramientas y mecanismos de denuncia desarrollados para hacer frente a los ataques, amenazas y otros incidentes que se produzcan en relación con los proyectos de las empresas.
- Las empresas públicas y privadas deben respetar los Derechos Humanos, los principios reconocidos internacionalmente sobre los derechos comerciales y humanos incluyendo los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos y las Empresas. Deben reconocer de manera pública y respetar el papel positivo de los defensores y defensoras de los Derechos Humanos. Las empresas deben abstenerse de acciones que puedan afectar de manera negativa el gozo de los Derechos Humanos de cualquier manera.
- Las empresas deben defender una consulta previa y significativa con las comunidades cuando tengan la intención de participar en un proyecto que pueda afectar a las comunidades indígenas o afrodescendientes y promover el uso de las Consultas Populares en otras comunidades, como es el caso de los campesinos. Las empresas deben abstenerse de tomar acciones que puedan afectar estos procesos de consulta, incluyendo aquellos que puedan contribuir con la división interna de las comunidades. Las empresas deben ofrecer toda la información pertinente a las personas afectadas por los proyectos de manera asequible y culturalmente apropiada.
- Las empresas deben asegurarse de que las empresas de seguridad privada y otros subcontratistas respeten el derecho de los defensores y defensoras y no contribuyan o causen acoso o actos de violencia contra las comunidades afectadas. Las empresas deben abstenerse de activar el sistema judicial contra los defensores y defensoras de los Derechos Humanos y buscar procedimientos internos para gestionar el malestar social que puedan causar las operaciones de la empresa.

Recomendaciones:

- Recomiendo firmemente a las autoridades colombianas garantizar el derecho a la consulta libre, previa e informada de las comunidades afrocolombianas y a regular mecanismos eficaces de participación.
- Acojo la inclusión de un capítulo sobre comunidades étnicas en el Acuerdo de Paz, así como el creciente reconocimiento de la jurisdicción indígena y sus sistemas de gobierno autónomo.
- Asegurar su implementación rápida y efectiva es imperativo para su protección.
- Animo a las autoridades colombianas a garantizar el derecho al consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas como se establece en la Convención 169 de la OIT. Los procesos de consulta deben ser significativos para garantizar la protección y el respeto de los derechos de las comunidades indígenas, en pleno cumplimiento de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Extensiones cultivos de caña en el valle del río Cauca
Foto: Darwin Gómez/ Proceso de Comunidades Negras, equipo de comunicaciones

3.8 Impactos de la deforestación/ambientales y del cambio climático

Mientras Colombia aumenta su producción de bioetanol para reducir las emisiones de carbono, la industria de la caña de azúcar ha involucrado una deforestación generalizada para dar paso a las extensas plantaciones de monocultivo; y es extremadamente intensiva en el uso del agua. De hecho, el impacto en la reducción de la cubierta forestal y la falta de diversidad en un área extensa es claramente visible a simple vista. Las comunidades señalan que las temperaturas han subido desde la llegada del monocultivo de caña de azúcar, y que con la reducción de la cubierta forestal, no hay suficiente sombra.

En lo que se refiere al uso del agua, según la Organización de las Naciones Unidas para la la Alimentación y la Agricultura - FAO (por sus siglas en inglés), la caña de azúcar requiere más que cualquier otro cultivo para alcanzar la madurez, aproximadamente unos 1500-2500 mm. (FAO 1986).

Eso es cerca de tres veces más agua de la que requieren la soja o el maíz antes de la cosecha (Botánica Uno 2017). Si bien existe una amplia experimentación con variedades genéticamente modificadas para reducir el uso de agua, su implementación trae consigo una serie de impactos para las variedades nativas y los cultivos tradicionales; y como se mencionó anteriormente, el uso de herbicidas y otros químicos afecta la biodiversidad y el bienestar físico de quienes trabajan o viven cerca de los campos de caña de azúcar. Si se incluyen también los esquemas hidroeléctricos implementados para proporcionar agua y regular los flujos de agua, los impactos de la caña de azúcar son mucho más extensos.

Estos efectos ambientales acumulativos cuestionan la sostenibilidad ambiental general y los beneficios de las plantaciones de caña de azúcar con respecto a su potencial reducción de gases de efecto invernadero a través del uso de agrocombustibles, simplemente en términos ambientales. De hecho, parece existir incoherencia política entre los compromisos de deforestación cero y la biodiversidad de Colombia, por un lado, y su apoyo a la intensificación y expansión de la caña de azúcar, por el otro.

> *"Ha habido un cambio climático grande. Ya las lluvias no son tan exactas como eran antes porque finca que se va desmontando, finca que no se vuelve a montar. Parece ser que la caña no tiene el mismo nivel de oxigenación que tienen los árboles porque las lluvias no son tan atractivas en nuestras zonas, nos estamos calentando más".*
>
> **—Líder afrodescendiente, 2009**

Cauce del río Paila obstruido para alimentar las motobombas que succionan agua para el cultivo caña
Foto: Vicki Brown/Forest Peoples Programme

3.9 "Desconexiones" en las perspectivas y vacíos en la rendición de cuentas: ¿la realidad de quién cuenta?

En última instancia, la cuestión de cómo los ingenios, sus proveedores y las comunidades a las que afectan *perciben y atribuyen la responsabilidad* de los impactos tiene implicaciones clave para la responsabilidad corporativa y la debida diligencia en materia de Derechos Humanos en las cadenas de suministro, siendo este uno de los resultados más reveladores del estudio de la Universidad del Valle (2017, 27-28).

De hecho, cuando los miembros de la comunidad asocian la exposición a sustancias tóxicas y los impactos de la quema de los campos de caña de azúcar con los ingenios y la industria en general, los ingenios indican que ellos implementan sus propios estándares al respecto. No obstante, estas empresas señalan que sus proveedores son contractualmente "***autónomos***" en su gestión agrícola y están sujetos al control de las autoridades locales.[51] En otras palabras, parece que se reconoce una brecha en el ejercicio de influencia y sus propios estándares sobre sus proveedores.[52] Una brecha que probablemente involucra a todos los proveedores de caña de azúcar, que se extiende al 75 % de toda la producción. Esta es una brecha crítica,

51 La Corporación Autónoma Regional del Cauca señaló que era la autoridad ambiental responsable; con el Ministerio de Transporte responsable de la maquinaria pesada (Universidad del Valle 2012, 35).
52 "The concern continues to fall on the control that is exerted on the burning in cane crops that supply sugar mills and on which the mills have no interference" (Universidad del Valle 2017, 28).
53 Incauca "no genera acciones que deterioren las relaciones socioambientales en Lomitas". (Universidad del Valle 2017, 38).

particularmente considerando que uno de los ingenios involucrados en esta discusión ahora cuenta con la certificación ***Bonsucro*** y también es miembro del Pacto Mundial de la ONU. ¿Cómo se pueden mantener tales estándares, si los proveedores son autónomos y ***"monitoreados"*** solo por las autoridades locales en un país donde la corrupción generalizada es la norma?.

Aparte de esta importante brecha en la rendición de cuentas, lo que salió a la luz en los grupos de discusión por separado de la comunidad y el ingenio en el estudio de la Universidad del Valle fue la marcada diferencia en las perspectivas sobre el tipo y la naturaleza de los impactos de la caña de azúcar. Esto fue quizás resumido de la mejor manera por los representantes de Incauca que afirmaron que la empresa "no genera ninguna acción en detrimento de las relaciones socioambientales en Lomitas" (Universidad del Valle 2017, 3),[53] a pesar de los importantes impactos negativos que fueron identificados por los miembros de la comunidad. Esto explica con claridad no solo que los representantes de la comunidad y la empresa perciben realidades completamente diferentes, sino también que ese autoinforme de la empresa es lamentablemente inadecuado para garantizar un riguroso proceso de diligencia debida y un informe y evaluación creíbles sobre los impactos de la cadena de suministro y el cumplimiento de los estándares ambientales y de Derechos Humanos.

3.10 Resumen: pérdida de autonomía y la libre determinación y *Buen Vivir-Ubuntu*

Como subraya un líder comunitario en la cita inicial de este documento, acerca del despojo territorial por parte del sector de la caña de azúcar, la conversión del hábitat y la homogeneización del paisaje han llevado al abuso de derechos y una marcada pérdida de autonomía, de resiliencia comunitaria, de libre determinación y del Buen Vivir para las comunidades negras en el norte del Cauca. De hecho, estas comunidades nunca fueron consultadas sobre los proyectos de caña de azúcar o esquemas hidroeléctricos relacionados antes de su construcción; no dieron su consentimiento libre, previo e informado a estos desarrollos regionales que han afectado gravemente su propia supervivencia. Y si bien esta sección solo rasguña la superficie de algunos de los principales impactos de estos proyectos impuestos, al igual que sus implicaciones, deja claro que lo que está en juego no es solo el bienestar de un pueblo, sino también la integridad y el bienestar de un sistema de conocimiento y forma ancestral de cuidar la tierra y los ríos. Más que el ***Buen Vivir-Ubuntu***, lo que las comunidades negras de Palenke Alto Cauca han sufrido con el desarrollo de la caña de azúcar es, en última instancia, como lo describen, un "monstruo verde" que ha pisoteado sus tierras, libertades y aspiraciones para el futuro. Un "monstruo verde" que ha generado divisiones entre la comunidad, aumentando la dependencia en los caprichos y fluctuaciones de los mercados de productos básicos locales y mundiales, además de reducir la soberanía alimentaria y la autosuficiencia, intensificando de esta manera la pobreza, la vulnerabilidad y el recrudecimiento de la violencia.

> *"Toda la población afro asentada a lo largo y ancho de la microcuenca del río Palo tenía autonomía sobre los territorios. Con la llegada de la caña, eso se rompe".*
>
> **—Mayor afrodescendiente, 2020**

3.11. ¿Un camino hacia adelante?

Si bien el Cauca es un "ejemplo del desarrollo fallido" y los "proyectos defuturantes", algunos lo ven también como un laboratorio de primer nivel para proyectos de transición local y regional (Escobar 2018, 190).

De hecho, el modelo regional extractivo de producción y desarrollo de productos básicos industriales, inspirado en la Autoridad del Valle del Río Tennessee y replicado en el Cauca, ha sido fuertemente criticado por las comunidades, las organizaciones populares, los académicos, las organizaciones no gubernamentales y los políticos. Actualmente, estos críticos están trabajando juntos para vislumbrar alternativas en un esfuerzo hacia un cambio transformador que inyecte nueva vida a la región y que demuestre que "otro Cauca es posible" (Escobar 2018; 2020). Hay una gran esperanza de que este tipo de enfoque colaborativo pueda contrarrestar la acumulación por desposesión y, de esa manera, abrir caminos hacia el *Buen Vivir-Ubuntu.*

> *El Ubuntu es fundamento de la pervivencia de todos los pueblos en un contexto histórico de acumulación, despojo, racismo, y discriminación. Como pensamiento de la diáspora es un aporte para ser un dispositivo de afirmación para el pensar enraizado, en el que no se trata de estudiar las cosmovisiones; sino, de encontrarse en estas como un lugar de posibilidad en tiempos globales que permita enfrentar las propuestas hegemónicas del mercado, el patriarcado, la corrupción y la violencia mediante el fomento de las autonomías colectivas y los procesos de auto y co-determinación como lo practican personas, colectivos, movimientos y comunidades en resistencia y reexistencia.*
>
> **—Machado-Mosquera *et al.* 2018: 14.**

COPLAS DEL ARGOT POPULAR

De la caña, la sangre,
De su cuerpo, la miel
Juan sin tierra se muere,
se muere de hambre y sed.

Esto que nace y que muere
Se llama cañaveral.
Esto que crece y que mata
Es el señor industrial.

¡Ah, la provincia verde
De los mares de caña
Donde los ricos sueñan,
Donde los pobres callan!

SECCIÓN 4

RECOMENDACIONES

Encuentro de comunidades negras, Norte del Cauca
Foto: Viviane Weitzner

Esta revisión y este estudio de caso dirigido por la comunidad, conducen a las siguientes recomendaciones principales:

CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO:

1 Cualquier evaluación de los impactos ambientales y sobre los Derechos Humanos, que genera la industria azucarera en las comunidades negras afectadas, debe tomar en cuenta la violencia histórica y territorial **acumulada** que apoya el crecimiento de la agroindustria, incluyendo la acumulación por despojo de tierras y ríos; las violaciones pasadas y actuales de los derechos a la tierra y al consentimiento libre, previo e informado; la intimidación y la violencia por parte de actores armados legales e ilegales, realizada en ocasiones, supuestamente, en connivencia con la industria; y la influencia indebida de esta en los procesos de políticas públicas de alto nivel, a expensas de los derechos de las poblaciones perjudicadas. De hecho, para las comunidades negras, el concepto de "medio ambiente" incluye todos los impactos: biofísico, social, cultural y conexos. Debe evaluarse, entonces, no solo en relación con las comunidades directamente afectadas por un proyecto concreto, sino también en relación con los impactos en la población negra en su conjunto, en todos los territorios. Toda evaluación *ex ante* o *ex post* debe considerar el escenario de "no proyecto", así como las reparaciones históricas.

CON RESPECTO AL ESTADO COLOMBIANO:

2 El **Estado colombiano** debe dejar de favorecer la expansión e intensificación de la industria de la caña de azúcar a expensas de la salud, el bienestar y la supervivencia misma de las comunidades ancestrales y debe tener en permanente consideración los ecosistemas de bosques y de humedales, la diversidad biológica y la salud ambiental. El Estado, en aplicaciòn del principio de igualdad, debe adoptar polìticas y destinar recursos para la garantìa efectiva de los derechos de las comunidades negras, priorizando acciones en función de:

a. Garantizar los derechos territoriales colectivos, incluyendo la compra de las tierras de los ingenios con miras a adjudicarlas y devolverlas a las comunidades negras desposeídas.

b. Ofrecer reparaciones a las comunidades negras por los daños ambientales y sociales, incluidas las violaciones a los DDHH- producidos por la industria azucarera y su infraestructura conexa.
c. Diseñar herramientas efectivas a diferentes niveles y fortalecer, en particular, la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) para garantizar, regular y monitorear que no se repitan los daños sociales y ambientales que se derivan de la industria azucarera, enfatizando en: i) regular el uso del agua para que se respete el derecho de las comunidades negras a este recurso y se ponga fin a las prácticas nocivas de inundación de las tierras comunitarias; ii) prohibir las dañinas prácticas de quema (no simplemente reducirlas); y iii) prohibir el uso de herbicidas y productos químicos peligrosos (como se ha hecho en otras jurisdicciones con respecto al glifosato).
d. Respaldar y apoyar las políticas alternativas de desarrollo agroecológico rural y agrario que respeten los derechos colectivos, promuevan la agrobiodiversidad y permitan los sistemas alimentarios sostenibles en el Cauca y en Colombia, así como la eliminación de los agroquímicos nocivos.
e. Habilitar oportunidades para la soberanía alimentaria de las comunidades negras y otros proyectos autónomos que conduzcan a la autosuficiencia y la resiliencia.
f. Garantizar los derechos colectivos de los pueblos negros, particularmente al territorio, la participación y el consentimiento libre, previo e informado en todos los proyectos y procesos de planificación que afecten los territorios ancestrales, de conformidad con sus obligaciones constitucionales e internacionales, en consonancia con las decisiones y recomendaciones de los órganos internacionales de Derechos Humanos, incluidas las recientes observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial (ONU-CERD).[54]

Además, si bien no cabe duda de que la mitigación del cambio climático es fundamental y de que, con las condiciones previas adecuadas, los agrocombustibles pueden ayudar a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, es necesario sopesar los impactos ambientales y sociales generados por la expansión de esta agroindustria junto con los posibles beneficios económicos. Se requiere, entonces, un replanteamiento total de la intensificación y expansión de los agrocombustibles una vez se tengan en cuenta todos los costos y beneficios sociales y ambientales.

54 **"**Recordando su recomendación anterior (CERD/C/COL/CO/15-16, párr. 22) y su recomendación general núm. 23 (1997) relativa a los derechos de los pueblos indígenas, el Comité insta al Estado parte a:
a) Garantizar el derecho de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes a ser consultados respecto de cualquier proyecto, actividad, medida legislativa o administrativa susceptible de afectar sus derechos, particularmente su derecho a la tierra y a los recursos naturales que poseen o que tradicionalmente han utilizado, con miras a obtener su consentimiento libre, previo e informado, en armonía con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros estándares internacionales; b) Asegurar que, como parte integral del proceso de consulta previa, previo al otorgamiento de licencias y desde el diseño hasta la ejecución de proyectos, obras o actividades, entidades imparciales e independientes realicen estudios sobre el impacto ambiental y sobre los Derechos Humanos que pueden tener los proyectos de desarrollo económico y de explotación de recursos naturales en territorios de pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes; c) Definir, en consulta con los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes cuyos territorios y recursos son afectados, medidas de mitigación, compensación por daños o pérdidas sufridas y de participación en los beneficios obtenidos de dichas actividades." (CERD /C/COL/CO/17-19)

CON RESPECTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INDUSTRIA DE LA CAÑA DE AZÚCAR Y SU CADENA DE SUMINISTRO:

3 Los estándares ambientales y de derechos humanos para la **industria de la caña de azúcar** no pueden mantenerse sujetos a mecanismos sin verificar, voluntarios, auto evaluados y auto informados. Tampoco pueden mantenerse sujetos a las prácticas defectuosas de auditoría de la industria. Los estándares deben ser **obligatorios**, estar sujetos a la **verificación verdaderamente independiente por parte de terceros** (y a prueba de conflictos de intereses y riesgos de incentivos perversos) e incluir el acceso a sistemas de quejas independientes, ágiles y creíbles, que sigan los más altos estándares internacionales a este respecto. Es esencial abordar los **abusos pasados**, vinculados a la cadena de suministro y al sector de los agronegocios, incluida **la forma en que se obtuvieron las tierras**, si esto implica un beneficio derivado del desplazamiento por el conflicto armado. Las empresas también deben adoptar **salvaguardias sólidas** para garantizar que sus **actividades no generen riesgos ni permitan una mayor vulnerabilidad de los defensores de los Derechos Humanos y del medio ambiente,** quienes plantean preocupaciones sobre los impactos perjudiciales y las injusticias de los actores u operaciones de la industria azucarera. Además, los estándares de Derechos Humanos no deben ser relegados, simplemente, al examen de cuestiones relativas a los derechos laborales fundamentales. **Por lo tanto, es necesario y perentorio defender y respetar todos los Derechos Humanos fundamentales, incluidos los derechos a la libre determinación, a la tierra y al agua,** así como —con especial atención— los derechos de los pueblos ancestrales en lo que respecta a la propiedad; el consentimiento libre, previo e informado, la autonomía y la libre determinación.

4 **La industria azucarera y los actores empresariales en la cadena de suministro** que pretenden defender y respetar los estándares de Derechos Humanos y ambientales deben exigir a sus proveedores que respeten esas mismas normas, haciendo énfasis especial en garantizar el derecho a la tierra y los derechos de los trabajadores. Además, deben someter a sus proveedores a un monitoreo por parte de terceros independientes. En el caso de los actores anteriores en la cadena de suministro en Colombia (cultivadores e ingenios), es necesario adoptar medidas mucho más firmes para prevenir los daños sociales y ambientales. La contratación de personas locales y de miembros de las comunidades negras en puestos directivos de alto nivel debe ser una prioridad para estas empresas. Aunado a lo anterior, **los propietarios de los**

Foto: Vicki Brown/Forest Peoples Programme

Foto: Vicki Brown/Forest Peoples Programme

ingenios deben abstenerse de intervenir en asuntos político-electorales de las poblaciones vecinas. De otro lado, así como las empresas deben considerar la devolución a las comunidades negras de todas aquellas tierras con problemas de legalidad, el **Gobierno colombiano** debe facilitar el proceso de adjudicación como parte de las reparaciones históricas. Finalmente, en términos de la responsabilidad social corporativa y la rendición de cuentas, los ingenios deben ofrecer una parte de sus tierras a la población local para que esta participe en iniciativas agrícolas que permitan aumentar la soberanía alimentaria.

5 **Los ingenios y sus proveedores de caña en bruto** deben suspender las actividades perjudiciales de quema, así como el uso de herbicidas y químicos nocivos. En la pandemia actual del COVID-19, estas prácticas repercuten en las comunidades vecinas agravando las complicaciones respiratorias de la población y exacerbando la exposición al virus. En este contexto de emergencia, los ingenios y sus proveedores deben considerar, como parte de sus estrategias de responsabilidad social corporativa, el suministro de provisiones a hospitales y centros de salud para que estas entidades puedan hacer frente a la crisis sanitaria.

6 **Bonsucro** debe alentar y estar abierta a un examen independiente de sus miembros y sus operaciones certificadas con sede en Colombia, como ha hecho en el caso de la India, centrándose especialmente en los impactos sobre los Derechos Humanos en las comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas. Debe exigir una verificación independiente por parte de terceros que esté alineada con las normas de la ISO y de la OMC. Bonsucro debe, además, establecer un mecanismo de reclamación independiente que respete el Convenio 169 de la OIT y siga los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos. También es importante que las comunidades puedan presentar quejas en sus propios idiomas.

7 Los comerciantes internacionales y las empresas de procesamiento, transporte y distribución deben garantizar la rendición de cuentas con una mayor transparencia, publicando una lista de todos los proveedores en Colombia, que incluya fuentes indirectas (terceros) de azúcar y sus derivados. Esta lista pública debe presentar en detalle el nombre y la ubicación de cada ingenio y su empresa matriz (si procede). La influencia de esta lista puede ser útil para garantizar que los exportadores, como CIAMSA (Comercializadora Internacional de Azúcares y Mieles S.A) y DICSA (Desarrollos Industriales y Comerciales S.A), y sus proveedores (incluyendo a los proveedores de los ingenios) respeten los estándares ambientales y en materia de Derechos Humanos a lo largo de la cadena de suministro. Los procesos de compra deben hacerse condicionados a la verificación independiente de los estándares por parte de un tercero.

8 Los inversores y financiadores del sector de la caña de azúcar no pueden ignorar ni las **graves violaciones de Derechos Humanos ni los impactos ambientales** provenientes del acaparamiento de tierras y aguas y del uso de sustancias tóxicas, ya sea en materia de procesamiento o de producción de agrocombustibles. Tampoco deben considerar estas prácticas como "inversiones verdes"; sus evaluaciones deben tener en cuenta la primera recomendación, referente a la evaluación del impacto, y establecer sistemas rigurosos de debida diligencia y marcos de tolerancia cero para evitarlas dentro del sector azucarero, tanto en la gestión de los actores de la cadena de suministro, como en su financiación; desligándose de acciones asociadas al abuso de los Derechos Humanos, incluidas las violaciones del derecho a la tierra, los asesinatos, la violencia y los daños ambientales.

CON RESPECTO A LOS PAÍSES QUE IMPORTAN, COMPRAN, VENDEN, PROCESAN Y CONSUMEN AZÚCAR COLOMBIANA

9 **En los países importadores y los bloques comerciales, como la UE y los Estados Unidos, cuyas empresas comercian, compran, procesan y venden azúcar colombiana y sus derivados**: es urgente desarrollar normas corporativas vinculantes —de debida diligencia ambiental y de Derechos Humanos— que regulen la cadena de suministro de la industria azucarera. Para ser efectivas, dichas regulaciones deben asegurar que se preste la atención específica a las medidas y acciones necesarias para abordar y prevenir los impactos perjudiciales sobre los Derechos Humanos de los pueblos ancestrales, incluyendo sus derechos de tenencia a los territorios, bosques asociados y otros ecosistemas bajo su uso, ocupación y manejo.

Además, cualquier sistema de certificación que estos Estados respalden debe, como mínimo, cumplir plenamente con todos los compromisos nacionales e internacionales existentes en materia de Derechos Humanos y medio ambiente (no simplemente seleccionar u omitir derechos a conveniencia) y contar con sistemas sólidos de cumplimiento, incluyendo una verificación creíble y realizada periódicamente con financiación independiente (sin conflictos de intereses) por parte de terceros, de conformidad con los estándares internacionales más altos para este propósito. El sistema de certificación debe proporcionar acceso a la justicia a través de un mecanismo de quejas independiente que se ajuste a los criterios de rigor descritos en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos.

Foto: Darwin Gómez/ Proceso de Comunidades Negras equipo de comunicaciones

UNA FUERZA POPULAR

I
Allá en el Norte del Cauca hay
toda clase de problema.
Que nos tienen agobiados y nos
aumentan las penas
El cultivo de la caña para el
pueblo es una carga
El pueblo produce dulce;
pero su vida es amarga.

Coro:
Una fuerza popular vamos
todos a formar (bis)

II
Pero que vengan, vengan ya

Coro:
Una fuerza popular

III
Formemos todos, formemos ya!

Coro:
Una fuerza popular

IV
Al pueblo norte caucano se le
burlan sus derechos
Se le niegan los servicios de
acueducto, luz y techo (bis)

V
Las tierras de nuestros padres los
ingenios la cambiaron
Por un salario de hambre y con
hambre nos dejaron

Coro:
Una fuerza popular vamos todos
a formar

VI
Señores politiqueros déjense de
hacer promesas
Queremos salud, escuela y que
alcance la remesa (bis)

REFERENCIAS

Alsema, Adriaan. 2016. Top Colombia TV network compromised over paramilitary support claims. Colombia Reports. 8 de Agosto de 2016. Disponible en: https://colombiareports.com/top-colombia-tv-network-compromised-paramilitary-support-claims/

Alsema, Adriaan. 2020. MINGA! | Part 1: Colombia's indigenous vs. the media mogul. 15 de octubre de 2020, Disponible en: https://colombiareports.com/minga-part-1-colombias-indigenous-vs-the-media-mogul/

Ángel, Miguel. 2012a. Los Negros Caucanos en el Siglo XX. Semana. 22 de mayo de 2012 https://www.semana.com/opinion/expertos/articulo/los-negors-caucanos-en-el-siglo-xx/322452

Ángel, Miguel. 2012b. Los ingenios azucareros o los nuevos esclavistas. Semana. 28 de junio de 2012. https://www.semana.com/opinion/expertos/articulo/los-ingenios-azucareros-los-nuevos-esclavistas/323193

Ararat, Lisifrey; Mina, Eduar; Rojas, Axel; Solarte, Ana María; Vanegas, Gildardo; Vargas, Luis Armando; Vega, Aníbal. 2013. La Toma: Historias de Territorio, Resistencia y Autonomía en la Cuenca del Alto Cauca. Bogotá: Observatorio de Territorios Étnicos-Pontifica Universidad Javeriana y Consejo Comunitario Afrodescendiente de la Toma, Suárez, Cauca

Arche Advisors. 2015. Review on Child and Forced Labour and Land Rights in Colombia's Sugar Industry. Prepared for the Coca-Cola Company. Agosto de 2015

Arcila, J y Villegas, F. 1995. Uso de Madurantes. In, El cultivo de la caña en la zona azucarera de Colombia, pp. 315-335. Cali: Cenicaña

Asocaña 2020. www.asocaña.org

Asocaña, 2020-1. Informe de sostenibilidad 2020. Cali, mayo de 2020.

Asocaña. 2019. Aspectos Generales del Sector Agroindustrial de la caña 2018-2019: Informe Anual. Cali

Bacon, David. 2002. The Coca-Cola Killings. The American Prospect. 9 de enero de 2002. Disponible en: https://prospect.org/features/coca-cola-killings/

BBC Mundo. 2020. Glifosato: 3 preguntas sobre el herbicida por el que Bayer tendrá que pagar casi US $11.000 millones en demandas. 25 junio de 2020. https://www.bbc.com/mundo/noticias-53180741

BBC Mundo. 2019. Glifosato: un jurado de EE.UU. determina que el herbicida más usado en el mundo fue un "factor sustancial" en un caso de cáncer. 20 marzo de 2019. https://www.bbc.com/mundo/noticias-47645376

Bermúdez Bazurto, Maria y Marín Carmona, Viviana Eliza. 2018. Efectos de la presencia de Incauca S.A. en territorios indígenas Nasa en el Departamento del Cauca (2005-2015). Obtenido en: https://ciencia.lasalle.edu.co/negocios_relaciones/97

Bermúdez Hurtado, Leidy Johanna. 2018. Sistemas alimentarios y efectos en la seguridad alimentaria en el estado nutricional de hogares rurales con población afrodescendiente e indígena en territorios de la cuenca alta del rio Cauca: Un análisis mixto. Tesis de Maestría, Universidad del Valle, Escuela de Salud Pública, Cali.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Invest. 2017. "Vale do Paraná S.A", Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, https://www.idbinvest.org/en/projects/vale-do-parana-sa

Bonsucro. 2020. www.bonsucro.com

Botánica Uno. 2017. "Plant Records: La caña de azúcar siempre sedienta", Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, https://www.botany.one/2017/12/plant-records-ever-thirsty-sugarcane/

Brown, Kimberley. 2017. Colombia's cane industry efficient but potentially damaging. Mongo bay Series: Global Forests. 27 de marzo de 2017

Business and Human Rights Resource Centre. 2020. Business & Human Rights Defenders in Colombia. Marzo de 2020. Disponible en: https://www.business-humanrights.org/sites/default/files/Business%20%26%20Human%20Rights%20Defenders%20in%20Colombia.pdf

Castillo, Luis Carlos. 2007. Etnicidad y nación: el desafío de la diversidad en Colombia. Cali: Universidad del Valle

Center for Reproductive Rights. 2020. Salud reproductiva y glifosato en el contexto de conflicto armado: una mirada con lentes de género y derechos reproductivos. New York y Bogotá

Centro de Derecho Ambiental Internacional (CIEL por sus siglas en inglés). 2019. "El Banco Interamericano de Desarrollo investigará el proyecto hidroeléctrico de Ituango", Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, https://www.ciel.org/news/inter-american-development-bank-to-investigate-ituango-hydroelectric-project/

Centro para la Promoción de Importaciones de países en desarrollo (CBI). 2016. "¿Exportando azúcar de caña en bruto a Europa?", Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, https://www.cbi.eu/market-information/honey-sweeteners/raw-cane-sugar

Ceres. 2017. An investor brief on Impacts that Drive Business Risks: Sugarcane. Engage the Chain. Disponible en:
https://engagethechain.org/sites/default/files/commodity/Ceres_EngageTheChain_Sugarcane.pdf

CIAMSA. 2020. www.ciamsa.com

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR). 2020. Informe a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No- Repetición: "El Rol de las Empresas en el Conflicto armado y la Violencia Sociopolítica." Bogotá. Disponible en: https://www.colectivodeabogados.org/?El-rol-de-las-empresas-en-el-conflicto-armado-y-la-violencia-sociopolitica

The Colombia Law & Business POST. 2009. "IFC invierte mucho dinero en empresas y sectores clave en Colombia", Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, https://colombialawbiz.com/2009/06/16/the-top-ifc-financed-projects-and-companies-in-colombia-2005-present/

Columbia Center on Sustainable Investment and Business and Human Rights Resources Centre (CCSIBHR). 2018. BRIEFING: Sugar contracts and their impact on land and workers' rights. Octubre 2018

Columbia University (Business and Human Rights Clinic, School of International and Public Affairs). 2019. The Impact of Bonsucro on Human Rights in the Sugarcane Sector: A Focus on India. Nueva York. https://www.sipa.columbia.edu/academics/capstone-projects/impact-bonsucro-human-rights-sugarcane-sector

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Observaciones finales sobre los informes periódicos 17º a 19º combinados de Colombia. [CERD/C/COL/CO/17-19]. 22 de enero de 2020

Contraloría General de la República. 2017. Acumulación irregular de predios baldíos en la altillanura colombiana. Bogotá, 2017. Disponible en: https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/703164/Inf_Baldios_pub2017.pdf/fc83b206-c806-414e-a253-6bf355b01ccf

Corporación Financiera Internacional (IFC). 2007. "IFC financiará una planta nueva de azúcar y etanol en el estado brasileño de São Paulo", Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, https://ifcext.ifc.org/IFCExt/pressroom/IFCPressRoom.nsf/0/81B46EB0676F19998525729E0055A8B0?OpenDocument

CVC. 2020. Letter to the National Environmental Licensing Agency. 20 de febrero de 2020

Editora Cauca. 2020. Empresas y paramilitares: Alianza para asesinar a líderes y lideresas sociales. 12 de enero de 2020. www.colombiainforma.info/empresas-y-paramilitares-alianza-para-asesinar-a-lideres-y-lideresas-sociales/

Earth Innovation Institute. 2013. ADDRESSING AGRICULTURAL DRIVERS OF DEFORESTATION IN COLOMBIA: Increasing Land-Based Production While Reducing Deforestation, Forest Degradation, Greenhouse Gas Emissions and Rural Poverty. Julio de 2013

Eichler, Jessica Paulo Ilich Bacca. 2020. Contemporary forms of cultural genocide in the natural resources sector: indigenous peoples' perspectives from Bolivia and Colombia. *Canadian Journal of Development Studies*

Environmental Justice Atlas. 2017. Sugarcane and Gold Mining in Lomitas, Colombia. https://ejatlas.org/conflict/plantations-of-sugarcane-in-the-rural-settlements-of-lomitas-colombia

Escobar, Arturo. 2020. Pluriversal Politics: The real and the Possible. Durham: Duke University Press.

Escobar, Arturo. 2018. Designs for the Pluriverse: Radical Interdependence, Autonomy and the Making of Worlds. Durham: Duke University Press.

Espinosa, Jorge Eduardo. 2019. El glifosato no es la solución para Colombia, New York Times, 15 de abril de 2019. https://www.nytimes.com/es/2019/04/15/espanol/opinion/glifosato-colombia-duque.html

Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia. 2017. Biocombustibles Hoy No. 165 [Boletín], Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, http://www.fedebiocombustibles.com/nota-web-id-2822.htm

FIAN International. 2013. Press Release: Colombian Afro-Descendant Peasant Women Make Demands to UN.

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO). 2014. Perspectivas del sector agropecuario Colombiano. Bogotá. 2014. https://www.finagro.com.co/sites/default/files/2014_09_09_perspectivas_agropecuarias.pdf, p. 10. (Fecha de última consulta: 1 marzo 2021)

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 1986. Chapter 2: Crop Water Needs. In Irrigation Water Management, Training manual no. 3., editado por C. Brower y M. Helnloem. Disponible en: http://www.fao.org/3/s2022e/s2022e02.htm

Forst, Michel. 2018. Declaración de Fin de Misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos, Michel Forst visita a Colombia, 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2018, Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23960&LangID=S

Frontline Defenders. 2020. Frontline defenders Global Analysis 2019. Ireland: Front Line, the International Foundation for the Protection of Human Rights Defenders.

Gronewold, Nathaniel. 2011. Colombia Pursues Sweet Dream of Becoming a Sugar-Cane Ethanol Powerhouse. Greenwire, Environment & Energy Publishing. 9 de mayo de 2011.

Grupo Éxito. 2019. Informe de Sostenibilidad, 2019. Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, https://www.grupoexito.com.co/es/informe-de-sostenibilidad-grupo-exito-2019.pdf

Grupo del Banco Mundial, "Estrategia de País del Grupo BID con Colombia 2019-2022", Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, http://documents1.worldbank.org/curated/en/940691468184792587/pdf/101552-CPF-P155964-R2016-0053-IFC-R2016-0054-MIGA-R2016-0014-Box394872B- OUO-9.pdf.

Gustin, Georgina. 2019. Mientras Trump promociona el etanol, los científicos cuestionan las afirmaciones climáticas del combustible, Inside Climate News, Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, https://insideclimatenews.org/news/14062019/trump-ethanol-climate-change-benefit-science-questions-emissions-data-usda

Harvey, David. 2003. The New Imperialism, Oxford, Oxford University Press.

Horna, Pierre. 2020. Fighting Cross-Border Cartels: The Perspective of the Young and Small Competition Authorities. Hart Series in Competition Law Volume 25, Bloomsbury Publishing.

Incauca S.A.S. 2017. Letter to Centre for Business and Human Rights. 1ero de junio de 2017.

Incauca S.A.S. 2018. Reporte de Sostenibilidad Incauca 2016-2017. Disponible en: https://www.incauca.com/wp-content/uploads/2018/04/Informe-Sostenibilidad-Incauca-2016-2017.pdf

Justicia y Paz Colombia. 2019. Masacre del Nilo. 16 de diciembre, 2019. https://www.justiciaypazcolombia.com/masacre-del-nilo-2/

Juzgado 10 Especializado Penal del Distrito de Bogotá. 2010. Sentencia condenatoria contra Ramiro Rengifo Rodríguez por desplazamiento forzado y concierto para delinquir. Radicado 11001-31-07-010-2009-00024. Bogotá, 13 de enero de 2010.

Lazala, Mauricio y Romero, Amanda. 2017. Hacer negocios en un país en conflicto armado: Análisis de la relación reciente entre empresas y Derechos Humanos en Colombia. *En Derechos Humanos y Empresas: Reflexiones desde América Latina,* pp. 193-212 Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica.

Loiseau, Jenna. 2017. Plant Records: The ever thirsty sugarcane. Botany One. Disponible en: https://www.botany.one/2017/12/plant-records-ever-thirsty-sugarcane/

Machado-Mosquera, Marilyn; Mina Rojas, Charo; Botero Gómez, Patricia y Escobar, Arturo. 2018. *Ubuntu: hacia el buen vivir afro.* Clacso y Centro de estudios independientes y editorial Colortierra, en colaboración con la Universidad de la tierra, la Universidad de Manizales y el GT Pensamiento Crítico y prácticas emancipatorias y el Proceso de Comunidades Negras, PCN.
https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/libro_detalle.php?id_libro=1505&pageNum_rs_libros=0&totalRows_rs_libros=1394&orden=nro_orden

Machado-Mosquera, Marilyn, López Matta, David; Campo, María Mercedes; Escobar, Arturo y Weitzner, Viviane. 2017. "Weaving hope in ancestral black territories in Colombia: the reach and limitations of free, prior, and informed consultation and consent." *Third World Quarterly,* 38, 5, páginas 1075-1091.

Mina, Ismael Juanillo. 2008. *Salvajina: Oro y Pobreza,* Colombia. Cali: Artes Gráficas del Valle Ltda.

Mina, Mateo. 1975. *Esclavitud y libertad en el Valle del Río Cauca*. Bogotá: Publicaciones de la Rosca.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2019. "*Cadenas de carne y leche firman acuerdos de cero deforestación que protegerán bosques y páramos en Colombia*", Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4292-cadenas-de-carne-y-leche-firman-acuerdos-de-cero-deforestacion-que-protegeran-bosques-y-paramos-en-colombia

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2019. US$20 millones para promover el desarrollo sostenible y bajo uso del carbono de la Orinoquía colombiana, Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4293-us-20-millones-para-promover-el-desarrollo-sostenible-y-bajo-uso-del-carbono-de-la-orinoquia-colombiana

Mondragón, Héctor. 2007. The sugarcane industry in Colombia. Dialogues, proposals, stories for global citizenship. Disponible en: http://base.d-p-h.info/en/fiches/dph/fiche-dph-7797.html

Mondragón, Héctor. 2007. El ingenio voraz y los indígenas. El negocio del agroetanol. Revista Semillas, 34/35. 4 de febrero de 2007. https://www.semillas.org.co/es/el-ingenio-voraz-y-los-indgenas-el-negocio-del-agroetanol

Moreno, José; Escobar, David. 2019. Las irregularidades de Bioenergy, la planta de Ecopetrol en Puerto López, Meta. El Espectador. 3 de julio de 2019. Disponible en: https://www.elespectador.com/noticias/judicial/las-irregularidades-de-bioenergy-la-planta-de-ecopetrol-en-puerto-lopez-meta/

Muñoz Díaz, Juan Carlos; Polo Crispino, Víctor Hugo; Marín Grajales, J. E. 2019. Norma ISO 14001:2015:2015 en el sector azucarero del Valle del Cauca: Impacto de la quema de caña de azúcar. Cali: Universidad Santiago de Cali. Disponible en:https://repository.usc.edu.co/handle/20.500.12421/1309

Navarette, Maria Alejandra y Alonso, Laura 2020. Overview of Violence Against Social Leaders in Colombia. Insight Crime. February 18. Disponible en: https://www.insightcrime.org/news/analysis/overview-violence-social-leaders-colombia/

OECD/FAO (2016), OECD-FAO Guidance for Responsible Agricultural Supply Chains, OECD Publishing, Paris. http://dx.doi.org/10.1787/9789264251052-en

OECD/FAO (2017), Guía OCDE-FAO para las cadenas de suministro responsable en el sector agrícola, OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/9789264261358-es

Olarte, Rubén. 2009. "*La francachela con el dinero de los colombianos",* Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, http://files.rubenolarte.com/200000016-e8c4be9be7/Lista%20de%20Beneficiarios%20del%20PROGRAMA-AGRO-INGRESO-SEGURO.pdf

OXFAM. 2013. Nothing Sweet About It: How sugar fuels land grabs. Disponible en: https://s3.amazonaws.com/OXFAM-us/www/static/media/files/nothing-sweet-about-it-media-brief-OXFAM.pdf

OXFAM. 2017. *Radiografía de la desigualdad. Lo que nos dice el último censo agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia.* Disponible en https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file_attachments/radiografia_de_la_desigualdad.pdf

OXFAM. 2019. *Women defenders of agricultural, territorial and environmental rights in Colombia. Risking their lives for peace*. 2 Octubre, 2019. Disponible en https://www.oxfam.org/en/research/women-defenders-agricultural-territorial-and-environmental-rights-colombia

Pluralidad Z. 2020.Agro Ingreso Seguro 2.0 advierte la Contraloría de Colombia. 19 de abril de 2020. Disponible en: https://pluralidadz.com/agro-ingreso-seguro-2-0-advierte-la-contraloria-de-colombia

Proceso de Comunidades Negras de Colombia. 2018. "Carta: Reglamentación integral y completa Ley 70 de 1993", Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, https://renacientes.net/blog/2018/05/03/carta-al-presidente-de-la-republica-juan-manuel-santos-reglamentacion-integral-y-completa-ley-70-de-1993/

Proceso de liberación de la Madre Tierra. 2017. *"Desde el aire Incauca ataca el proceso de liberación",* Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, https://liberaciondelamadretierra.org/en/desde-el-aire-incauca-ataca-el-proceso-de-liberacion/

Pueblos en Camino. 2018. Colombia: El sector azucarero no beneficia a los vallecaucanos, Biodiversidad LA, Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, http://www.biodiversidadla.org/Documentos/Colombia_El_sector_azucarero_no_beneficia_a_los_vallecaucanos

Rojas, Tatiana. 2020. "Empresarios piden simplificar la licencia ambiental y consulta previa", Eltiempo.com, Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/cuarentena-empresarios-piden-simplificar-licencia-ambiental-y-consulta-previa-482604

Sandoval, P. 2009, julio 21. (Karin Banguero, entrevistador).

Semana 2013. ¿Hay cartel del azúcar en el país? 16 de marzo de 2013. Disponible en: https://www.semana.com/economia/articulo/hay-cartel-del-azucar-pais/337010-3

Semana. 2019. El amargo debate sobre la industria azucarera. 17 de junio de 2019. Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/el-debate-sobre-el-azucar-y-gustavo-petro/620012

Semana. 2020. Carteles mexicanos, la ley del monte en Colombia. 10 de abril de 2020. Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/presencia-de-los-carteles-mexicanos-del-narcotrafico-en-colombia/662527

Somo. 2020. Mind the Gap: Corporate strategies to avoid responsibility for human rights abuses. Países Bajos https://www.somo.nl/five-strategies-corporations-use-to-avoid-responsibility-for-human-rights-abuses/

Somo. 2015. Bittersweet: Sustainability Issues in the Sugarcane Supply Chain. Países Bajos. https://www.somo.nl/wp-content/uploads/2015/12/Bittersweet.pdf

Somo e Indepaz. 2019. Land ownership in Colombia: The case of Bioenergy. Mayo de 2019.

Sugarcane.org. 2020. "Policies in the United States." https://sugarcane.org/ethanol-policy-in-united-states/ . Consultado el 23 de abril de 2020.

Superintendencia de Industria y Comercio (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) (SIC). 2012. Resolución Número 5347 de 2012, Por la cual se da apertura de una investigación. 13 de febrero de 2012.

Superintendencia de Industria y Comercio (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) (SIC). 2015. Resolución Número 10365 de 2015, Por medio de la cual se deciden unos recursos de reposición. 30 de diciembre de 2015.

Taussig, Michael. 1980. The Devil and Commodity Fetishism in South America. Chapel Hill: The University of North Carolina Press.

Telesur. 2016. Coca-Cola Accused of Funding Colombian Death Squad. 1ero de septiembre de 2016. Disponible en: https://www.telesurenglish.net/news/Colombia-Coca-Cola-Accused-of-Funding-Terrorist-Paramilitaries-20160901-0005.html

Telesur. 2020. "Asesinado otro líder social en el departamento Cauca, Colombia", Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, https://www.telesurtv.net/news/asesinado-otro-lider-social-departamento-cauca-colombia-20200310-0026.html

Tribunal Superior del Distrito de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. 2012. Sentencia por homicidio y otros delitos contra Gian Carlo Gutiérrez Suárez. Magistrada Ponente: Léster María González Romero. Radicado 110016000253200880786. Bogotá, 4 de septiembre de 2012.

Tribunal Superior del Distrito de Medellín, Sala de Justicia y Paz. 2014. Sentencia por concierto para delinquir y otros delitos contra Jesús Ignacio Roldán Pérez. Magistrado Ponente: Rubén Darío Pinilla Cogollo. Radicado 110016000253-2006-82611. Medellín, 9 de diciembre de 2014.

Trigeros, Adolfo. 2018. Intervención en Foro Internacional de la Caña. http://www.rel-uita.org/azucar/si-no-nos-unificamos-en-grandes-gremios-el-sindicalismo-desaparece/

Universidad del Valle. 2017. Estudio de Impacto Ambiental del Cultivo de Caña de Azúcar, en las Veredas Lomitas Arriba y Lomitas Abajo, Municipio de Santander de Quilichao, Departamento del Cauca. Volumen VII: Componente Socioeconómico. Convenio Interadministrativo No 501 de 2016 Corporación Autónoma Regional del Cauca – Universidad del Valle.

Universidad Javeriana. 2020. Base de datos sobre las empresas colombianas y extranjeras que han sido mencionadas en las sentencias de Justicia y Paz como presuntas colaboradoras de los grupos paramilitares. Grupo de investigación "Estado, conflictos y paz", Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

USDA Foreign Agricultural Service. 2019. Global Agricultural Information Network Report (Number 1904). Colombia Sugar Annual. 4/12/2019.

Varela, Ramiro. 2020. *"Ridículo nacional hizo Asocaña",* Cali escribe Edición No. 513. 2020. Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, https://caliescribe.com/es/30052020-2317/economia/19196-economia/ridiculo-nacional-hizo-asocana.

Vega, Renán y Gutiérrez, José. 2019. Siempre de Pie, Nunca Rendidos. Los Corteros de Caña de Azúcar en el Valle del Cauca, Presencia y Luchas (1860-2015).Bogotá: Ediciones Teoría& Praxis.

Vélez-Torres, Irene. 2012. "Water Grabbing in the Cauca Basin: The Capitalist Exploitation of Water and Dispossession of Afro-Descendant Communities".

Vélez-Torres, Irene, Varela, Daniel, y Olavarría, Margot. 2014. "Between the Paternalistic and the Neoliberal State: Dispossession and Resistance in Afro-descendant Communities in Upper Cauca, Colombia." Latin American Perspectives. Volumen 41, No. 6, páginas 9-26.

Verdad Abierta. 2009. *HH contó cómo fue la entrada al Valle y El Cauca.* 22 de enero de 2009. Disponible en: https://verdadabierta.com/hh-o-carepollo/

Verdad Abierta. 2015. *Las verdades inconclusas de HH.* 28 de octubre de 2015. Disponible en https://verdadabierta.com/las-verdades-inconclusas-de-hh/

Weitzner, Viviane. 2012. *Holding Extractive Companies to Account in Colombia: An evaluation of CSR instruments through the lens of Indigenous and Afro-Descendent Rights, Ottawa,* Resguardo Indígena Cañamomo Lomaprieta, Proceso de Comunidades Negras, The North-South Institute.

WOLA. 2011. "Workers without Rights." 21 de enero de 2011.

Workman, Daniel. 2020. "Importaciones de azúcar por país". Worldstopexports. Fecha de última consulta: 1 marzo 2021, http://www.worldstopexports.com/sugar-imports-by-country/

EL MONSTRUO VERDE

Perspectivas y recomendaciones del Pueblo Negro del Norte del Cauca sobre el sector azucarero en Colombia

ISBN: 978-1-913210-02-1

Palenke Alto Cauca
Proceso de Comunidades Negras

Forest Peoples Programme

Forest Peoples Programme
1c Fosseway Bussines Centre,
Stanford Road, Moreton-in-Marsh, UK
Tel: +44 1608 652893
Fax +44 1608 652878
www.forestpeoples.org